



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGIA



LA CATALOGACION EN LA PUBLICACION COMO
PRACTICA DE COOPERACION ENTRE BIBLIOTECOLOGOS Y
EDITORES: SU REPERCUSION EN EL CONTROL
BIBLIOGRAFICO NACIONAL.

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN BIBLIOTECOLOGIA
P R E S E N T A :
MARIA GUADALUPE ZAVALA BOTELLO

ASESOR: MTRO. ARIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA

COLEGIO BIBLIOTECOLOGIA



MEXICO, D.F.

2004

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
U.N.A.M.





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: María Guadalupe

Zavala Botello

FECHA: 12/07/04

FIRMA: [Firma manuscrita]

Agradecimientos:

*A Dios,
Por ser mi fortaleza y mi guía.*

*A mi asesor,
Maestro Ariel Alejandro Rodríguez García
Por su paciencia, observaciones, corrección
y perseverancia en la revisión de este trabajo.*

*Agradezco a mis sinodales
Lic. Ma. Isabel Espinosa Becerril,
Lic. Blanca Estela Sánchez Luna,
Lic. Cesar Ramírez Velazquez
y Lic. Ma. Teresa González Romero.
Por sus observaciones tan acertadas,
sus comentarios y sugerencias.*

Dedicatoria:

*A mis padres Rodolfo y Amparo,
Con amor y gratitud por el apoyo y comprensión,
que siempre me han dado.*

*A mi esposo,
Luis Felipe, que siempre ha estado a mi lado,
te quiero.*

*A mis hijos,
Saray y Gustavo,
que son la motivación de mi vida.*

*A mis hermanos,
Alma, Rodolfo, Jorge, Verónica e Hilda,
por su apoyo incondicional y su amor.*

*A la memoria de mi hermano José Francisco,
Por que su recuerdo y su amor
están en mi corazón.*

*A mi suegra y al Sr. Arturo,
Por su apoyo en el cuidado de mis hijos.*

A mis sobrinas y sobrinos.

A mis cuñadas y cuñados.

*Gracias.
Guadalupe Zavala*

Índice

Introducción	1
Capítulo 1.	
El Control Bibliográfico Universal (CBU)	4
1.0. Preliminar	4
1.1. El Control Bibliográfico Universal (CBU)	4
1.1.1. Aspectos generales.	4
1.1.2. Origen	5
1.1.3. Definición	7
1.2. Instituciones encargadas del CBU	8
1.2.1. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)	8
1.2.2. La Federación Internacional de Documentación (FID)	9
1.2.3. La Federación Internacional de las Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA).	9
1.2.3.1. El Programa de Control Bibliográfico Universal MARC Internacional (UBCIM)	10
1.2.3.2. Disponibilidad Universal de Publicaciones (UAP)	11
1.2.4. Organización Internacional de Normalización (ISO)	12
1.2.5. Normas Internacionales para la Descripción Bibliográfica (ISBD)	12
1.2.6. Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCA)	13
1.3. EL Control Bibliográfico Nacional	13
1.4. La Bibliografía Nacional.	14
1.5. El Control bibliográfico en México	15
1.5.1. El Depósito legal en México	17
1.5.2. International Standard Book Number (ISBN)	18
Capítulo 2.	
Catalogación en la publicación (CIP)	21
2.0. Preliminar	21
2.1. Definición	21
2.2. Orígenes	23
2.2.1. La Catalogación en la Fuente	25
2.2.2. El Programa CIP	28
2.3. La CIP en algunos países y en México	30
2.4. La Catalogación en la Publicación (CIP) y su relación con la Bibliografía Nacional.	37
Capítulo 3.	
La Cooperación bibliotecaria relacionada con la CIP	41
3.0. Preliminar	41
3.1. La cooperación bibliotecaria	41
3.1.1. Orígenes	41
3.1.2. Objetivos de la cooperación	43
3.1.3. Clasificación de la cooperación bibliotecaria	44
3.1.3.1. Geográfico	44
3.1.3.2. Temático	44

3.1.3.3. Por su finalidad	45
3.1.4. Aplicaciones de la cooperación bibliotecaria	45
3.1.4.1. Desarrollo de colecciones	45
3.1.4.2. Préstamo interbibliotecario	46
3.1.4.3. Conservación de materiales	46
3.1.4.4. Cooperación bibliográfica	46
3.1.4.4.1. La catalogación cooperativa	47
3.1.4.4.2. Programa de la Catalogación en la Publicación (CIP) como producto de la cooperación	48
3.1.5. Los acuerdos en la cooperación.	51
3.1.5.1. Las redes cooperativas	51
3.1.5.2. Los consorcios	51
3.2. La cooperación bibliotecaria en México	52
3.2.1. Antecedentes.	52
3.2.2. Aplicaciones de la cooperación bibliotecaria en México	54
3.2.2.1. El préstamo interbibliotecario.	54
3.2.2.2. La cooperación bibliográfica	54
3.2.2.2.1. La Catalogación en la publicación (CIP).	54
3.2.3. Las redes y consorcios en México	55
3.3. Preparación de los registros CIP	55
3.3.1. La CIP desde el punto de vista bibliotecario	56
3.3.2. La CIP desde el punto de vista del editor.	59
3.3.3. Los registros CIP en el reverso de la portada.	61
3.3.4. Amplitud y alcance de los Programas CIP.	62
Conclusiones	66
Suegerencias Generales	68
Obras Consultadas	72
Anexos	77

Introducción

Apartir de que la industria editorial incorporó nuevos métodos de producción basados, en las innovaciones tecnológicas, miles de títulos de se pusieron a disposición para su distribución y comercialización.

En consecuencia, las unidades de información, asumen la responsabilidad de adquirir los materiales necesarios para el desarrollo de sus colecciones, con el objeto de atender las demandas de investigación de sus usuarios.

Sin embargo, el material adquirido por las unidades de información, requieren de un proceso conocido como catalogación y clasificación, el cual se lleva a cabo en el Departamento de Procesos Técnicos de dicha unidad. Para tal efecto, se requiere de la participación de personal profesional en bibliotecología, encargado del análisis, la descripción y el registro del material, para ser consultado por los usuarios a través de un catálogo o una base de datos.

Para elaborar un registro bibliográfico, el profesional requiere de fuentes auxiliares de información, con el fin de agilizar su disponibilidad y evitar rezagos de material en dicho Departamento.

La suma de todas estas actividades permiten que la unidad de información, contribuya en el mejoramiento del control bibliográfico nacional y este a su vez participe en el Control Bibliográfico Universal (CBU) y la elaboración de cada registro bibliográfico, muestre lo que se almacena en sus acervos.

Con base a mi experiencia profesional, adquirida en el Departamento de Procesos Técnico, y específicamente en la elaboración de registros bibliográficos, he observado que los registros de Catalogación en la Publicación (CIP), preparados por la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, son utilizados como fuente auxiliar que proporciona grandes beneficios para la uniformidad de la catalogación descriptiva y analítica, así como la oportuna disponibilidad del material en el acervo de las bibliotecas.

No obstante en México, la Catalogación en la Publicación aparece en algunas publicaciones de editoriales tanto comerciales como de instituciones de educación superior, sin embargo, no se elaboran en base a un programa nacional apegado a normas internacionales, como lo señala la IFLA.

Durante la investigación se encontró que, la Biblioteca Nacional al iniciar su Programa CIP, invitó a las editoriales mexicanas a cooperar, pero la respuesta no ha sido favorable, pues solamente una editorial ha enviado la información necesaria para la elaboración de la CIP.

Consciente de lo anterior, la presente investigación tiene como propósito analizar que la Catalogación en la Publicación es un indicador de cooperación entre bibliotecólogos y editores y sus resultados mejoraran el programa de Control Bibliográfico Universal.

La Catalogación en la Publicación es un programa de cooperación entre bibliotecas y editores, tiene como propósito, elaborar la catalogación y clasificación del material bibliográfico, a través de páginas preliminares que el editor envía a la Biblioteca Nacional

u otro centro bibliográfico autorizado para el mismo fin. El registro CIP se imprime en el reverso de la portada. De esta manera el libro y sus datos de catalogación están disponibles en el momento en que se publique la obra.

Por su importancia en el Control Bibliográfico Universal, la Catalogación en la Publicación, ha sido y es tema de conferencias, congresos, reuniones y de abundantes trabajos, un ejemplo significativo surgió en el Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales, celebrado en 1977 en París, recomendó que las organizaciones internacionales e intergubernamentales, consideraran a la CIP como una alternativa para mejorar el control bibliográfico de las publicaciones. De esta forma, el CBU, se sustenta en el reconocimiento de que cada país, es el indicado para identificar y registrar sus publicaciones, basado en normas internacionales.

La CIP, representa un marco óptimo para la cooperación entre bibliotecas y editoriales. La cooperación debe basarse en la responsabilidad y la asociación, con el fin de aprovechar los recursos y reducir costos, por lo tanto, es importante que se establezcan acuerdos o convenios, para reforzar los compromisos que permitan el beneficio de ambas partes.

En este contexto y para elaborar ésta investigación se establecieron las siguientes preguntas:

- a) ¿Cuál ha sido la importancia y el desarrollo de la Catalogación en la Publicación?
- b) ¿Cómo se ha dado la participación entre bibliotecarios y editores, en la elaboración de registros CIP?
- c) ¿Cómo la Catalogación en la Publicación repercute en el Control Bibliográfico Universal?

Las preguntas anteriores son resueltas a través de una investigación histórica y documental, ordenada de la siguiente forma:

El capítulo 1, se presenta en cinco subtemas: el primero, El Control Bibliográfico Universal (CBU), se analizan aspectos generales como su origen, definición; el segundo, Instituciones encargadas del CBU, aborda a los organismos y programas que hacen posible el desarrollo del CBU; el tercero El Control Bibliográfico Nacional, muestra cómo a partir de la identificación y registro de todas las publicaciones que produce un país, se puede consolidar el CBU; el cuarto, La Bibliografía Nacional, se considera como la fuente primordial para lograr el CBU; el quinto, El Control bibliográfico en México, se consideran cómo el depósito legal y el ISBN, han contribuido en el desarrollo del CBU.

El capítulo 2, La Catalogación en la Publicación (CIP), se presenta en cuatro subtemas: el primero da la definición, se proporcionan los conceptos de y sobre la CIP y su relación con el Departamento de Procesos Técnicos; el segundo, los orígenes de la CIP, partiendo de las primeras propuestas, hasta el desarrollo de programas CIS y CIP establecidos en Estados Unidos; tercero, La CIP en algunos países y en México, reúne una serie de experiencias relativas al funcionamiento de la CIP, adoptados por cada país, el cuarto, La CIP y su relación con la Bibliografía Nacional, proporcionan un aspecto general de cómo la CIP apoya la elaboración de la Bibliografía Nacional y esta a su vez al CBU

El capítulo 3, La cooperación bibliotecaria relacionada con la CIP, está integrado por tres subtemas, inicia con la Cooperación bibliotecaria, considerando de manera general su origen, objetivos, clasificación, desde el punto de vista geográfico, temático y por su

finalidad, para confluir en la aplicación o tipo de cooperación que se da en las bibliotecas, esto incluye a la Catalogación en la Publicación como producto de la cooperación entre bibliotecarios y editores, a través de acuerdos que forman redes o consorcios; el segundo, La cooperación bibliotecaria en México, se analizan los principales aspectos y sigue la estructura del primer subtema; el tercero, Preparación de los registros CIP, se consideran los procedimientos, normas y lineamientos a nivel internacional para la elaboración de los registros CIP, desde el punto de vista bibliotecario y del editor.

La parte final de la investigación es la sección de Conclusiones, las sugerencias generales y los anexos, que presenta las resoluciones para elaborar un programa de Catalogación en la Publicación, considerando los lineamientos y normas internacionales, que sirva como instrumento para lograr el Control Bibliográfico Universal.

Es importante señalar que dentro de las recomendaciones generales se destaca una propuesta que sustenta un Formato CIP, basado en requerimientos internacionales promulgados por la IFLA, que sirva como guía para el establecimiento del programa de Catalogación en la Publicación en México, o bien, que complemente los formatos o solicitudes ya establecidos, los cuales se pueden apreciar en los anexos E y G.

Capítulo 1

El Control Bibliográfico Universal (CBU)

1.0. Preliminar

En éste capítulo se analizarán aspectos generales sobre el Control Bibliográfico Universal (CBU), sus orígenes, definición, objetivos, funciones e instituciones relacionadas. Así mismo se destaca la función de la IFLA como organismo rector internacional y las instituciones de normalización que propician las actividades para el CBU y finalmente se analiza de forma general, la situación de México ante el CBU.

1.1. El Control Bibliográfico Universal (CBU)

1.1.1. Aspectos generales.

El Control Bibliográfico Universal (CBU) ha sido y es una de las actividades centrales de la bibliotecología, uno de sus objetivos es, buscar una fuente universal de información en la que se puedan obtener datos bibliográficos de las obras publicadas en cada país.

Los principios básicos en donde se sustenta el programa CBU son:

1. El reconocimiento de que cada país es, el indicado para identificar y registrar las publicaciones de sus autores nacionales.
2. La aceptación por todos los países de normas internacionales para elaborar los registros bibliográficos¹.

Por lo anterior se han elaborado acciones para el desarrollo de normas bibliográficas, para mejorar las bibliografías nacionales, que podrían ser la fuente universal de información deseada.

Una de éstas acciones y para que se consolide el CBU es necesario que participen las distintas entidades, nacionales e internacionales, con el firme propósito de cooperar, normar y crear la bibliografía nacional. Por citar algunos ejemplos, el Instituto Internacional de Bibliografía enfatizó, la centralización del control de los instrumentos bibliográficos. También, el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual aseguró, que los trabajos de cooperación internacional se mejorarían sobre bases nacionales, refiriéndose principalmente a la bibliografía nacional.

Otras instituciones de carácter internacional que tienen gran importancia en el desarrollo del CBU son: la Unesco, la IFLA, la FID, la ISO, entre otras.

Los productos que se obtienen de la cooperación, normalización y control de los documentos son: las bibliografías, los catálogos colectivos y las bases de datos con el propósito de recuperar información bibliográfica.

Un ejemplo de catálogos colectivos es On-Line Computer Library Center (OCLC) creado en Estados Unidos, país que no cuenta con una bibliografía nacional, sin embargo, este catálogo tiene gran desarrollo no solo a nivel nacional, sino que ha captado la atención de diversos países, entre ellos a México, de esta manera la OCLC se ha convertido en un instrumento para mejorar el CBU.

Se ha considerado que uno de los mayores obstáculos para lograr el CBU, se debe al aumento del material de información (producto del desarrollo y uso de nuevas tecnologías) y la falta de normalización bibliográfica internacional. Sin embargo, se están haciendo cada vez más esfuerzos, para lograrlo. Por ejemplo, son de gran apoyo los programas de cooperación, entre los que figura el programa de Catalogación en la Publicación (CIP), tema que se desarrolla con amplitud en el capítulo 2 y 3.

1.1.2. Origen

En la historia humana y la evolución intelectual, se han desarrollado métodos propicios para controlar la información y tener acceso a ella en el futuro, por lo tanto cada época ha tenido sus formas y técnicas de control.

En la Edad Media, las bibliotecas lograron un gran desarrollo en su control bibliográfico, gracias al surgimiento del catálogo colectivo, el cual sigue siendo uno de los medios más efectivos de control y apoyo para la *organización bibliográfica*, la cual Escamilla define como "La parte de la disposición y arreglo de los medios de comunicación relacionada con el ordenamiento y control del mundo de la publicación y de las publicaciones"².

Lo anterior con el fin de lograr que cualquier documento sea adecuadamente publicado, almacenado y registrado y cuyo objetivo es, permitir la identificación, selección y localización de esos documentos.

Para que la organización bibliográfica logre estos objetivos, se han desarrollado programas y sistemas nacionales e internacionales de información, con el fin de usar normas internacionales y tecnologías de información que faciliten el intercambio en el marco universal.

Durante el siglo XVI y XVII, los catálogos elaborados por las exigencias de control eclesiástico, obligaron a los monasterios a elaborar inventarios bibliográficos por razones legales y de fiscalización. Posteriormente estas obligaciones se formalizaron y en el siglo XVIII la Asamblea Nacional Revolucionaria Francesa emitió un decreto en el que se obligaba a los monasterios y capillas a depositar en el Archivo del Tribunal o del Archivo de Municipalidades, los catálogos de sus bibliotecas, para ponerlas a disposición de la nación.

Durante la Revolución Francesa se nacionalizaron los bienes de las órdenes religiosas y de las corporaciones universitarias, entonces se formó una comisión de eruditos encargados de investigar las características de los bienes bibliográficos. De estos acontecimientos se publicó una instrucción relativa a la conservación de manuscritos, cartas y libros impresos, entre otros documentos y las instrucciones básicas para elaborar los catálogos de cada biblioteca.

Por su parte Napoleón I a principios del siglo XIX, señaló que las bibliografías consisten en el conocimiento de los libros, por lo tanto se requiere de un conocimiento formal, este aspecto propició la fundación de la L'École de Chartres en 1869.

Otro acontecimiento de gran importancia fue el surgimiento de la biblioteca pública, por ejemplo en la orientación de sus servicios, su organización, disposición de su acervo, control bibliográfico y adquisición de documentos, entre otros aspectos³.

Las aportaciones que Panizzi dio a la organización bibliográfica fueron importantes, sobre todo con sus 91 normas de catalogación aplicadas en un principio a la Biblioteca del Museo Británico y posteriormente a la otras bibliotecas como la de la Universidad de La Halle en Alemania.

En el Siglo XIX, el catálogo impreso se generalizó y fue el mejor instrumento de control bibliográfico y de apoyo a los servicios bibliotecarios.

Un catálogo impreso de ese tiempo, como lo señala Perales presentaba las siguientes características⁴:

- Un asiento único para cada unidad
- La colocación de los libros en la estantería fue circunstancial, por tamaño o alguna otra distinción, la subdivisión; por orden alfabético de autor, sin tomar en cuenta el contenido de la obra.
- El acceso a la información, unas veces rudimentarias, otras con algunos progresos.
- Los índices fueron listados que ayudaron a dar mejor acceso a la información.
- Hubo la ordenación de clases con índices complementarios de autor y título algunas veces.
- En el último cuarto de siglo se desarrollaron todas las técnicas disponibles a los propósitos de los compiladores.
- Las restricciones únicas que padecieron fueron económicas.

En 1895 dos belgas Paul Otlet y Henri La Fontaine, profesionales en derecho y sociología, combinaron sus talentos y establecieron una Oficina Internacional de Bibliografía con el propósito de elaborar el *Repertoire bibliographique universel*, en este se proporcionaba una lista del material publicado. Este repertorio fue el precursor del programa de Control Bibliográfico Universal.

Para el siglo XX los catálogos impresos tuvieron menos aceptación debido principalmente, al crecimiento de las colecciones bibliográficas, los costos de producción eran caros y poco prácticos.

Debido a estos acontecimientos se desarrollaron los catálogos en tarjetas, favorecidos con la producción de tarjetas impresas de la Library of Congress de Estados Unidos en 1901. Posteriormente, el destacado bibliotecario Charles Ammi Cutter, apoyó la elaboración de éste, al preparar las *Rules for Dictionary Catalog*.

A finales de la década de los 60, se elaboraban catálogos de fichas manuales, gracias a las diversas aportaciones de los bibliotecólogos, que se interesaron por crear normas catalográficas que unificaron la descripción de los documentos.

En las últimas décadas, la organización bibliográfica y su recuperación en el CBU se ha favorecido mediante las formas y aplicación de la tecnología de información. Con el surgimiento de los OPAC en los años 70 y principios de los 80 en Estados Unidos, los catálogos de las bibliotecas se ven favorecidos, sustituyendo en gran medida a los catálogos automatizados de la década de los 60, debido a que estos catálogos en línea eran limitados.

El OPAC se define como "Un instrumento que permite al público acceder y consultar, de forma interactiva, a través de un terminal ordenador"⁵. A través del OPAC, se puede conocer los fondos documentales de una determinada biblioteca o de un grupo de bibliotecas.

1.1.3. Definición

Cuando nos referimos al *control bibliográfico*, lo entendemos como el medio por el cual la información es organizada, para que sea accesible a los usuarios.

En un sentido estricto y de acuerdo con Moliner, la palabra control tiene dos acepciones, por una parte, puede significar: 'comprobación, inspección, observación, vigilancia, cuenta, medida', en este sentido controlar significa, estar enterado de ciertas cosas para un determinado fin⁶.

Por otra parte, el control sería: 'autoridad, dirección, dominio, intervención, mando, preponderancia, regulación', esto podría interpretarse como la limitación de la libertad o espontaneidad de una acción.

Moreno señala que, la palabra francesa *contrôle*, es una contracción en la que interviene el componente *role*, que significa registro, por lo tanto, el control bibliográfico se da gracias a estos registros, que nos informan de la producción del material publicado⁷.

En cuanto al calificativo 'universal' es usado generalmente en vez de 'mundial' y se puede aplicar al control bibliográfico, de acuerdo con la 2ª acepción de la definición de Moliner, en el que se establece que es "Mundial de todo el mundo o todos los tiempos"⁸.

Además el control bibliográfico, ha sido definido por varias instituciones y personas, de las cuales se consideran las más significativas para el propósito de este trabajo.

De acuerdo con el Manual on bibliographic control, de la IFLA, se dan dos definiciones de CBU, con el fin de englobar todo su significado, la primera es "el desarrollo y mantenimiento de un sistema de registros adecuados de todas las formas de material, publicadas y no publicadas, impresas, audiovisuales u otras, el cual se agrega a la suma del conocimiento humano y a la información"⁹ y la segunda establece que es "El modelo o arreglo efectivo, resultado de una lista de los registros de la comunicación humana. Ambos aspectos son denominados bibliografía y el arte de hacerlo se le denomina bibliografía"¹⁰.

En la década de los 70, Roberts, señala el CBU es "La promoción de un sistema mundial para el control e intercambio de información bibliográfica"¹¹.

Este mismo autor establece que el propósito del CBU es, hacer rápida y universalmente aceptable los datos de las publicaciones en todos los países.

1.2. Instituciones encargadas del CBU

El interés permanente de los organismos internacionales ante el control bibliográfico, tiene grandes repercusiones, se han formado programas y actividades específicas para el desarrollo del mismo.

Existen varias entidades encargadas de hacer realidad los propósitos del CBU, entre estas destacan las siguientes:

1.2.1. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)

La Unesco, efectúa las siguientes acciones a través de su Programa General de Información (PGI):

- Creación de un Centro Internacional para el Registro de Publicaciones Seriadadas (CIEPES), encargado de administrar el Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones Seriadadas (ISDS)
- Creación de un Centro Internacional de Información de Terminología (INFOTERM)
- Un servicio internacional de orientación sobre equipo para el tratamiento de información (IRCIHE)
- Un Centro Internacional para la Descripciones Bibliográficas (UNIBID)

EL PGI, fue creado por la Unesco en 1976 con el fin de coordinar las actividades de la misma en el campo de la información especializada, documentación, bibliotecas y archivos.

El propósito del PGI es, establecer un marco conceptual para el desarrollo de los sistemas de información y enfatiza la necesidad de formar vínculos con otros sistemas nacionales y con redes de información regionales e internacionales. Con este planteamiento pretende facilitar el flujo de información y que cada país utilice sus recursos de información de la mejor manera posible.

El objetivo particular del PGI consiste, en promover las políticas y programas de información a nivel nacional e internacional mediante normas y métodos de esos sistemas, así como en el desarrollo de infraestructuras de información y formación de especialistas y de usuarios de información.

El PGI trabaja sobre programas a mediano plazo; algunos de sus temas son: la cooperación regional, la normalización, equipo compatible y prácticas uniformes, las que se han identificado comúnmente esenciales para el desarrollo de programas cooperativos de información.

El PGI absorbe dos grandes programas, los cuales tienen gran significado para la información profesional:

1.- El UNISIST es, un programa de cooperación en materia de información científica y tecnológica; comenzó cuando el International Council of Scientific Unions (ICSU) y el Department of Natural Sciences de la Unesco, desarrollaron sugerencias para estudiar la viabilidad de un sistema de información científica mundial. Los temas principales del programa son:

Infraestructuras de la información: tiene por objetivo el fortalecimiento de los medios y recursos de las bibliotecas, archivos y centros de documentación y asegurar la circulación de la información desde su fuente hasta el usuario. Junto con la IFLA, promueve el concepto de acceso universal a las publicaciones.

Formación: Se ocupa de incrementar el número de especialistas de la información y de desarrollar la formación de usuarios.

2.- El Sistema Nacional de Información (NATIS), cuyos objetivos se concentran en el desarrollo de servicios de información.

1.2.2. La Federación Internacional de Documentación (FID)

El objetivo del FID es, promover la documentación en diversas áreas sobre todo en la investigación y la formación mediante diversos comités técnicos.

Las áreas de investigación del FID son: clasificación, (mantenimiento y difusión de la Clasificación Decimal Universal, a través de un comité central), terminología, lingüística, documentación sobre patentes, bases teóricas de la información, informática, formación de profesionales y de usuarios, ciencias sociales y países en desarrollo.

Cabe mencionar que a partir del establecimiento de la FID el concepto de *documentación*, pasó a ser parte del vocabulario profesional.

1.2.3. La Federación Internacional de las Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA)

La IFLA fue fundada en 1927, como organismo no-gubernamental, sin fin lucrativo. Su función básica es patrocinar y promover la cooperación internacional, el debate y la investigación en el ámbito bibliotecario. Cubre todas las actividades profesionales de la bibliotecología.

Los objetivos generales de la IFLA parten de la Universalidad, la globalización y el estatus representativo. La Federación tiene un alcance mundial, es decir cuenta con miembros de diferentes países, los cuales se han ido sumando a través del tiempo, a pesar de que inició con 15 países miembros.

La IFLA contiene 8 Divisiones y cada una está constituida en secciones y mesas redondas.

Divisiones

1. División de Bibliotecas de Investigaciones Generales
2. División de Bibliotecas Especiales
3. División de Bibliotecas que Sirven al Público en General
4. División de Control Bibliográfico
5. División de Acervos y Servicios
6. División de Gestión y Tecnología
7. División de Educación e Investigación
8. División de Actividades Regionales

Para fines de este trabajo destacaremos a la División de Control Bibliográfico, constituida en las siguientes secciones: Bibliografía, Catalogación y Clasificación e Indización.

La sección de catalogación analiza las funciones de las actividades de catalogación de todo tipo de documentos y de soportes, incluyendo información bibliográfica y de autoridades, en beneficio de todos los usuarios.

Esta sección propone y elabora reglas de catalogación y estándares bibliográficos, de acuerdo con la evolución del entorno electrónico y de las redes, de esta manera se puede tener acceso e intercambio de información bibliográfica y de autoridades ; está relacionada con organizaciones internacionales referentes a catalogación y normalización, como son la ISO, con la Sección de Bibliografía, Clasificación e Indización de esta misma División. La Oficina del Programa Control Bibliográfico Universal y MARC Internacional (UBCIM), también de la IFLA.

La IFLA, cuenta con varios programas de reconocimiento internacional, tales como el Control Bibliográfico Universal MARC Internacional (UBCIM), el de Disponibilidad Universal de Publicaciones (UAP), el de Preservación y Conservación (PAC) y el de Transmisión Universal de Datos (UDT), todo ello son complejos y está interrelacionados para la búsqueda de soluciones globales.

1.2.3.1. El Programa de Control Bibliográfico Universal MARC Internacional (UBCIM)

El UBCIM plantea los siguientes objetivos:

1. El intercambio y uso de registros bibliográficos compatibles entre bibliotecas en general y entre agencias bibliográficas nacionales en particular.
2. Crear, mantener y promover el uso de normas para intercambio de datos bibliográficos legibles por ordenador.

UBCIM, difunde su información por medio de un boletín trimestral, el cual fue originalmente conocido como International Cataloguing; posteriormente se hicieron mejoras y cambios en la apariencia y contenido y su nombre cambió a International Cataloguing and Bibliographic Control (ICBC). El primer volumen apareció en 1988 y no ha dejado de publicarse. Esta publicación forma parte importante en la difusión del Control Bibliográfico Universal, de las actividades de la IFLA y por supuesto del UBCIM. lflaubcim@dbf.ddb¹².

Entre las propuestas que la UBCIM hace a la IFLA es, la importancia que la Catalogación en la Publicación tiene en el Control Bibliográfico Universal.

“Un estudio internacional sobre el funcionamiento del CIP (Catalogación en la Publicación), quizá con vistas a decidir si la información anticipada de las materias permitiría, en ciertos casos a las bibliotecas nacionales evitar los esfuerzos por adquirir todo producto de su industria nacional y planificar así una política nacional de depósito”¹³.

1.2.3.2. Disponibilidad Universal de Publicaciones (UAP)

Una de las funciones primordiales de aquellos que se relacionan con el mundo de las publicaciones es, hacer que éstas respondan a las necesidades e intereses de la comunidad. En este sentido, las editoriales deciden lo que se debe publicar y en que cantidad, el librero por su parte es, responsable de difundir ese material. Las actividades y eficiencia de ambos, influyen de manera significativa sobre las políticas y procedimientos de las bibliotecas y por lo tanto en su capacidad de satisfacer a los usuarios.

La UAP se estableció como apoyo a estas actividades, su función y sus objetivos facilitan la mayor disponibilidad de publicaciones a los usuarios donde y cuando lo necesiten. También trata de identificar las restricciones que dificultan el acceso a las publicaciones y de alentar y apoyar las acciones nacionales e internacionales encaminadas a mejorar la situación actual.

En el Congreso Internacional sobre la Disponibilidad Universal de Publicaciones de 1982, se consideró que por definición la UAP se ocupara de las publicaciones, pero excluye documentos tales como manuscritos e información programada que se encuentra en bancos de datos (por ejemplo ficheros bibliográficos y datos estadísticos)¹⁴.

Así mismo definió “Publicación” como información registrada, disponible para ser utilizada públicamente y por lo tanto comprende los materiales impresos (entre ellos la literatura de informes y artículos de prensa, los materiales audiovisuales y los textos memorizados electrónicamente, así como los archivos impresos, en particular las listas o series de registros.

La UAP establece la posibilidad de imponer restricciones de acceso a ciertas publicaciones de los Estados, instituciones académicas o de investigación, por ser de carácter confidencial, algunas de ellas pueden ser accesibles al público después de varios años. Otras publicaciones no están disponibles debido a su antigüedad, rareza o fragilidad; así mismo la disponibilidad universal debe conseguirse respetando los derechos de los autores, editores y demás personas que se ocupan de la producción y difusión de las publicaciones.

También, la UAP planea que los futuros usuarios tengan acceso a las publicaciones, por lo tanto se ha dado importancia a los depósitos, los cuales pueden ser locales, regionales o nacionales. Existen varios métodos de organizar depósitos de publicaciones, entre ellos una política nacional obligatoria, un sistema nacional cuyo uso quede a la discreción de las diferentes bibliotecas, depósitos regionales o locales y esquemas cooperativos.

El suministro de publicaciones se hace por tradición a través de las bibliotecas. Sin embargo los centros de información y de documentación disponen de colecciones importantes las cuales se ponen a disposición por medio del servicio de fotocopias.

Con el progreso de la tecnología electrónica, las posibilidades de almacenamiento y transmisión de las publicaciones ha sido sorprendente. Técnicamente es posible almacenar textos en forma de lectura automática. Los textos impresos pueden captarse para almacenamiento electrónico de este tipo y las impresoras láser pueden reproducir impresiones de alta calidad con gran rapidez y a un costo cada vez mas bajo.

Los usuarios que buscan información sobre un tema determinado necesitan conocer lo que se ha escrito al respecto, donde se ha publicado y en que forma. Para satisfacer esas necesidades se ha puesto gran atención en mejorar el Control Bibliográfico Universal.

1.2.4. Organización Internacional de Normalización (ISO)

La ISO (siglas en inglés), tiene como función básica mantener la normalización en diversos campos del saber dentro de un marco internacional. También debe generar o mantener herramientas que apoyen la presentación de la información que se pueda intercambiar a nivel internacional.

El objetivo de la ISO es, desarrollar y promover normas a nivel internacional con el propósito de facilitar el intercambio de productos y servicios, así como de la cooperación en los campos intelectual, científico, tecnológicos y económico. Para lograr su objetivo la ISO se fundamenta como lo señala Garduño en estrategias como¹⁵:

- Establecer medidas que faciliten la coordinación y unificación de normas y enviar a los organismos miembros las recomendaciones pertinentes para que ellos definan su aplicabilidad.
- Fomentar el desarrollo de nuevas normas y su adaptación a niveles nacionales e internacionales.
- Elaborar normas de carácter internacional.
- Coordinar la cooperación en el intercambio de información.
- Cooperar con otras organizaciones internacionales interesadas en asuntos de normalización.

La norma ISO 2709 es usada en los medios bibliotecológicos mundiales, para el intercambio de registros bibliográficos.

Por lo tanto la normalización se aplica con el fin de evitar la repetición de aplicaciones a problemas esenciales en los campos científicos, tecnológicos y económicos y llegar a formular procedimientos utilizando normas.

1.2.5. Normas Internacionales para la Descripción Bibliográfica (ISBD)

En 1969 se llevó a cabo la Reunión Internacional de Expertos en Catalogación, en la que se planteó por primera vez la posibilidad de establecer una normalización internacional en materia de descripción bibliográfica, por lo que se exigió la revisión de los códigos de catalogación existentes. Este hecho dio como resultado la creación de la International Standard Bibliographic Description, Monographies (ISBD) (M), presentadas por la IFLA en 1971; la primera edición oficial de la ISBD (M) se publicó en 1974 y posteriormente se publicó en 1978 la primera edición normalizada revisada, seguida de diversos ISBD para otro tipo de materiales, posteriormente se actualizó en el 2002. <http://www.ifla.org/VII/5.13.pubs/isbd.htm>¹⁶.

El objetivo principal de las ISBD es, suministrar las normas que hagan compatible la catalogación descriptiva en todo el mundo, para apoyar en el intercambio de registros bibliográficos, entre los centros bibliográficos nacionales y la comunidad bibliotecaria o de la información internacional.

1.2.6. Reglas de Catalogación Angloamericanas (RCA)

Uno de los grandes acontecimientos en la normalización es la elaboración de las Reglas de Catalogación Angloamericanas, publicadas por primera vez en 1967, se editaron por segunda ocasión en 1978 y debido a gran difusión internacional en 1988, se publicó la segunda edición revisada; diez años más tarde en 1998, se realizó la tercera versión en español titulada: Reglas de Catalogación Angloamericanas, Segunda Edición, Revisión de 1988, Enmiendas de 1993 y 1997.

Las RCA2 están diseñadas para ser usadas en la elaboración de catálogos y otras listas en las bibliotecas generalmente de todo el mundo. Las reglas abarcan la descripción y asignación de los puntos de acceso para todos los materiales de bibliotecas que comúnmente conforman las colecciones en la actualidad ¹⁷.

1.3. EL Control Bibliográfico Nacional

El control bibliográfico nacional permite la descripción, identificación y registro de todas las publicaciones que produce un país, con el objeto de formar las colecciones de la nación y contribuir al desarrollo de una infraestructura integral de bibliotecas, archivos y centros de documentación.

De acuerdo con la Unesco/IFLA, la colección nacional es:

"La colección de los materiales de biblioteca conservados en un país e integrada por todos los elementos informativos que se relacionan en muy diversos modos (materia, autor, lengua, etc.), con el país; la edición nacional forma parte de la colección nacional"¹⁸.

Cada país puede determinar sus propias prioridades en el desarrollo del Control Bibliográfico Nacional, sobre todo considerar los recursos disponibles, sin embargo, se debe observar los requerimientos del Control Bibliográfico Universal, el cual dispone que:

1. Cada país debe asegurar los medios con los cuales pueda elaborar registros bibliográficos de todas las publicaciones a medida que vayan apareciendo, es decir contar con el depósito legal o algún reglamento oficial similar, o acuerdo voluntario.
2. Contar con un organismo que asuma el papel y las funciones de una agencia bibliográfica nacional, la cual realice dos funciones primordiales:
 - a) Preparar los registros bibliográficos normalizados de cada obra publicada en el país
 - b) Publicar esos registros con el menor retraso posible en una bibliografía nacional que aparezca regularmente.

Por su parte, la Unesco recomendó que se designaran a una institución encargada de coordinar y promover tanto la bibliografía nacional como otros servicios bibliográficos, por tal motivo surge el órgano bibliográfico nacional, quien debe tener apoyo oficial y estar adjunto a una biblioteca importante de preferencia nacional.

Por lo tanto, el órgano bibliográfico nacional es el responsable de realizar dos funciones básicas:

- Preparar el registro autorizado y completo de cada nueva publicación editada en el país, basado en normas internacionales.
- Publicar esos registros de manera inmediata en una bibliografía nacional, con periodicidad regular.

Para que se pueda lograr estas actividades se debe contar con una estructura orgánica y administrativa que permita:

- Tener acceso fácil y rápido a las publicaciones nacionales.
- Disponer de personal profesional .
- Disponer de suficientes recursos financieros y administrativos, para publicar la bibliografía nacional.
- Contar con un marco legal que respalde estas funciones

Como función adicional del órgano bibliográfico nacional es, realizar un programa de Catalogación en la Publicación (CIP)¹⁹.

1.4. La Bibliografía Nacional

La bibliografía nacional es considerada como, el principal instrumento para lograr el Control Bibliográfico Nacional y a su vez desarrolla el Control Bibliográfico Universal.

Un acontecimiento importante fue el Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales²⁰, celebrado en 1977 y organizado por la Unesco en colaboración con la IFLA, el cual tuvo como finalidad establecer acuerdos sobre:

- Normas mínimas sobre el alcance, contenido y formas de los registros bibliográficos nacionales, basados en el intercambio internacional.
- Lineamientos, para la presentación, ordenación y frecuencia de la bibliografía nacional impresa.
- Analizar las posibilidades de compartir recursos, para establecer el CBU, ya sea por métodos manuales o automatizados.

El Congreso señaló la repercusión que tiene la bibliografía nacional en el CBU y por ello formuló 23 recomendaciones, las cuales fueron publicadas en 1979 con el título: Guidelines for the National Bibliographic Agency and the National Bibliographic²¹. Estos lineamientos van dirigidos a todos los países, para proporcionar el mejoramiento del Control Bibliográfico Nacional.

Posteriormente, en 1998 se celebró en Copenhague la Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales (ICNBS)²², organizada por la División de Control Bibliográfico de la IFLA y la Sección de Bibliotecas Nacionales que cooperó con la Oficina UBCIM también de la IFLA.

La Conferencia tuvo como objetivo, revisar y analizar las recomendaciones originadas en el Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales de 1977, tomando en cuenta las nuevas tecnologías.

Los trabajos presentados tuvieron como tema central el concepto actual de la bibliografía nacional, reconociendo que son el mejor instrumento para asegurar un registro completo del patrimonio de la edición nacional y para mejorar la eficacia en el control bibliográfico. Entre otras recomendaciones la Conferencia señaló que las bibliografías nacionales se publicaran en distintos soportes y formatos.

1.5. El Control bibliográfico en México

El Control Bibliográfico Nacional se fundamenta en que, cada país debe ocuparse de la organización bibliográfica de sus publicaciones, para que esto pueda lograrse se requiere de la participación de algunos sectores mexicanos como son los editores encargados de promover y desarrollar la industria editorial del país.

En México la industria editorial, tiene una gran tradición histórica, desde la introducción de la imprenta en América, durante el siglo XVI, hasta nuestros días; ha reflejado una vida cultural e intelectual floreciente, por lo tanto es importante que su producción se dé a conocer principalmente, a través de la bibliografía nacional.

En la actualidad, la industria editorial está representada por grandes instituciones, entre las que se destaca: la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM), fundada en 1964, es una institución autónoma y con personalidad jurídica propia; está integrada por personas físicas y morales dedicadas exclusivamente a la edición de libros, revistas o periódicos. La mayoría de las empresas se localizan en el Distrito Federal y en la zona metropolitana, pero también cuentan con asociados en los diferentes estados de la República Mexicana.

Uno de sus objetivos fundamentales es, representar a todos sus miembros ante las autoridades federales, estatales y municipales; también realizar las acciones necesarias para consolidar el desarrollo de la industria. Así mismo, brinda servicios generales gratuitos y algunos establecen cuotas de recuperación.

La CANIEM, además tiene un Centro de Promoción del Libro Mexicano (Cepromex), este centro organiza anualmente la Feria Metropolitana del Libro, y apoya la organización de otras ferias como la Feria Internacional del libro del Palacio de Minería, la de Guadalajara y la Feria Infantil y Juvenil. En el extranjero, participa en ferias como la Infantil y Juvenil de Bolonia, Italia, Buenos aires, entre otras, también participa en exposiciones de librerías y de bibliotecólogos estadounidenses.

La CANIEM informa sobre sus actividades y mantiene estrecha comunicación con sus asociados a través de su boletín mensual *Editores*. Edita trimestralmente la revista *Libros de México*, en la que se difunden temas de interés sobre el desarrollo de la industria y el comercio editorial de México y el mundo. A través de la publicación *Estadísticas de la actividad editorial*, da a conocer las cifras anuales de la producción de libros y revistas en México.

Dentro de sus instalaciones la CANIEM cuenta con una pequeña biblioteca especializada en la industria editorial. Sus temas son: la edición, comercialización, historia editorial, diseño, lingüística, derecho de autor, entre otros.

Para mayor información sobre la CANIEM y sus afiliados, se puede consultar en su página electrónica: <http://www.caniem.com/>²³.

Así mismo, la industria editorial mexicana pertenece a la Unión Internacional de Editores (UIE), fundada en París en 1896, su objetivo principal es proclamar y defender los derechos de los editores de cada nación y distribuir las obras bajo una libertad absoluta, sin restricciones, ni obstáculos; también se preocupa por la protección internacional de los derechos de autor y la libre circulación de los libros y otras producciones editoriales²⁴.

La UIE es a los editores lo que la IFLA es a los bibliotecarios, así lo señala Götze²⁵, quien además considera que ambas sirven a las mismas comunidades científicas y profesionales y que juntos pueden elevar al máximo la eficiencia para beneficio de sus usuarios, sobre todo en el medio ambiente digital.

Sin embargo, aún cuando la industria editorial mexicana se esfuerza por estar mejor organizada, existen algunos obstáculos, sobre todo de índole estadístico que no permita conocer: ¿Cuál es la situación actual del sector editorial en México?, ¿Cuáles son sus fuentes y sus instrumentos de captación? entre otras interrogantes, al respecto Anaya²⁶ señala: "Hace falta una recolección sistemática de información directa que nos permita conocer la actividad y composición de la oferta editorial, el valor de la producción, el volumen de ventas, los canales de comercialización", en fin todo lo referente para conocer la situación de la industria editorial del país.

La falta de información estadística en la industria editorial, permite utilizar otros medios para dar a conocer su actividad, es el caso de los registros del ISBN y la Bibliografía Nacional, Anaya²⁷ considera que "Para medir la actividad editorial se agregan específicamente los registros bibliohemerográficos que pueden generar información estadística apropiada".

El apoyo de herramientas de tipo bibliográficas no es nuevo, por ejemplo en el siglo XIX, la elaboración de bibliografías por personajes ilustres como Eguiara y Eguren con su *Bibliotheca Mexicana*, García Icazbalceta, entre otros. Pero estas bibliografías se realizaba en forma aislada y personal, por ejemplo la serie *Monografías Bibliográficas Mexicanas*, iniciada en 1925 y el *Anuario Bibliográfico Mexicano* publicado de 1931 a 1933, obras impulsadas por Genaro Estrada y editadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores. También surgió la bibliografía comercial *Boletín bibliográfico mexicano*, publicado desde 1940 por Porrúa Hermanos.

Sin embargo, los esfuerzos hechos para producir bibliografías no contaban con un plan que registrara de manera sistemática, completa y actual la producción bibliográfica mexicana. Por esta razón se hicieron varias propuestas, Iguiniz señaló que, la Bibliografía Nacional, es importante y cuya aplicación es vastísima ha alcanzado gran desarrollo que exige una atención especial. Desgraciadamente nuestros repertorios bibliográficos son

demasiado incompletos, carecen de uniformidad y están lejos de contener completa nuestra producción intelectual y de proporcionar a los cultivadores de las letras, los elementos bibliográficos con que contamos para el mejor éxito de sus investigaciones²⁸.

Otra propuesta, fue la creación de un órgano o institución bibliográfica nacional, que se encargara de la organización administrativa y técnica de la bibliografía nacional.

Por ese tiempo la Unesco organizó una serie de congresos y seminarios internacionales, en los que ha fomentado el desarrollo de las bibliografías nacionales y México siempre estuvo presente.

También, ha sido tema de discusión, desde las primeras jornadas de biblioteconomía organizadas por la AMBAC, entre las que destaca una de las recomendaciones de Rafael Vélez, quien considera que, la Biblioteca Nacional asuma las altas funciones que competen como máxima institución bibliotecaria del país y que organice los servicios del centro bibliográfico nacional y el centro nacional de canje.

Años después, en las XII Jornadas celebradas en San Luis se retomó el tema del desarrollo de las bibliografías nacionales y en especial de la utilidad de la Bibliografía Mexicana como apoyo en las actividades de catalogación en otras bibliotecas.

Todas las aportaciones y recomendaciones descritas anteriormente, reforzaron las actividades de la Biblioteca Nacional y restablecieron al Instituto Bibliográfico Mexicano, principalmente la compilación de la bibliografía. Sobre todo por su trascendencia histórica y por ser el resultado de un proceso que tendía a conservar el patrimonio bibliográfico heredado de Nueva España.

Al respecto Osorio²⁹, en una entrevista comentó que la Biblioteca Nacional, "tiene que ser la cabeza de un sistema bibliotecario, pero ese sistema, desde mi perspectiva, tiene que ser de las bibliotecas que resguardan los tesoros bibliográficos del país".

Se espera que próximamente la bibliografía nacional, conocida como *Bibliografía Mexicana*, este disponible a través de disco compacto³⁰.

1.5.1. El Depósito legal en México

El origen del depósito legal en México, se establece en el decreto del 30 de noviembre de 1846, expedido por el General José Mariano de Salas, con el fin de establecer una bibliografía nacional y el decreto de derecho de autor, en el que se señala que para adquirir la propiedad literaria del autor depositará dos ejemplares de su obra en el Ministerio de Instrucción Pública. De estos el primero se destinará al archivo del mismo y el segundo conformará la colección de la Biblioteca Nacional.

Posteriormente en 1965, se emitió un Decreto, en el cual se dispuso que los editores de los libros deberían remitir dos ejemplares a las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Unión, de cada uno de las ediciones los libros, periódicos y revistas que publican con fines comerciales. Este decreto se mantuvo vigente mucho tiempo (**véase anexo A**).

El 11 de julio de 1991, el Decreto fue actualizado y en él se dispuso las obligaciones de los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del congreso de la Unión (**véase anexo B**).

Es posible que, si todos los editores cumplieran con el depósito legal, la Bibliografía Nacional se elaboraría de forma completa y a tiempo.

1.5.2. International Standard Book Number (ISBN)

Se ha considerado que el ISBN es un instrumento para la administración editorial, es decir, permite conocer la producción editorial de cada país, además es un valioso auxiliar para la localización de libros en la biblioteca, específicamente proporciona un punto de acceso en un registro bibliográfico.

En 1968 la Unesco, adoptó la Recomendación 2108 de la ISO, en la que se establecían los principios y procedimientos del ISBN, con el fin de identificar al editor, el título y al autor de una obra.

En México, la Dirección General de Derecho de Autor de la SEP, conjuntamente con la Biblioteca Nacional, la CANIEM, el Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y el Comercio del Libro, acordaron establecer el Sistema ISBN.

El ISBN está formado por 10 dígitos y cada vez que se imprime va precedido de las siglas ISBN; está dividido en cuatro partes: identificador de grupo, es decir, agrupamiento lingüístico, nacional, geográfico u otro similar de los editores; identificador de editor, este es asignado por la Agencia Nacional ISBN a cada editor; identificador de título, es signado a un título en particular y el dígito de comprobación, que es el último número del ISBN, el cual proporciona una comprobación automática, cuando este número es diez se utiliza una X.

Por otra parte, la Dirección General del Derecho de Autor ofrece, instructivos para obtención del número ISBN, dirigidos a editoriales y principalmente a los que editan obras impresas³¹.

En este instructivo, se proporciona información general sobre el ISBN: sus antecedentes, su alcance, sus ventajas (para editores, bibliotecólogos y para el usuario de obras impresas). También proporciona un formato que indica como llenar las 'fichas catalográficas'. (véase anexos C y D). Es posible que este instructivo, pueda utilizarse como auxiliar en la elaboración de la Catalogación en la Publicación que veremos ampliamente en los capítulos subsiguientes.

En resumen, El Control Bibliográfico Universal, se basa en que cada país es responsable de elaborar un registro bibliográfico de cada publicación editada en su jurisdicción, la CIP, es una herramienta de apoyo para lograrlo. Sin embargo éste programa debe basarse en normas y procedimientos internacionales con el firme propósito de ser intercambiable.

También es de suma importancia que las unidades de información nacionales, se involucren en el desarrollo del Programa CIP, y que se establezcan relaciones cooperativas entre bibliotecólogos y editores, con el firme propósito de que cada publicación editada cuenta con su registro bibliográfico.

REFERENCIAS CAPITULO I

1. Fernández de Zamora, R. M. *La bibliografía Nacional en México*. México : SEP, Dirección General de Bibliotecas, 1986. p. 25.
2. Escamilla González, G. Perspectivas del Control Bibliográfico Universal. Compilado por R. Garduño Vera. En : *Control Bibliográfico Universal : el Control Bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas : IFLA : Alfagrama, 1999. p. 113.
3. Garduño Vera, R. *Modelo bibliográfico basado en formatos de intercambio y en normas internacionales orientado al Control Bibliográfico Universal*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1996. p 9.
4. Perales Ojeda, A. [Orígenes y evolución del catálogo bibliográfico]. En : *Repertorio de la producción bibliográfica de la Universidad Nacional Autónoma de México*. México : UNAM, 1983. p. xv.
5. Garrido Arilla, M. R. *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid : Síntesis, 1996, p. 155.
6. Moliner, M. *Diccionario del uso del español*. 20ª ed., vol. 2. Madrid : Gredos, 1984.
7. Moreno de Alva, J. G. Organismos Internacionales y Programas sobre Control Bibliográfico (ABINIA). Compilado por R. Garduño Vera. En : *Control Bibliográfico Universal : el Control Bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas : IFLA : Alfagrama, 1999. p. 164.
8. Moliner, M. Op. cit. p. 1419.
9. *Manual on bibliographic control* / compiled by the IFLA, International Office of UBC. París : Unesco, 1983. p. 3.
10. Ibid.
11. Roberts, W. *El programa de Control Bibliográfico Universal MARC Internacional*. París : IFLA : General Conference and Council Meeting, 1989. p 3.
12. IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Core Activity (UBCIM) [en línea]. 16 mayo 2003. <http://www.ifla.org/VI/3ubcim.htm>.
13. Roberts, W. Op cit. p.17.
14. Congreso Internacional sobre la Disponibilidad Universal de Publicaciones (3-7 de may. 1982 : París). Informe final. París : Unesco, 1982. p. 14-15.
15. Garduño Vera, R. Op cit. p. 29-30.
16. ISBD (ER). International Standard Bibliographic Description for Electric Resources [en línea]. 22 agosto 2003. http://www.ifla.org/VI/5_13_pubs/isbd.htm.
17. *Reglas de Catalogación Angloamericanas*. / preparada bajo la dirección de The Joint Steering Committee for Revisión of AACR ; ed. Michael Gorman y Paul W. Winkler ; tr. Por Margarita Amaya de Heredia. 2ª. ed. rev. de 1988, enmienda de 1983 y 1997. Santa Fe, Bogotá, Colombia : Rojas Eberhard, 1998. p. xxix, 764.

18. Fernández de Zamora, R. M. Op cit. p. 28.
19. Ibidem. p. 30.
20. *Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales*. (1977 : Paris, Francia). París : Unesco, 1977. 60 p.
21. *Guidelines for National Bibliographic Agency and the National Bibliographic*. París : Unesco, 1979. 50, 33 p.
22. Conferencia Internacional sobre Servicios Bibliográficos Nacionales (ICNBS) / Organizado por la División de Control Bibliográfico de la IFLA (1998 : Copenhague)
23. Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana [en línea] : 11 junio 2003. <http://www.caniem.com/>.
24. Ramírez, J. L. La Unión Internacional de Editores. En : *Libros de México*. Oct.-dic. 1990, no. 1, p. 17.
25. Gotze, D. La relación entre el editor y la biblioteca en el medio ambiente digital. En : *Libros de México*. Jul.-sep., 1988, no. 52, p. 15.
26. Anaya Rosique, J. R. ¿Son necesarias las estadísticas editoriales? : el caso mexicano. En : *Libros de México*. no. 21, 1990, p. 52.
27. Ibidem. p. 52.
28. Fernández de Zamora, R. M. Op cit. p. 52.
29. Kraff Vera, F. La Biblioteca Nacional de México : entrevista con Ignacio Osorio. En *Libros de México*. no. 19. p.6.
30. Brena Becerril, S. ...[et al.]. Estado actual y perspectivas del Departamento de Catalogación de la Biblioteca Nacional de México. En : *Nueva gaceta bibliográfica*. Oct.-dic. 2002. p.232.
31. Instructivo para el uso del ISBN. En : *México editor : anuario*, 1980-1981 p. 45-49.

Capítulo 2

Catalogación en la publicación (CIP)

2.0. Preliminar

La Catalogación en la Publicación conocida por sus siglas CIP en inglés de Cataloguing in Publication, se ha considerado desde sus orígenes como un instrumento para el Control Bibliográfico Universal. El presente capítulo tiene como propósito conceptualizar la Catalogación en la Publicación y otros términos relacionados con ésta, también se analiza su origen y como se fue adoptando en diversos países, incluyendo a México.

2.1. Definición

La Catalogación en la Publicación (CIP) es una actividad que apoya la catalogación de documentos, la importancia de esta radica en el valor que le dé cada agencia catalogadora, es decir, cada biblioteca o unidad de información, en las cuales se organiza y se pone a disposición los distintos recursos documentales.

En México, una agencia catalogadora se identifica como el Departamento de Procesos Técnicos, Departamento de Análisis Bibliográfico, Servicios Técnicos y/o desarrollo y organización técnica de las colecciones.

Martínez,¹ considera a los Procesos Técnicos como "la serie de actividades tendientes a proveer a la biblioteca de los materiales necesarios, así como su adecuada organización para que los servicios al público se puedan dar de una manera conveniente".

Este mismo autor menciona que las actividades involucradas en los Procesos Técnicos² son:

1. Adquisición de material bibliográfico que previamente han sido seleccionados, ya sea por personal de la biblioteca o por usuarios expertos que tienen relación con la institución a la que pertenece la biblioteca o directamente con ella y que sus necesidades de información son muy específicas.
2. Organización y procedimiento de los materiales bibliográficos o área de análisis bibliográfico.

El análisis bibliográfico está constituido por varios procesos, entre los cuales la catalogación descriptiva es uno de los fundamentales. Esta se identifica como: el proceso de realizar la descripción de un documento bibliográfico, basado en normas.

Por su parte, Wynar³ define a la catalogación como "la preparación de un catálogo, o la preparación de entradas o puntos de acceso para el catálogo".

Así mismo, Ramo⁴ considera que la catalogación es: "la descripción de cualquier documento, siguiendo un código normalizador, de tal forma que permite identificarlo de manera exacta, sin ambigüedad con el fin de recuperarlo con precisión y rapidez".

Garrido⁵ señala: "la catalogación es el proceso de elaborar el catálogo. Es decir los elementos informativos que permiten identificar un documento y de establecer los puntos de acceso que van a permitir recuperarlo por título, autor o materia que se conoce de antemano".

La catalogación se apoya en fuentes auxiliares y recursos compartidos. Los apoyos provienen del interés institucional para agilizar el proceso del documento; las fuentes auxiliares son medios por los cuales el personal de la biblioteca soporta la realización de sus trabajos, estas fuentes pueden estar disponibles en forma impresa o en formatos electrónicos, estos últimos han dado origen a las estaciones de trabajo⁶ y los recursos compartidos son la participación de la biblioteca con otras instituciones, las cuales cooperan para normalizar la descripción de los documentos.

El programa de Catalogación en la Publicación es muestra de éstas últimas actividades y sin duda, pueden llegar a ser una fuente auxiliar para realizar las actividades del Departamento de Procesos Técnicos.

Por esta razón, las Pautas Generales de Catalogación en la Publicación⁷ establecen que, "es un programa de catalogación de prepublicaciones, en el cual los editores que participan envían galeras o principios de sus libros a la Biblioteca Nacional u otra agencia de catalogación centralizada, donde se prepara el registro bibliográfico, devolviéndolo al editor. Este registro, a excepción de los elementos descriptivos entre el título propiamente y la serie, se imprime en el libro, generalmente en el reverso de la portada".

De acuerdo con el Glosario ALA⁸, la Catalogación en Publicación tiene por objeto proporcionar información sobre catalogación a los editores con anterioridad a la publicación a fin de que la ésta, pueda imprimirse en el libro al que pertenece. De esta manera, el libro y sus datos de catalogación se encuentran simultáneamente a disposición de bibliotecas, libreros, bibliógrafos y todas las demás personas que tienen necesidad de tales datos.

El Glosario, además indica que existen diversos términos por los cuales se le conoce a la Catalogación en la Publicación: catalogación en la fuente, catalogación de obras en prensa y catalogación de prepublicaciones.

En este trabajo se utilizará el término de Catalogación en la Publicación y las iniciales CIP como abreviaturas en inglés de Cataloging in Publication, las cuales fueron reconocidas internacionalmente, en una conferencia celebrada por la Library of Congress en 1986.

La Catalogación en la Publicación se puede diferenciar en cuanto a sus actividades por, el Programa de Catalogación en la Publicación o Programa CIP y la operación de Catalogación en la Publicación u operación CIP, según convenga. El primero se refiere al sentido más amplio del plan entre bibliotecólogos y editores, es decir, al proceso administrativo que se lleva a cabo para elaborar un programa, puesto o no en marcha y el segundo, implica el plan puesto en marcha y el modo en que funciona un Programa CIP, dentro de una agencia catalogadora de un determinado país.

2.2. Orígenes

La Catalogación en Publicación se inició con algunas sugerencias que indicaban la agilización de los procesos de catalogación y clasificación, para poner, con mayor rapidez los libros a disposición de los usuarios. Esta idea tiene sus primeros acercamientos con la realización de un experimento llevado a cabo entre bibliotecólogos y editores en 1958 a 1959, en E.U.A.; este proyecto fue realizado por la Library of Congress y conocido como Catalogación en la Fuente (CIS).

Anteriormente a este plan, se dieron algunas sugerencias para que los procesos de catalogación y clasificación en las bibliotecas se realizaran lo más rápido posible y que el libro y sus datos de catalogación estuvieran paralelamente disponibles al usuario.

En 1850, la Royal Commission del Museo Británico encomendó a Panizzi la tarea de elaborar un catálogo de las colecciones del Museo y otro de todas las obras publicadas en inglés o impresas en la Gran Bretaña y en sus colonias, fue entonces cuando surgió la idea de William D. Coley que consistía en un sistema de Clisé⁹, el cual es, un relieve en metal obtenido por el clisaje sobre el cual se ejecuta la tirada de un grabado, para las fichas de cada uno de los títulos, también señaló que era posible que cada gobierno imprimiera su propio catálogo e intercambiara las copias de las fichas con los demás y así se podría evitar la duplicación de éste trabajo.

Por su parte, Charles Coffin Jewett retomó la idea de Coley, y propuso un catálogo mediante el uso de Clisé para cada título y conservar los grupos planchas¹⁰ (entendiendo estas como la pieza o bloque de metal grabado, utilizado para estampar) en orden alfabético de modo que permita la inserción de nuevos títulos. Por aquella época Jewett se había destacado por su proyecto de la creación de un catálogo nacional centralizado que acogiera todos los fondos de todas las bibliotecas públicas de Estados Unidos.

En 1876 Max Muller, curador de la Biblioteca Británica habló de la pérdida que significaba el que cientos de bibliotecólogos catalogaran el mismo libro por separado, él recomendaba que se imprimieran las fichas catalográficas y se intercambian entre las bibliotecas, particularmente entre bibliotecas nacionales y que cada una de estas debería encargarse de su producción bibliográfica.

Muller, también sugirió la posibilidad de que los autores prepararan las fichas de los libros que escribieran, para que el editor las incluyera en la publicación, esto si las bibliotecas podrían llegar a un acuerdo en la forma de cómo llevarlo a cabo.

En ese mismo año (1876), Justin Winsor y R. R. Bowker editores del *Publisher's weekly*, sugirieron que los editores insertaran en los libros que publicaran una ficha catalográfica, en una papeleta de tamaño uniforme de papel grueso, la catalogación era preparada por la Boston Public Library y la Boston Atheneum, las dos bibliotecas norteamericanas más importantes de esa época.

Posteriormente la Library of Congress intentó aplicar lo sugerido por Justin Winsor mediante un programa llamado "Fichas con libros" (cards with books), en el cual se trabajó en cooperación con los editores, pero se presentaron dos obstáculos principales: primero, la distribución de una publicación comercial de los Estados Unidos la cual suele comenzar inmediatamente después de terminar su elaboración y no fue posible convencer a los editores de que su distribución se haga antes.

En segundo lugar, ni los editores, ni los proveedores se mostraron dispuestos a aceptar el gasto de insertar en sus libros fichas de catálogo, salvo por razones comerciales.

Por otro lado la idea de aprovechar las tarjetas de catalogación sugeridas y elaboradas por los bibliotecólogos, no tardó en ser aprovechada por los editores y en 1877 se formó un Committee on Publisher's Title Slips, dirigido por Justin Winsor, Richard Roger Browker y Melvil Dewey, su primer informe apareció en el Library Journal de mayo de 1878¹¹, en el se daban algunas recomendaciones de cómo preparar fichas uniformes las cuales deberían proporcionarse a los editores para que fueran utilizadas en anuncios circulares, catálogos, etc.

Se recomendaba también proporcionar fichas a los suscriptores con objeto de ser usadas como tarjetas catalográficas.

Las papeletas presentarían datos para uniformar la información, tales como encabezamientos de materia en orden de importancia, número de clasificación del sistema decimal, el nombre del autor, seguido del título, así como, notas descriptivas y explicativas, se propuso también que todas las papeletas fueran preparadas en una oficina central y bajo la supervisión de los bibliotecólogos de la Universidad de Harvard y del Boston Atheneum.

Se pidió que los editores mandaran a la oficina designada las galeras de cada libro. Los asientos, títulos, pie de imprenta y notas eran preparados inmediatamente, después revisadas e impresas, posteriormente se mandaba al editor una copia de la ficha para que se usaran en la guarda del libro, así como para el uso de futuros catálogos.

Con estas planchas, se imprimía las papeletas catalográficas en papel más grueso y se enviaba por correo a los suscriptores.

Es probable que con estos procedimientos se pudiera solucionar problemas de disponibilidad inmediata de libros para su uso, la unificación de criterios de catalogación y sobre todo reducir el costo de la catalogación, pero esto no fue totalmente favorable y en 1879, Richard Rogers Bowker informó que el plan del Committee on Publishers' Title Slips, había resultado impracticable debido a que no todas las bibliotecas usaban tarjetas estándar, así el programa llegó a su fin en 1880.

La idea de proporcionar información catalográfica en los libros siguió latente y fue retomada por la Library of Congress al comenzar con el servicio de tarjetas catalográficas en 1901, esta sugirió la distribución de una tarjeta en cada nuevo libro.

En 1948 Ranganathan propuso que para disminuir el tiempo requerido en la catalogación de una obra, el editor enviara galeras corregidas a la Biblioteca Central Nacional, para que el libro fuera clasificado y catalogado en ésta etapa y la notación pudiera imprimirse en el reverso de la portada y dorarse en el lomo durante el proceso de encuadernación.

Este proyecto fue conocido como Catalogación pre-natal, pero la idea de Ranganathan fue un poco utópica debido a que en ese tiempo en la India no contaban con una Biblioteca Central Nacional y no se disponía de los recursos para llevar a cabo este proyecto, sin embargo, en 1953 esta idea fue aceptada en Australia y se puso en marcha¹².

2.2.1. La Catalogación en la Fuente

Para junio de 1958 a febrero 1959, la Library of Congress en cooperación con la Biblioteca del United State Department of Agriculture (llamado ahora National Agricultural Library) llevó a cabo un proyecto conocido como, Catalogación en la Fuente (CIS siglas en inglés de Cataloging in Sources) el cual se pudo lograr, gracias a la donación de 55,000 dólares hecha por el Council Library Resources y fue dirigido por Andrew D. Osborn, entonces director adjunto de la biblioteca de la Universidad de Harvard, él recomendó a los editores y bibliotecólogos un proyecto piloto para la práctica de la Catalogación en la Fuente¹³.

Al comenzar el proyecto de CIS se establecieron dos objetivos:

1. Poner a prueba los problemas financieros y técnicos implicados en la catalogación a partir de las pruebas de imprenta y si los editores y bibliotecólogos iban a poder llevarla a cabo. Se planteó catalogar 1000 títulos previos a la publicación de diversos tamaños en un lapso de 24 horas.
2. Conocer la reacción del usuario, particularmente en las bibliotecas de diversos tamaños y grados de especialización sobre las fichas catalográficas que aparecerían en los libros que adquirieran. Se señaló el personal de campo que llevaría a cabo la siguiente investigación :
 - La compra de tarjetas catalográficas.
 - Costo de la catalogación.
 - Tiempo invertido en todo el proceso hasta ponerlo a disposición de los lectores
 - Métodos empleados para transferir las fichas catalográficas de los libros a los catálogos de tarjetas.

Una vez planteados los objetivos se dispuso de los primeros dos meses del proyecto para lograr la cooperación de los editores.

El personal de la Library of Congress visitó a más de 300 editores incluyendo firmas comerciales, imprentas universitarias, agencias federales y estatales, así como asociaciones. Un total de 244 editores se mostraron interesados por participar en el experimento, pero al término del proyecto solo 157 habían enviado sus publicaciones para ser catalogadas.

Una vez que se consiguió la participación de los editores y cuando estos enviaran las pruebas de imprenta a los bibliotecólogos se haría la catalogación, impresión de fichas y su envío por correo al editor en un lapso de 24 horas.

En consecuencia se establecieron los procedimientos necesarios que debían seguirse en cada etapa, de esta manera el título que se recibía era manejado de manera inmediata e individualmente hasta que llegaba a la impresión de fichas catalográficas, la cual era atendida por un grupo de bibliotecólogos.

Durante el proyecto de Catalogación en la Fuente se dieron algunos problemas técnicos, debido a que era una actividad novedosa a la que tenían que adaptarse y sobre todo por los límites de tiempo impuestos para catalogar un título, pero aún cuando se hicieron grandes esfuerzos, los productos finales frecuentemente eran inexactos: los registros

señalan que 615 títulos, o sea, el 48 % de las fichas tenían algunas discrepancias con los datos de los libros publicados¹⁴.

Estos problemas se dieron debido a que los datos tomados de las pruebas de imprenta no eran correctos o suficientes, ya que algunas partes, como el índice no estaba terminado y en ese momento no se podía determinar con exactitud el número de páginas. Para solucionar este problema se optó por no incluir esos datos, pero se indicaba la forma de cómo hacerlo cuando estuviera terminado el índice.

Otro problema fue la fecha de publicación del libro, por ejemplo se catalogaron libros que iban a ser publicados a fines de 1958, pero muchos fueron publicados afines de 1959. Esto daba como consecuencia que el año de publicación en la catalogación fuera incorrecto.

En ocasiones el título del libro cambiaba y con más frecuencia el subtítulo, los créditos a los editores, ilustradores, etc. y el editor no los corregía en la catalogación que ya había sido elaborada, pero anunciaban los cambios sin consultarlo con la LC.

Las otras ediciones y las reimpressiones de una obra no ocasionaban muchos problemas, para las cuales ya existía una tarjeta impresa correspondiente a su edición original, los editores solo proporcionaban algunos detalles si era necesario.

La catalogación descriptiva no creó gran descontento a los editores, pero si en la selección de puntos de acceso, sobre todo en los nombres dados en el asiento principal de autor bajo nombres verdaderos y en las obras publicadas con seudónimos o en forma anónima, esas fichas no se aceptaron y por consiguiente no se imprimieron. También hubo objeciones considerables de parte de los autores sobre el uso de sus fechas de nacimiento en los asientos.

Otro problema al que se enfrentó la Catalogación en la Fuente fue debido al complicado proceso de la publicación de una obra, y al gran tiempo que se empleaba para publicar un título, esto obstaculizaba el envío de las pruebas de imprenta a la Library of Congress.

Debido a los problemas anteriormente señalados el proyecto de Catalogación en la Fuente llegó a su fin; los editores comentaron que no era posible seguir con el proyecto debido a las cargas de trabajo, además manifestaron que los libros urgentes para publicarse no podían recibir el tratamiento del CIS, debido a que no se disponía de tiempo para enviar las pruebas de imprenta a la Library of Congress.

La mayor parte de los editores informaron que el problema del formato de fichas no había sido serio y las críticas fueron básicamente en cuanto a la forma estética, otros editores estuvieron inconformes debido a los costos adicionales por título, 10% de los editores tuvieron gastos extras y el 25 % informaron sobre costos extras insignificantes¹⁵.

Los editores concluyeron que los problemas que se habían dado podrían ser resueltos y que ellos estaban dispuestos a cooperar en un programa futuro de Catalogación en la Fuente, pero solo si se demostraba ser de utilidad para las bibliotecas.

Por su parte, los bibliotecólogos opinaron al término del proyecto y después de analizar el uso de la Catalogación en la Fuente, que algunas bibliotecas como infantiles o especializadas expresaron su descontento por la información contenida en las fichas, así mismo, las bibliotecas infantiles pedían asientos más sencillos, descripción más breve,

clasificación de Dewey más breve y encabezamientos de materia más generales, es decir, de acuerdo con usuarios infantiles.

Así mismo, las bibliotecas especializadas pedían todo lo contrario a las bibliotecas infantiles, esto es, que se proporcionara más información como fuera posible, antecedentes bibliográficos y autoridad de la obra y un tratamiento por materia lo más técnico, con términos actualizados y lo más específico posible.

Ninguno de estos extremos podían satisfacerse mediante la catalogación de la Library Congress, por supuesto que estas bibliotecas no tenían muy claro que los datos que proporcionaba la catalogación en la fuente no eran definitivos que se debería de considerarse como un auxiliar y sobre todo en la uniformidad de asientos de autor.

Pero el sentido de la Catalogación en la Fuente iba más allá de una uniformidad en los asientos y se pidió al bibliotecólogo que la viera como un auxiliar en los procesos de selección y adquisición, ya que con esta información se podrían elaborar listas de donación y fichas de pedidos.

También se planteó que los editores podrían utilizar los asientos del CIS para elaborar reseñas, bibliografías, publicaciones comerciales, etc.

Los bibliotecólogos de servicios al público se entusiasmaron con la Catalogación en la Fuente, pues la veían como una ayuda para guiar al usuario, ya que podía darle una idea del tema tratado en el libro y este tendría la oportunidad de llegar a otros materiales relacionados con el tema; Los bibliotecólogos de consulta veían el servicio como un medio probable para mejorar gradualmente la elaboración de bibliografías; En los servicios de préstamo interbibliotecario se ahorraría mucho tiempo y se evitaría confusiones y errores si todos los solicitantes se refirieran a los materiales en los mismos términos.

Como ya se mencionó, la Catalogación en la Fuente tuvo algunos problemas en la catalogación descriptiva y para solucionarlos se optó por no incluir los datos que podían presentar error, pero se indicó el modo de cómo hacerlo cuando esos datos fueran confiables, por esa razón, los usuarios de las fichas catalográficas que se veían obligados a realizar este trabajo, se preguntaron ¿cómo iban a reproducir las fichas para distribuir las en los catálogos?, entonces los bibliotecólogos opinaron que era necesario disponer de equipo que proporcionara elementos para favorecer este proceso, fue entonces cuando se utilizó el nombre de "cámara de catalogación" que es una unidad de proceso en seco, barata y sencilla de operar, capaz de reproducir copias positivas directamente en las tarjetas catalográficas y aumentar o reducir las copias.

Estas cámaras de catalogación, dieron la oportunidad de solucionar los problemas de reproducción de fichas en máquina de escribir. Y aun cuando la Catalogación en la Fuente llegó a su fin el Council on Library and Resource continuó apoyando el mejoramiento de una cámara de este tipo y para 1967 varios modelos estaban disponibles y eran usados por los bibliotecólogos¹⁶.

Los resultados del experimento de Catalogación en la Fuente se dieron a conocer en el Informe de la Library of Congress de 1960, en el cual se detallaron los procedimientos y se dieron estadísticas completas de su ejecución. Hubo pláticas con los editores participantes para conocer sus opiniones y también se hicieron encuestas a los consumidores para conocer su aceptación. Por último se hizo una evaluación de la experiencia total, teniendo en cuenta los diversos factores.

Los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

La Catalogación en la Fuente comenzó en julio de 1958, en este año procesó 25 títulos de 8 editores y terminó en febrero de 1959, con 1203 títulos procesados de 157 editores.

Recordemos que uno de los objetivos principales del proyecto era catalogar 1000 títulos y como se dijo anteriormente se catalogaron 1,203 títulos, lo que significó la superación de la cifra estipulada; también se dijo que un título se procesaría en un lapso de 24 horas, una vez que el catalogador recibía las pruebas de imprenta, hasta que estas eran devueltas con su correspondiente ficha catalográfica al editor, pero se demostró que se había llevado a cabo en un tiempo de 7 horas 10 minutos.

En el proyecto de Catalogación en la Fuente participaron 20 catalogadores y el proceso de cada título se estimó con un costo de \$25.00 dólares.

En resumen, el experimento de Catalogación en la Fuente demostró que con mucho esfuerzo se podía catalogar a partir de las pruebas de imprenta un promedio de 11 títulos por un día de trabajo normal. Además, su utilidad en las bibliotecas debería reflejarse en la reducción del tiempo que tarda un libro nuevo en estar disponible al usuario.

2.2.2. El Programa CIP

Transcurridos diez años después de lo acontecido en el experimento de Catalogación en la Fuente (1958-1959), la situación con respecto a la disponibilidad de información de la LC fue decayendo por dos razones fundamentales¹⁷.

1. Aumentó considerablemente el número de libros que catalogaba la LC y por consiguiente aumentó también la producción de fichas impresas para los catálogos.
2. Las fichas catalográficas que proporcionaba la LC tuvo mayor demanda, por ejemplo:

La demanda de fichas impresas del catálogo de la LC en 1959 era de 110.000 para 1960 fue de 244.000 lo que representaba un aumento del 120 %.

Esto demostraba que la LC había llegado al límite de sus servicios de distribución de fichas a las bibliotecas, las cuales a su vez retrasaban la divulgación de la información bibliográfica contenida en estas fichas.

En esas condiciones era de esperarse que la idea de un nuevo programa de catalogación de prepublicaciones como lo llamó Clapp,¹⁸ resurgiera y varias personas exteriorizaron su interés por ponerlo en marcha.

Por ejemplo en 1964 Homer I. Bernhard escribió una tesis sobre la Catalogación en la Fuente en la Graduate Library School de la University of Pittsburgh¹⁹.

Más tarde la Sección de Catalogación y Clasificación del Resources and Technical Division propuso a la Library of Congress un programa parecido al CIS pero ésta no aceptó.

En 1966 Joseph L. Wheeler intentó también de convencer a la LC para poner otra vez en marcha el programa CIS pero la respuesta fue negativa, así que Wheeler se propuso hacerlo por su propia cuenta.

Mientras tanto se recibió información de que programas similares a la Catalogación en la Fuente se habían puesto en marcha en otros países (Australia, Brasil y la Unión Soviética).

Posteriormente Henry Z. Walck comenzó a imprimir fichas catalográficas en formato de tarjetas para ser insertadas en los libros.

En la Conferencia Anual de la American Library Association que tuvo lugar en Atlantic City en junio de 1969, el Comité Mixto de la Resources and Technical Service Division y de la American Book Publishers Council (RTSD/ABPC) presentaron conjuntamente un programa previo de adquisiciones. Al término de este programa el Comité Mixto volvió a reunirse para examinar sus resultados y los problemas planteados por el sistema de compras que había determinado, se llegó a la conclusión de que el problema principal se debía a la demora de la disposición de datos de catalogación de la Library of Congress, esas demoras retrasaban a su vez el tratamiento de las nuevas adquisiciones y se postergaba su disposición para los usuarios de las bibliotecas. Además a falta de fichas de la LC, las bibliotecas se veían obligadas a hacer trabajos de catalogación original.

Como solución se planteó un nuevo programa de Catalogación en la Fuente con sus posibles correcciones.

Esa idea fue reforzada cuando el Dr. Joseph Wheeler distinguido bibliotecario de la Enoch Pratt Library publicó su artículo "Top priority for Cataloging-in-Sources"²⁰, éste artículo se convirtió de inmediato en un llamado a favor del programa CIS.

Así en un tiempo corto el Comité Mixto del RTSD/ABPC, dispuso aplicar la Catalogación en la Fuente en colaboración con Wheeler.

Mientras tanto, la Library of Congress durante el año fiscal de 1970 realizó un trabajo preparatorio en su Departamento de Procesos Técnico para determinar las posibilidades del establecimiento de un nuevo programa llamado ahora Catalogación en la Publicación (CIP), basándose en un concepto diferente de la Catalogación en la Fuente.

La CIP se puso en marcha de acuerdo con las siguientes consideraciones: analizar los procedimientos para mejorar el proyecto anterior; determinar que el trabajo con pruebas de imprenta no era lo mas apropiado, aún que éstas estuvieran al final del proceso de impresión e insistir que cualquier retraso en el proceso editorial causaría trastornos en las operaciones CIP, por lo que se optó por utilizar las galeras.

Para evitar los errores referentes a la descripción del documento se optó por incluir solamente los elementos bibliográficos que representan decisiones catalográficas profesionales, es decir, el asiento principal, los asientos secundarios, encabezamientos de materia, nota de serie, notas bibliográficas redactadas por el catalogador, así como el número de Clasificación Decimal Dewey, el número de tarjeta de la LC y el número normalizador del libro (ISBN).

Otro factor decisivo que mejoró el programa CIP, fue la encuesta realizada a bibliotecólogos y editores por Verner W. Clapp²¹, entonces director del departamento de Procesos Técnicos de la Library of Congress y Robert W. Frase, interino de la Association of American Publishers. Los cuestionarios fueron enviados a 391 bibliotecólogos, seleccionados al azar, de estos solo se recibieron 230 respuestas, que representaron el 59 % de la encuesta. Los cuestionarios describen brevemente la misión del CIP y conocer la opinión de bibliotecarios y editores respecto a un nuevo programa y como podría tener mejores ventajas.

Paulatinamente el Programa de Catalogación en la Publicación se fue mejorando y para junio de 1971 la Library of Congress lo puso en marcha con dos donativos de 200,000 dólares, el primero de la National Endowment for the Humanities y el segundo del Council on Library Resources Inc, se comenzó a catalogar los libros de 27 editores.

2.3. La CIP en algunos países y en México

Después de los resultados alcanzados en el programa de Catalogación en la Fuente (CIS), algunos países se interesaron en llevar a cabo este plan y lo pusieron en práctica con sus propios procedimientos y políticas. Clapp Verner, señala que además de Estados Unidos, otros países como: Australia, Brasil y la URSS ya estaban realizando Catalogación en la Fuente. Además destacó la participación de Eleonor Buits, quien realizó una visita a la Unión Soviética y reportó sobre el desarrollo de esta actividad en Rusia²². Posteriormente el Programa de Catalogación en la Publicación fue adoptado por más países, algunos de estos son considerados para ahondar con mayor detalle.

LA Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)

En la Unión Soviética, la Catalogación en la Publicación se inició en la década de 1960, en forma voluntaria y en 1969 se establece como programa obligatorio. El Comité Central del Partido Comunista de la URSS, emitió una ordenanza titulada "Condiciones y medidas para mejorar los servicios de las bibliotecas en todo el país" y dio instrucciones al Ministerio de Cultura de la Unión y de las Repúblicas y a todas las casas editoriales para que formara un sistema centralizado para clasificar y catalogar sus libros²³. Esta ordenanza tuvo gran admiración por la inclusión de las casas editoriales, que se verían obligadas a cooperar con las bibliotecas centrales.

Con el tiempo, el método de imprimir los datos de catalogación en el libro, se hizo cada día más común dentro de las actividades de los editores, dando como resultado la estabilidad en su proceso, y en 1969 se le conoció oficialmente con el nombre de "El pie de imprenta en las publicaciones".

En este mismo año, R. S. Giljarevskij²⁴ de la Biblioteca Nacional de Literatura Extranjera describió la situación en un informe preparado para la Unesco y auspiciado por la IFLA.

Los procedimientos para llevar a cabo la catalogación en el pie de imprenta, eran realizados por los editores y se aplicaban principalmente a los libros destinados a bibliotecas públicas.

La información de catalogación del libro, ya sea impresa en forma de ficha o en el libro debía ser normalizada y contener: el asiento bibliográfico con un número o marca del autor en el ángulo superior izquierdo y la clasificación de la biblioteca en el lado derecho y las marcas de comercio de libro abajo en el lado izquierdo, todos estos datos se colocarían en el reverso de la portada.

Por otro lado la biblioteca Nacional de Lenin, proporcionaba asesoramiento a las casas editoras mediante manuales de instrucción, conferencias y seminarios de catalogación descriptiva y por materia, clasificación y asignación del número de Cutter.

En 1971, T. Borisenko, propuso que el Ministerio de Cultura de la URSS y la Biblioteca Nacional Lenin, se encargaran conjuntamente de coordinar los trabajos de catalogación en la Publicación con el fin de mantener la normalización en la descripción y en la determinación de asientos.

La Catalogación previa a la publicación siguió practicándose tanto en la URSS como en Estados Unidos, su éxito garantizó la agilidad y disponibilidad de los datos de catalogación, a fin de que el libro fuera más útil.

República Federal Alemana.

En Frankfurt, la Deutsch Bibliothek tomó la determinación de administrar el Programa de Catalogación en la Publicación, pero los registros CIP no fueron impresos en sus publicaciones, sino que elaboró listas separadas con éstos registros, consideró que también este método tenía ventajas para editores y bibliotecólogos y que para los libreros era un instrumento eficaz para realizar sus pedidos antes de que el libro se publicara²⁵.

Ejemplo de Catalogación en la Publicación, impreso en el reverso de la portada del libro.

Die Deutsche Bibliothek - CIP- Einheitsaufnahme

Geometrie und Physik / Academiie der Wissensnchaften
Zu Berlin. [Arbeitsgruppe Wechselwir Kungen zwischen
Geometrie und Physik]. Von Wernet Muller... -
Berlin ; New York : de Gruyter, 1993

(Forschungshencht / Akademie der Wissenchaften
su Berlin ; 8)

ISBN 3-11-013944-8

Los Países Bajos.

Cuando la Biblioteca Real puso en marcha el organismo bibliográfico nacional (Nederlads Bibliografisch Centrum), consideró también la práctica de la Catalogación en la Publicación; el Centro y el departamento CIP estaban muy relacionados con el departamento del ISBN nacional, las relaciones tan estrechas de estos departamentos mejoraron los procedimientos y se creó un formulario denominado ISBN/CIP, esta combinación fue presentada por los editores en danés.

En 1980, se presentó un proyecto piloto de las operaciones CIP y a partir de entonces se ha ido ampliando gradualmente con la participación de varios editores, a quienes les resultó muy atractivo por las listas CIP publicadas semanalmente incluidas en las publicaciones de los editores y por los registros CIP que aparecían en la bibliografía nacional, en una base de datos (PICA) y en cinta magnética²⁶.

Australia.

Cuando en 1948, Ranganathan propuso la idea de realizar una catalogación prenatal y esta no pudo llevarse a cabo en la India; en 1953 Australia retomó esta idea y la puso en

marcha durante nueve meses, en la Biblioteca de la Universidad de Melbourne, se catalogaron los libros publicados por la Compañía F. W. Cheshire y esta información se imprimió en el reverso de la portada.

Durante estos 9 meses se catalogaron 11 libros y para su elaboración se tomaron datos de las últimas galeras, las cuales ya incluían páginas preliminares, ilustraciones e índice, por lo que fue más fácil esta actividad. A este programa se le llamó "Libro auto-catalogado"²⁷. Posteriormente se fueron sumando otras bibliotecas al programa, pero este plan llegó a su fin, debido a las discrepancias encontradas en los asientos bibliográficos hechas por las bibliotecas, lo que en ocasiones confundía a los catalogadores.

En 1974 la Biblioteca Nacional de Australia inició un proyecto piloto sobre el Programa CIP centralizado, elaborado por una sección de la Biblioteca Encargada de la bibliografía nacional y funcionaba en estrecha relación con el organismo responsable de la ISBN y con el Centro Nacional de la ISDS. En este programa participaron aproximadamente dos mil editores. El personal encargado de realizar la Catalogación en la Publicación era reducido, pero se trabajó con bastante aceptación gracias a las buenas relaciones entre bibliotecólogos y editores.

Un ejemplo de un registro de Catalogación en Publicación de Australia, es el que se aprecia enseguida.

National Library of Australia
Cataloging-in-Publication entry

Pollard, I. A. (Ian A.).
engineering título Financial

Includes index

ISBN 0 409 49464 X
ISBN 0 409 49465 8

1. Corporations - Finance. I. Title

Inglaterra.

En 1975 la British Library comenzó a desarrollar un programa de Catalogación en la Publicación con más de 1000 editores, los cuales proporcionaban información necesaria para preparar registros CIP y se regresaban a los editores en forma de papeletas en un lapso de 10 días; una vez hecho este procedimiento la biblioteca pasaba los registros CIP al servicio de informática para que se capturaran en BLAISE LINE. Posteriormente se editaban en listas semanales preparadas por la British Library; programadas cronológicamente para que aparezcan dos meses antes de la publicación del libro descrito.

Los registros CIP tuvieron gran aceptación y para 1985 ya formaban parte importante en las actividades de la División de Servicios Bibliográficos de la British Library, ya que se dio una sincronización en la producción de sus registros editados y en la base de datos de registros UK MARC, considerados como registros fidedignos, por lo que el CIP pasó a ser el definitivo registro bibliográfico nacional.

A medida que la industria editorial se fue expandiendo, el programa de Catalogación en la Publicación en la British Library tubo algunas complicaciones: los libros publicados aumentaron en 1983 en un 18 % lo que significó que los procedimientos en los registros CIP fueran más lentos y costosos, los recursos de personal disminuyeron considerablemente.

Por tales motivos la British Library publicó en hojas plegadas los problemas que estas situaciones habían provocado, pero también incluía las soluciones.

A partir de 1987 los libros que se publicaban contenían registros CIP y se imprimían en el reverso de la portada; estos contenían algunos datos bibliográficos (autor, título, temas e ISBN). La British Library sugirió a las bibliotecas usuarias que consultaran su catálogo en línea para complementar los datos de catalogación, así como otras fuentes de información: the Books in English, MARCFICHES o bien Bliofile en CD-ROM²⁸.

Un ejemplo de registro CIP de la British Library

Bodann's, David
Web of word : the ideas behind politics.

1. Political science

I. title

320'.01 JA71

ISBN 0-333-3897-5-1 (hard cover)

ISBN 0-333-3897-6-X (hard cover)

Brasil.

Brasil, al igual que la URSS, fue uno de los primeros países que adoptó la idea de la Catalogación en la Fuente y fue llevada a cabo por la Cámara Brasileira do Livro de Sao Paulo y el Sindicato Nacional dos Editores de Livros en Río de Janeiro; la Cámara estableció un Centro de Catalogação-Fonte, con el fin de realizar registros CIP para el Estado, ya que éste representaba casi la mitad de todo la producción de libros brasileños.

El plan de Catalogación en la Publicación brasileño, estaba sujeto a cuotas por cada título de las editoriales que quisieran participar. Las dos oficinas una en Sao Paulo y la otra en Río de Janeiro, publicaban listas de registros CIP mensuales y semestrales y se considero que en un futuro la Biblioteca Nacional publique mensualmente una bibliografía nacional, que incluya además de registros CIP, nuevas adquisiciones y títulos con depósito legal.

Se observa que las listas hechas con registros CIP, eran un valioso instrumento bibliográfico para los libreros y para las bibliotecas. Además de que las operaciones CIP funcionaban perfectamente como ayuda en la catalogación; que los asientos de estos registros eran más completos y la descripción bibliográfica más confiable.

Los registros de la Catalogación en la Publicación, compensaron la falta de homologación nacional en la edición y también la de cualquier otro medio alternativo de obtención de registros. Para realizar los registros CIP se basaron en las pruebas finales del libro²⁹.

Ejemplo de Catalogación en la Publicación del Cámara Brasileira do Livro:

Ficha Catalográfica Elaborada pela Biblioteca do CLE

C487m	Cifuentes Vásquez, José Carlos O método dos isomorfismos parciais: um estudo Da expressabilidade matemática / José Carlos Ci- Fuentes Vásquez. - Campinas: UNICAMP, Centro De Lógica, Epistemologia e Historia de Ciência, 1992. (Colecao CLE; v. 10) 1. Metamatemática. 2. Lógica simbólica e matemática. I. Título. II. Série 19.CDD 510.1 511.3
-------	---

Canadá.

El Programa CIP en Canadá se desarrolló en dos Centros: uno en Toronto y otro en Vancouver, los cuales cubrían las publicaciones de lengua inglesa y francesa, éstas operaciones eran realizadas por la Bibliotheque nationale Quebec. Otra característica de este programa fue el que sus actividades eran en forma descentralizadas, como una solución práctica en un país tan extenso. Al mismo tiempo la Biblioteca Nacional de Canadá coordina de manera general, el programa de la Catalogación en la Publicación, y provee la uniformidad con la publicación de registros CIP en la Bibliografía Nacional de Canadá³⁰.

Actualmente Canadá cuenta con un eficiente programa de Catalogación en la Publicación a través de la Internet.

Costa Rica.

En Costa Rica se han creado leyes que permiten mejorar el Control Bibliográfico Universal, entre ellas se considera a la Catalogación en la Publicación, de acuerdo con el decreto número 11749-C emitido el 25 de agosto de 1980, El CIP debe realizarse de manera obligatoria y establece que:

"Todo autor o casa editora debe llevar la CIP en el momento de registrar su obra. La ficha debe ser normalizada. Posteriormente debe ser Publicada al reverso de la portada en la misma página de 'copyright'³¹.

Ejemplo de Catalogación en la Publicación UNED.

378.4
R173h Ramírez Ramírez, Celedonio
 Hombre, sociedad, educación y gobierno / Celedonio
 Ramírez Ramírez. -- 1. Ed. -- San José, C. R. : UNED, 1994.
 316 p. : 21 cm. -- (Reflexiones sobre educación a distancia, III)

ISBN 9977-64-761-5
Discurso realizado como rector de la UNED

1. Educación a distancia -Costa Rica. 2. Educación
Aspectos sociales. I. Título.

México.

La Catalogación en la Publicación en México se inició en 1973 con un programa llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la Universidad Nacional Autónoma de México, este programa se efectuó en dos etapas:

En la primera etapa, se planteó catalogar todos los libros editados por el Instituto; las fichas catalográficas aparecerían en el reverso de la portada con los siguientes datos: autor, título y mención de responsabilidad, pie de imprenta, paginación, serie, notas y número de clasificación Dewey. Estos datos se darían de acuerdo al Capítulo seis de las Reglas de Catalogación Angloamericanas de 1967.

En la segunda etapa se propuso elaborar los registros CIP a las obras editadas por la UNAM y para realizarla se basarían en las pruebas de imprenta que los editores proporcionarían. Esta etapa se quedó en proyecto³².

La editorial Fondo de Cultura Económica (FCE), inició un Programa CIP, el cual se puso en marcha en 1976 con la creación de la biblioteca pública "Gonzalo Robles" del FCE. Las fichas catalográficas tenían como objetivo servir de guía a otras bibliotecas, considerando que estas pudieran agregar o suprimir los datos que juzgaran convenientes. Las fichas incluían los siguientes datos: autor, título, número de edición, editorial, año, paginación, ilustraciones, serie, número de clasificación Dewey y un número de registro del FCE.

Posteriormente, el FCE, ha dejado de realizar el Programa CIP, y prefirió elaborar un catálogo, conjunto entre la biblioteca "Gonzalo Robles" y del Departamento de Sistemas. Este catálogo titulado "Catálogo histórico", disponible en CD-ROOM y en forma impresa, reúne obras editadas desde 1934 a la fecha³³.

Los elementos bibliográficos incluidos en los registros del catálogo se basan en las Reglas de Catalogación Angloamericanas 2ª edición, en los números de clasificación Dewey y la clasificación LC., además incluyen el precio de la obra y una reseña.

En la actualidad la información sobre la producción bibliográfica del FCE, se puede consultar a través de su página electrónica <http://www.fondodeculturaeconomica.com/>³⁴.

También la Universidad Autónoma Metropolitana, puso en marcha un programa de Catalogación en la publicación sobre toda la producción bibliográfica de sus investigadores³⁵.

En México, la literatura sobre los Programas de Catalogación en la Publicación, es escasa, sin embargo, podemos observar algunas editoriales que incluyendo registros CIP en sus publicaciones, como algunas editoriales comerciales: Trillas, El Manual Moderno, Gernica, Pax-México y en algunas dependencias de la UNAM, como el CUIB, la DGB, entre otras; El Colegio de México, La Universidad Iberoamericana, todas estas ubicadas en el Distrito Federal y en el Interior de la República Mexicana, tenemos a la Universidad Veracruzana, El Colegio Mexiquense, El Colegio de Michoacán, entre otras.

La editorial Trillas por ejemplo, desde su fundación en 1953 por Don Francisco Trillas Mercader y Florian Trillas Rafolis (su tío), se ha preocupado por la organización de su producción editorial a través de registros bibliográficos.

En la década de los 70, el Lic. Carlos Trillas D. (hijo), comenzó a reunir un ejemplar de cada título editado, así como concentrar distintos materiales que servirían de apoyo para el trabajo editorial de los departamentos que conforman la empresa. Estos materiales han ido conformando el acervo general de la Biblioteca, la cual incluye actualmente: libros, materiales cartográficos, revistas, videos, CD's y un importante acervo histórico de los siglos XVI al XXI.

El Programa de Catalogación en la Fuente como lo ha llamado desde sus inicios la biblioteca de Trillas, comenzó a principios de los 90 por ordenes Don Francisco Trillas y realizado por la encargada de la biblioteca; La CIP se elabora únicamente al material monográfico y en algunos casos a folletos de gran difusión, por ejemplo el Manual del autor³⁶.

1. Los procedimientos para realizar la Catalogación en la Publicación son los siguientes:
2. Durante los procesos de elaboración de preliminares, se determina el formato del libro, tipo de papel, la fuente, el diseño de la portada, entre otros datos; dentro de éstos formatos se incluye una forma llamada Catalogación bibliotécnica a prensa, dividida en dos partes: la primera contiene los elementos descriptivos del libro que el editor llena y junto con las preliminares se envía a la biblioteca.
3. Al recibirla se asigna un número de ISBN y se realiza el proceso de catalogación descriptiva, se asignan encabezamientos de materia y clasificaciones Dewey y LC y se da un número sucesivo de catalogación.
4. Posteriormente, se mecanografía la ficha de Catalogación en la Fuente tal y como debe aparecer en el reverso de la portada de la obra en la otra mita del formato de la ficha bibliotécnica a prensa. **(véase anexo E)**
5. Por otro lado se imprime el código de barras del libro, el cual se anexa al formato de ficha bibliotécnica a prensa y a las preliminares, esto se envía al editor.

6. Una vez que la biblioteca cumple con la función de realizar la Catalogación en la Fuente, la etapa de preliminares estará completa y pasa su trabajo al Departamento de Producción en el cual se digitaliza la obra y el registro de Catalogación en la Fuente, tal y como se especifica en el formato de ficha bibliotécnica a prensa.
7. Por último el Departamento de Producción, pasa la obra a los talleres.

La Biblioteca Nacional de México, a través de su Departamento de Catalogación ofrece desde 1996 la elaboración de registros CIP a todas las editoriales mexicanas, anteriormente ya se había llevado a cabo, pero sólo con publicaciones del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, aunque esto no se consideraba como una norma³⁷.

A pesar de que la Biblioteca Nacional ha invitado a los editores para que participen en el programa, a través del *Boletín de editores* de la CANIEM (véase anexo F), sólo la editorial El Manual Moderno, envía la información necesaria, para su registro CIP.

Para elaborar los registros CIP, el Departamento de Catalogación de la Biblioteca Nacional requiere: que el editor llene una solicitud de Catalogación en la Fuente (véase anexo G) y anexarla a la siguiente documentación: portada, contraportada, página legal con el ISBN, tabla de contenido y colofón. (véase anexo H)

Como se ha señalado, el origen de la CIP, se ha dado gracias a la preocupación por agilizar los procedimientos de catalogación en el departamento técnico de las unidades de información, así como elaborar un registro bibliográfico normalizado de cada publicación de un país.

Con el tiempo, el Programa CIP ha sufrido cambios, pero su importancia es la misma, los países que elaboran registro CIP, han considerado sus ventajas y por ello, buscan mejorar sus relaciones con las editoriales, con el firme propósito de fortalecer el programa.

El éxito que los Programas CIP han tenido en diversos países se debe sobre todo al apoyo del gobierno y de instituciones bibliográficas nacionales e internacionales, a través de recursos financieros y de reglamentos establecidos a nivel nacional.. Sin embargo en México, salvo en algunos casos como los ya mencionados, el Programa CIP no es lo suficientemente sólido.

2.4. La Catalogación en la Publicación (CIP) y su relación con la Bibliografía Nacional.

Debido a la expansión de las operaciones de la Catalogación en la Publicación en diversos países y a la necesidad de compartir recursos entre bibliotecólogos y editores, se llevó a cabo la Conferencia Internacional sobre la CIP³⁸, en 1982, organizada por la IFLA, en asociación con la Unesco, ésta surgió como continuación del Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales de 1977, en la que se recomendó que dentro del programa CIP participen organizaciones tanto internacionales como intergubernamentales, con el fin de mejorar el Control Bibliográfico de sus publicaciones. Sin embargo, la Conferencia se distinguió por haber incluido entre sus participantes a editores e hizo algunas recomendaciones, para que ellos y los bibliotecólogos se pudieran beneficiar de los registros CIP.

El tema central de la Conferencia fue, analizar cómo la IFLA y la Unesco deberían emprender nuevas acciones para la homologación, tanto del programa como de las operaciones CIP, por lo que posteriormente se elaboraron las Recommended standards for Cataloguing in Publication³⁹.

Otro tema destacado en la Conferencia Internacional sobre la CIP, fue la elaboración de pautas que sirvan de ayuda a los organismos CIP, orientadas al establecimiento de relaciones con los editores y la aportación de criterios para elaborar programas CIP nacionales e internacionales⁴⁰.

Originalmente, la Catalogación en la Publicación, se propuso para ser impresa en la publicación próxima a editarse, sin embargo, los bibliotecólogos la ha utilizado como apoyo en la selección y adquisición de materiales bibliográficos y los editores como medio para promover sus ventas.

Por este motivo la IFLA⁴¹, dispuso que los registros CIP se pusieran a disposición en tres formas diferentes:

1. Impresas en la publicación.
2. Pueden aparecer impresas en la bibliografía nacional.
3. Disponibles en forma legible por máquina (Formato MARC).

Esta propuesta enfatizó la recomendación hecha por las Guidelines for the national bibliographic agency, en la que se analizó las posibilidades de agregar "registros abreviados" en la bibliografía nacional.

Es evidente que las propuestas del programa CIP, tengan como objetivo fundamental el desarrollo del CBU, al respecto Roberts señala que. "El concepto CBU presupone la creación de una red hecha de componentes nacionales, cada uno de los cuales cubrirá un amplio rango de actividades editoriales y bibliotecarias, todas integradas a nivel internacional para constituir el sistema global"⁴².

REFERENCIAS AL CAPÍTULO II

1. Martínez Arellano F. F. Importancia de los procesos técnicos dentro de la actividad bibliotecaria. En *Biblioteca Universitaria : boletín informativo de la Dirección General de bibliotecas*. Oct.-nov. 1989, vol. 4 , no. 4 p. 11.
2. Ibidem. p. 12-13.
3. Wynar, Bohdan S. *Introduction to cataloging and classification*. 5th ed. Littleton, Colo. : Libraries Unlimited, 1976. p. 2.
4. Ramos Fajardo C. Principios generales e instrumentos de catalogación. En *Catalogación de documentos: teoría y práctica*. Madrid : Síntesis, 1994. p. 39.
5. Garrido Arilla, M.R. *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid : Síntesis, 1996. p. 25.
6. Martínez Arellano F. F. LATINCAT : fuentes electrónicas para catalogadores latinoamericanos [en línea]. México : UNAM, CUIB : Foro Transfronterizo de Bibliotecas (febrero 20-22, 1997 : Cd. Juárez, Chihuahua). 27 abril 2003. <http://cuib.laborales.unam.mx/-felipe/latincat.html>
7. *Pautas generales para la catalogación en publicación* / comp. por Dorothy Anderson. París : Unesco, 1986. p. 1.
8. *Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información* : Madrid : Díaz de Santos, 1988 p. 56.
9. Iguiniz, J. B. *Léxico bibliográfico*. 2ª ed. México : UNAM, Centro Universitario de Bibliotecológicas, 1987. p. 72.
10. Glosario ALA. Op-cit. p. 56.
11. Report of Committee on Title Slips. En: *Library Journal*. May 3 1978, p. 113-115.
12. Garces, S. Catalogación en Publicación. En: *Amigos de la Biblioteca*. Oct.-Dic. 1977, vol. 3, no. 4. p. 1.
13. Clapp, Verner W. La Cataloging in publication. En: *Unesco Bolletín for libraries*. Jan-Feb. 1971, v. 27, no. 4. p. 2.
14. Escamilla Gonzalez, G. La catalogación en publicación. En: *Sobretiro del Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. jul.-dic. 1972, Monografía 10
15. Ibidem. p. 304.
16. Wheeler, J. L. Cataloging in/at Source. En: *Library Resources & technical services*. Winter, 1971, vol. 15, no. 1. p. 10.
17. Clapp, Verner W. Op-cit. p. 3
18. Clapp, Verner W. CIP in mid-1970. En: *Library resources & technical services*. Winter, 1971, vol. 15, no.1. p. 12.
19. Homer, I. B. *A treatise on Cataloging in Sources*. Pittsburgh : University of Pittsburgh, Graduate Library School, 1963. 64 p.
20. Wheeler, Joseph L. Top priority for Cataloging-in-Source. En: *Library Journal*. Sept. 1969, Vol, 94, p. 3007-3013.

21. Clapp, Verner W. CIP in mid-1970. Op cit. p.17-21.
22. Clapp, Verner W. La Cataloging in publication. Op cit. p. 10-11.
23. Garces, S. Op-cit. p. 12.
24. Giljarevskij, R. S. *International distribution of catalogue cards : cataloging as source*. Paris : Unesco, 1969. p. 31-40.
25. *Pautas generales para la catalogación en publicación*. Op.cit. p. 13.
26. Ibid.
27. Garces, S. Op-cit. p. 5.
28. Chapman, L. *How to catalogue : a practical handbook using AACR2 and Library of Congress*. London : Bingley, 1984. p. 13.
29. *Pautas generales para la catalogación en publicación*. Op.cit. p. 11-12
30. Ibid.
31. Miranda, A. El Control Bibliográfico en Costa Rica /compilado por R. Garduño Vera. En : *Control Bibliográfico Universal : el Control Bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliográficas : IFLA : Alfagrama, 1999. p. 94.
32. Garces, S. Op cit. p. 10.
33. Fondo de Cultura Económica. *Catálogo histórico : Fondo de Cultura Económica, 1934-1994*. México : FCE, 1994. 1358 p.
34. Fondo de Cultura Económica [en línea] : 4 septiembre 2003. <http://www.fondodeculturaeconomica.com/>
35. Fernández de Zamora, R.M. ... [et al.]. Posibilidades de cooperación en México. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (8ª, 16 mayo, 1977). México : Asociación Mexicana de Bibliotecarios, 1977. p.281-294.
36. Manual del autor. 9ª ed. : México : UPN : Trillas, 2000. 44 p.
37. Brena, S. Estado actual y perspectivas del Departamento de Catalogación de la Biblioteca Nacional de México. En *Nueva gaceta bibliográfica*, oct.-dic. 2000. p. 231-239.
38. Conferencia Internacional sobre la CIP (16-19 agosto ,1982 : Ottawa) / organizada por la IFLA en asociación con la Unesco : Londres : IFLA, International Office, 1983
39. *Recommended standards for Cataloguing-in-Publication : the CIP data sheet and the CIP record in the book* / International Federation of Library Associations. London : IFLA, International Programme for UBC, 1986. 30 p.
40. *Pautas Generales para la Catalogación en la Publicación*. Op cit. iv, 85 p.
41. *Manual on Bibliographic Control*. Compiled by the IFLA, International Office for UBC. Paris : Unesco, 1983. 85 p.
42. Roberts, W. Op cit. p. 3.

Capítulo 3

La Cooperación bibliotecaria relacionada con la CIP

3.0. Preliminar

El presente capítulo introduce temas básicos sobre la cooperación bibliotecaria, dentro de sus aplicaciones, tenemos a la catalogación cooperativa, en la que destaca la Catalogación en la Publicación, la cual es el resultado de la colaboración entre bibliotecas y editores. Se analizan los procedimientos que cada uno lleva a cabo para elaborar un registro CIP, de acuerdo con recomendaciones internacionales.

3.1. La cooperación bibliotecaria

3.1.1. Orígenes

Durante el desarrollo de las bibliotecas, la cooperación se ha considerado como alternativa para compartir y aprovechar sus recursos, uniendo esfuerzos concretos con la finalidad de obtener un beneficio común.

Son ejemplos de cooperación bibliotecaria, los primeros catálogos de manuscritos de las bibliotecas monásticas de la primera mitad del siglo XIII, el más notable de estos es, el *Registrum Librorum Angliae* en el cual se registraban manuscritos de 138 monasterios de Inglaterra y Escocia. Otra obra sobresaliente es *Advice on Establishing a Library* de 1627 escrita por Gabriel Naudé, quién advierte que los catálogos cuidadosamente preparados podrían servir a 'un amigo', en caso de que no pudiera proporcionarse el libro requerido, se podría indicar el lugar donde localizarlo¹.

Con ésta apreciación se dieron varias propuestas para unir esfuerzos y recursos entre bibliotecas. No obstante, la cooperación bibliotecaria nace en los años 60, cuando se inician los primeros procesos de automatización. Durante esa época la cooperación se veía un tanto idealista. Para los años 1966 al 1970, se vivieron momentos de frustración y desengaño, según nos refiere la literatura de la época, en ese momento se pretende aprovechar los recursos bibliográficos de las bibliotecas cooperantes y ahorrar tiempo y dinero sobre todo en el proceso de catalogación.

En los años 80 se percibe que la cooperación bibliotecaria debe establecer las bases de los servicios de información y bibliotecas, para que se puedan justificar los esfuerzos de coordinación de tales servicios, así como, aprovechar los paquetes informáticos adquiridos y el intercambio de productos y experiencias. Actualmente las nuevas tecnologías de información repercuten directamente en el entorno bibliotecario y en la manera de trabajar, por ejemplo las redes telemáticas y el uso de la Internet.

El impacto de esos cambios, no solo se observan en la concepción, sino también en su profundidad. De esta forma, el voluntarismo y la colaboración se modifican por la autosuficiencia y satisfacción individual, con el fin de reestructurar la cooperación bibliotecaria actual, la cual también se determina por tres factores importantes²:

1. El valor económico de la información
2. El desarrollo de la tecnología, en la que sobresalen las comunicaciones, la transferencia de la información y el acceso a las bases de datos
3. El nuevo estilo de gestión de la información, orientado a satisfacer los intereses y necesidades de los usuarios.

Cabe señalar que debido a las exigencias para mejorar los servicios, se han creado nuevas estructuras cooperativas, en las que por atender las demandas, se hacen convenios con otros tipos de centros relacionados, como son las editoriales, que proporcionan la información necesaria para elaborar registros CIP.

Otros aspectos que modifican a la cooperación bibliotecaria actual, como lo señala Carrión³ son: la responsabilidad y la asociación. La primera se refiere a una institución de servicio ya sea público o privado y que sus resultados se basan en la eficiencia y la eficacia; la segunda se basa en que la biblioteca por sí misma no es totalmente autosuficiente y que para alcanzar sus objetivos debe asociarse con otras instituciones afines a sus servicios, y otros propósitos comunes.

Dentro de la cooperación bibliotecaria, asociarse significa, reducir la duplicidad inútil de esfuerzo, por ejemplo en el análisis bibliográfico de una obra, o en el aprovechamiento de los recursos para mejorar los servicios.

Además Carrión, menciona que la cooperación es una alternativa para bibliotecas inquietas que buscan nuevas rutas para la superación, así se van trazando caminos que llevan de una biblioteca autosuficiente, a la biblioteca abierta y esta a la biblioteca virtual⁴.

Con frecuencia la cooperación bibliotecaria y la cooperación interbibliotecaria se ha utilizado para los mismos fines, es decir, para el aprovechamiento y la disponibilidad de recursos. Pero la primera es más ambigua, partiendo de que la misión de la biblioteca es muy amplia, sobre todo cuando nos referimos a bibliotecas públicas, la cuales deben atender las necesidades culturales, educativas, formativas e informativas de una sociedad heterogénea y con múltiples necesidades. Además pueden interactuar con otras instituciones de la misma o diferente naturaleza, al respecto Carrión señala, "La biblioteca puede encontrarse participando dentro y/o fuera de su ámbito con muchas instituciones culturales, educativas o informativas"⁵ y que es necesario mantener laso cooperativos con estas instituciones. Como es el caso de las editoriales que hacen posible los programas de Catalogación en la Publicación, por esta razón en el presente trabajo recurriremos a éste término como medio de acceso la creación de registros bibliográficos de la publicación.

Por su parte la cooperación interbibliotecaria, se funda principalmente en la disponibilidad de la información y básicamente en la provisión documental.

Algunos autores han recomendado los programas centralizados como formas de cooperación bibliotecaria, principalmente en el área de procesos técnicos, por ejemplo la catalogación centralizada que permite: el Control Bibliográfico Nacional y la transferencia de los asientos bibliográficos nacionales a otros países; calidad, confiabilidad y

uniformidad en la catalogación, garantizada por un centro nacional; acceso común a una bibliografía nacional; ahorro de tiempo y de gastos; organización de recursos documentales y humanos y activar internamente el proceso catalográfico de un país⁶.

Por todo lo anterior, podemos establecer que los procesos centralizados, son los esfuerzos cooperativos que, resultan de la centralización de cualquier o todo proceso técnico, con el fin de tener el material disponible al usuario a la brevedad posible.

Tanto los programas centralizados como los de cooperación, persiguen los mismos fines: optimizar los recursos y establecer la normalización, sin embargo, cada uno tiene características diferentes, los primeros, consisten en que una biblioteca existente o un centro creado para éste propósito, lleve a cabo la función de procesar los acervos de las bibliotecas o centros de información participantes en el programa.

Por otra parte los programas de cooperación, se apoyan en la colaboración de varias bibliotecas por lo general muy especializadas que asumen la responsabilidad del procedimiento. Estas instituciones remiten su información catalográfica a las bibliotecas o centro rector encargado de normalizar y coordinar las actividades de procesos técnicos.

Albertus⁷ destaca que la Catalogación en la Publicación tiene los mismos objetivos que los programas centralizados y los de cooperación. Al respecto, las Pautas generales para la Catalogación en la Publicación⁸ recomiendan que la CIP, se realice de forma centralizada como descentralizada y que es requisito, establecer los procedimientos con relación al plazo de entrega y devolución de los registros CIP, para que los editores los impriman en el reverso de la portada de los libros; también advierten que la preparación de estos registros deben tener prioridad dentro del Departamento de Procesos Técnicos.

Cualquiera que sea la procedencia de la CIP, ya sea centralizada o descentralizada, requiere establecer un proyecto de cooperación entre bibliotecas y editores. Y debe basarse en las recomendaciones que hacen los organismos bibliográficos internacionales.

3.1.2. Objetivos de la cooperación

Los propósitos de la cooperación se pueden determinar desde dos puntos de vista: el económico y el político.

Económicos: se puede apreciar como un modelo apropiado para ahorrar y aprovechar adecuadamente los recursos, con el fin de evitar duplicaciones o, para evitar retrasos en los servicios ofrecidos.

Políticos: Se puede dar un conjunto de factores que interactúan en determinado momento, según sean las necesidades. Por un lado tenemos a la cooperación planificada y gratuita, como medio para asegurar un sistema de información a la comunidad, o como obligación moral de colaboración con los menos favorecidos económicamente; por otro lado se cobran los servicios, para evitar usos indebidos en los recursos⁹.

En general, el objetivo principal de la cooperación bibliotecaria es, hacer que las unidades de información funcionen de manera más eficiente, obteniendo el mayor rendimiento de los recursos, para que, al compartir pueda atenderse las ofertas y las demandas de información que el usuario requiere.

Otra acción importante es, evitar la duplicidad de esfuerzos, sobre todo para reducir costos, por ejemplo catalogar el mismo documento por varias bibliotecas.

3.1.3. Clasificación de la cooperación bibliotecaria

Para que los programas cooperativos, logren sus objetivos, se han organizado en sistemas de información regionales, los cuales sirven de puente para la cooperación internacional. De esta manera se forman tres tipos de cooperación que se pueden clasificar básicamente en: geográfico, temático y de utilidad¹⁰.

3.1.3.1. Geográfico

En este aspecto la cooperación se establece según, el espacio geográfico que se pretenda abarcar, por lo tanto tenemos:

Cooperación internacional.- Parte de la comprobación de que la información científico-técnica carece de fronteras, por esta razón se han creado organismos que tengan cobertura internacional y que apoyen proyectos cooperativos comunes, las más representativas son: la IFLA, FID, LIBER, UNESCO. La estructura clave de la IFLA, en sus 8 Divisiones, secciones y mesas redondas, han apoyado los proyectos cooperativos, así como los estándares y formatos que sirven para la difusión de la información.

Tanto los organismos gubernamentales de la Unesco y los no-gubernamentales como los de la IFLA, y la FID, han preparado la homologación de los procedimientos, para llevar a cabo la cooperación. La FID, aun cuando su interés está más enfocado en la documentación y desarrollo de instrumentos para el uso de la información, básicamente en la información industrial, ésta puede tener grandes posibilidades para establecer cooperación internacional¹¹.

Cooperación nacional.- Las bibliotecas de un país, interesadas en participar, se agrupan en torno a proyectos comunes, con el fin de intercambiar sus experiencias y de aprovechar los recursos.

Cooperación regional.- El ámbito de cooperación se reduce a una región determinada que comparten actividades afines.

Cooperación local.- Las bibliotecas de una determinada localidad colaboran en determinados servicios o actividades muy específicos.

3.1.3.2. Temático

Algunas de las acciones cooperativas tienen una temática concreta, mientras que otras atienden por igual a todas las disciplinas, desde éste punto de vista se pueden establecer los siguientes tipos:

Cooperación general.- Por la diversidad temática de los documentos que establece un objetivo u objetivos específicos de cooperación. Por ejemplo, elaboración de catálogos generales o interdisciplinarios.

Cooperación especializada.- Se da en torno a una materia concreta, sobre todo cuando se quiere mejorar el intercambio de recursos e información sobre un mismo objetivo.

3.1.3.3. Por su finalidad

No todas las actividades de cooperación persiguen los mismos objetivos, es decir, algunos participantes puede tener necesidades muy específicas que quieran resolver, por lo tanto participan en una o más de las siguientes actividades:

Cooperación basada en productos.-Se pretende que mediante la cooperación se realicen productos en común, por lo general pueden ser catálogos colectivos, de cualquier tipo de documentos.

Cooperación basada en sistemas automatizados.- El objetivo de la cooperación es sacar el máximo rendimiento a un sistema de información.

Cooperación basada en servicios.- Las bibliotecas se asocian para desempeñar de manera coordinada determinados servicios, como puede ser el préstamo interbibliotecario.

Cooperación basada en políticas.- Se pretende administrar y coordinar las actividades y procedimientos, por ejemplo la elaboración de reglamentos y estatutos.

3.1.4. Aplicaciones de la cooperación bibliotecaria

La cooperación bibliotecaria, se puede aplicar a varias actividades, entre las que destacan: el desarrollo de colecciones, el préstamo interbibliotecario, la conservación de materiales, la cooperación bibliográfica, entre otros proyectos.

3.1.4.1. Desarrollo de colecciones

La cooperación en el desarrollo de colecciones implica los procesos de selección, adquisición y evaluación, con el fin de aprovechar los recursos y evitar las duplicaciones innecesarias. Se debe enfatizar el establecimiento de acuerdos cooperativos, sobre todo en las actividades de adquisición y selección, debido a que pueden darse inconvenientes, tanto a nivel técnico, como institucional.

Pese a todos los contra tiempos para establecer proyectos cooperativos en éstas áreas, se ha reconocido que es un medio favorable para mantener sistemas locales o nacionales de información.

La adquisición cooperativa se puede realizar de distintas maneras: por áreas especializadas de adquisición para cada biblioteca participante, ésta puede ser temáticas; propiedad conjunta en la compra de materiales poco usados, o muy caros, esto con el fin de proporcionar un servicio que garantice al usuario el acceso a estos materiales; Asignación y avisos de pre-adquisiciones, para evitar duplicaciones innecesarias.

El canje bibliotecario es una forma de cooperación tradicional en la que algunas veces se incluyen donativos.

3.1.4.2. Préstamo interbibliotecario

Una de las formas más representativas de la cooperación bibliotecaria es el préstamo interbibliotecario, éste es una clave para el acceso universal a las publicaciones; su propósito fundamental es conseguir la mayor difusión de las colecciones.

Para llevarlo a cabo es necesario tener una buena organización en los trámites, que permita la solicitud, el envío y la recepción de los documentos en el menor tiempo posible, una de las formas que aseguran esta actividad es el apoyo del servicio de fotocopiado u otra forma de reproducción..

El cobro de éste servicio se efectúa a las bibliotecas solicitantes, con el fin de evitar el uso indebido de este servicio y rentabilizar los gastos generados. Las nuevas tecnologías como el correo electrónico o las teleconferencias han permitido la realización de peticiones de forma gratuita, o el uso de Internet que permiten agilizar el servicio mediante la transferencia gratuita de documentos digitalizados.

El préstamo interbibliotecario se ha considerado parte de los programas internacionales de cooperación, tales como el Programa UAP de la IFLA, la cual redactó en 1976 la declaración de los principios del préstamo internacional y en 1978 publicó las recomendaciones sobre cómo participar en éste tipo de préstamo, en ese mismo año, fueron modificadas y se enfatizó que debe establecerse un centro nacional responsable que se encargue de elaborar estadísticas y enviarlas a la Oficina de Préstamo Internacional de la IFLA.

3.1.4.3. Conservación de materiales

En ésta forma de cooperación, se consideran dos áreas principales: primero la conservación y restauración y segundo el depósito cooperativo. Ambos tipos de cooperación son difíciles de practicar, debido a que implica gastos muy elevados, no sólo en la conservación, también en la restauración, por lo que debe seleccionarse el material bibliográfico, dando prioridad a los documentos con alto valor bibliográfico.

Los soportes electrónicos, se han considerado parte de los programas de conservación, sobre todo aquellos que no tienen un respaldo, ya sea en papel, CD-ROM, etc.

El depósito cooperativo, se utiliza principalmente para preservar documentos de poco uso o colecciones valiosas y de costoso mantenimiento, por ejemplo los fondos antiguos.

3.1.4.4. Cooperación bibliográfica

En éste tipo de cooperación, se forman acuerdos entre varias unidades de información, con el fin de compartir el trabajo de catalogación de documentos, realizada por cada una, para ser compartida entre las restantes. Estos acuerdo, deben establecerse con relación a varios factores que determinan si la cooperación puede ser efectiva o no, ya que en el momento de su ejecución pueden presentarse inconvenientes que dificulten el cumplimiento de sus objetivos. Es por ello necesario considerar, los siguientes aspectos:

- a) Aplicar normas de catalogación internacionales.
- b) Posibilidades de transferencia de información, ya sean nacionales e internacionales de diferentes sistemas informáticos
- c) La aplicación de sistemas informáticos especialmente cooperativos, hechos a medida de redes
- d) La consideración a la conexión informática entre bibliotecas y editoriales
- e) La observación de los factores implicados en el acceso a los catálogos colectivos y otras bibliotecas o sistemas de bibliotecas.
- f) La cooperación en los recursos humanos: la formación del personal bibliotecario.

Es importante destacar el inciso d), debido a la importancia que tiene en la elaboración de la Catalogación en la Publicación y que junto con la catalogación cooperativa, forman parte de la cooperación bibliográfica.

3.1.4.4.1. La catalogación cooperativa

La Catalogación en la Publicación se define como el acuerdo que realizan varias unidades de información, con el propósito de compartir su trabajo, de esta manera la catalogación de un documento elaborado por una de ellas, se comparte entre los participantes, es decir, se forma un catálogo colectivo en línea, el cual reúne los fondos bibliográficos de todas las unidades de información participantes.

Algunos autores también la consideran como sinónimo de catalogación compartida o bien catalogación colectiva, pero todos persiguen los mismo objetivos.

Los catálogos colectivos son el medio más rentable para realizar la catalogación de cualquier documento (sobre todo cuando los catálogos locales son insuficientes, para atender las demandas de información actual), debido a que se pueden transferir registros de una base de datos bibliográfica a otra y pueden ser modificados por cada agencia catalogadora de acuerdo con las necesidades de información de sus usuarios.

El catálogo colectivo como lo establece Pinto¹², reúne los asientos bibliográficos de distintos fondos documentales, creándose así, una colección única que permite extender considerablemente el servicios a los usuarios.

Es también un instrumento bibliográfico con valor universal, con el que se permite mejorar la accesibilidad de documentos mediante el préstamo interbibliotecario.

Existen catálogos colectivos de tipo local, regional, nacional, internacional, entre uno de los más representativos tenemos, el National Union Catalog (NUC) de la Library of Congress de Estados Unidos.

En general, la catalogación cooperativa tiene grandes ventajas para las agencias catalogadoras y todos aquellos centros participantes, como ahorrar tiempo y costo del proceso de catalogación; los catálogos de autoridades unificados y confiables; proporcionan un servicio de información bibliográfica de mayor calidad y con más recursos documentales; apoya el préstamo interbibliotecario mediante una base de datos bibliográfica amplia y proporciona datos que permitan evaluar y cuantificar las colecciones.

Los requisitos que un proyecto de catalogación cooperativa debe cumplir, para que se lleve una cooperación bibliográfica con éxito son: en primer lugar, seguir normas catalográficas comunes y que sean interpretadas de igual forma por todas las agencias catalogadoras, para ello es necesario realizar manuales de procedimientos y políticas, con el objeto de aclarar dudas; en segundo lugar se debe trabajar con el mismo sistemas de automatización, o bien, se pueden utilizar programas compatibles, como por ejemplo el formato MARC, la norma Z39.50, html, xml o incluso Dublín Core, como métodos eficientes de intercambio de registros automatizados.

El término de catalogación compartida fue establecido por la Library of Congress, en 1965, durante el Programa Nacional para Adquisiciones y Catalogación de materiales bibliográfico de interés científico. En la etapa preliminar del proyecto la cooperación consistía fundamentalmente, en aprovechar las bibliografías nacionales de cada país, para conseguir nuevas adquisiciones.

Actualmente, con la ayuda de las computadoras nace un nuevo concepto de catalogación compartida, basado en la creación de grandes consorcios, (tema que se tratará más adelante) como son la OCLC y de redes cooperativas.

3.1.4.4.2. Programa de la Catalogación en la Publicación (CIP) como producto de la cooperación

La CIP, es producto de la cooperación entre bibliotecas y editores, su objetivo principal es poner a disposición los datos de catalogación, antes de que se publique la obra; como recomendación de la IFLA, el registro CIP se debe incluir en el reverso de la portada. Es parte de la catalogación cooperativa, no sólo por establecer acuerdos con editores, sino que además, se puede lograr la cooperación de cada institución que realice de forma descentralizada las operaciones CIP.

El avance de los programas CIP con relación a la cooperación entre bibliotecarios y editores, se debe principalmente al esfuerzo por unificar criterios y establecer canales viables de comunicación entre estos.

Algunos autores han insistido en aprovechar los registros de tipo administrativos, como el ISBN o el Depósito Legal, en los que tiene gran importancia la participación de los editores, como una opción para realizar la CIP¹³.

Las recomendaciones hechas por Swindley y retomadas por las Pautas Generales en la Publicación¹⁴, han servido de base para planificar y organizar algunos programas CIP nacionales. Como etapa preliminar se consideró que cada institución bibliográfica nacional u otro instituto bibliográfico responsable de un país, realizara una estimación y un examen, aplicados a la industria editorial nacional.

La estimación.- Consiste en hacer una encuesta detallada, dirigida a todos los miembros de la industria editorial, para planificar y organizar las operaciones CIP incluyendo: editores, librerías, impresores, distribuidores e industriales de artes gráficas, con el objeto de obtener información acerca de la relación que existe entre estos y la comunidad bibliotecaria, considerando los siguientes puntos:

Cómo es la comunicación entre la comunidad bibliotecaria y los editores; si existían proyectos, comisiones, asociaciones, en que ambos estuvieran cooperando; si se invita a

editores a ser miembros de alguna asociación nacional de bibliotecarios; si están los editores informados de los servicios que ofrece la institución bibliográfica nacional.

Cuál es la responsabilidad que los editores tienen con el depósito legal. Ante todo si el editor está bien informado de su responsabilidad respecto a éste; si existe legislación en vigor sobre el depósito legal, en términos de: tipos de publicaciones que están sometidas a ese tratamiento, a que editores es aplicable, por ejemplo sin se exceptúan las publicaciones del "Government printer", o las publicaciones oficiales en general, cuales son las sanciones por no efectuar el depósito; de no estar regulado, si se considera la inclusión a la legislación vigente; si cabe la posibilidad de vincular el depósito legal con las operaciones CIP.

Cuáles son las relaciones entre editores, el Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN) y el Número Internacional Normalizado de Publicaciones en serie (ISSN). Si existe un organismo responsable de la ISBN y del ISSN en el país y quien se encarga de administrarlos si los editores o la institución bibliográfica nacional; Si hay posibilidad de vincular el organismo responsable de la ISBN y del ISSN con las operaciones CIP.

Si los editores se interesan en la participación de un programa de CIP. Si conocen como funcionan los programas CIP en otros países; que ventajas inmediatas obtendrían los editores con la CIP.

Conocer si existe información acerca de la producción bibliográfica de la industria editorial.

El examen.- Es otra forma de conocer los puntos importantes que proporcionen información relevante sobre como establecer un programa CIP, se pueden considerar los siguientes puntos:

Conocer cómo funcionan los programas CIP existentes, cómo están participando las instituciones bibliográficas tanto nacionales como internacionales y la industria editorial, para que a partir de ello se formule un plan de acción.

Establecer los procedimientos para realizar las operaciones CIP en cada una de sus etapas y vincularlas con los acuerdos establecidos con los editores, elaboración de reglamentos, en dónde queden claras las obligaciones, los posibles riesgos y el costo que la CIP con lleva. Cómo se debe establecer la comunicación entre ambos participantes, para enviar y recibir la información necesaria para realizar los registros CIP (copias de la portada, partes de la obra, tabla de contenido y páginas preliminares)

Establecer los plazos de entrega y devolución de documentos entre el editor y el organismo CIP, puede ser de gran ayuda basarse en los tiempos que otros programas CIP han establecido. Cuánto tiempo antes de la publicación el editor puede facilitar la información requerida, completa y fidedigna.

Examinar dónde, cómo y cuándo aparecen los registros CIP, en la bibliografía nacional, o como un suplemento por separado; con que tiempo de anticipación antes de la publicación aparecen los registros CIP; que medios existen para completar y sustituir estos registros, después de la publicación.

Conocer cómo se va a dirigir la institución bibliográfica nacional u otras instituciones bibliográficas, para dar a conocer los resultados de los programas CIP, ya sea a través de folletos, anuncios, celebración de asambleas, entre otras.

Una vez que se reúna la información obtenida de la etapa preliminar, de la estimación y del examen, se deben considerar otras dos fases: la de publicidad y planificación, las cuales son complementarias y se deben realizar conjuntamente.

La publicidad.- Se refiere a que, la institución bibliográfica, debe establecer las relaciones pertinentes entre los editores y las bibliotecas, con el fin de dar a conocer el programa CIP, para ello debe elaborar un medio de información (folletos, hojas informativas, etc.) dirigido a los participantes, en los que se describa en que consiste el programa CIP, sus beneficios y los procedimientos; la distribución de estos medios de información, entre los editores y entre las bibliotecas.

La planificación.- Cuando la institución bibliográfica nacional aplica un proyecto piloto, se estima la amplitud, la programación de tiempos y los recursos que deben considerarse en los programas CIP.

En la amplitud debe establecerse, cuántos y qué tipo de editores deben incluirse en el proyecto piloto, basándose en su localidad, si se puede establecer buenas relaciones y si la comunicación puede ser favorable, la amplitud y forma de producción editorial; a que tipo de materiales se les hará un registro CIP, es decir, si solo se aplicara a monografías, o si pueden incluir otro tipo de materiales.

Dentro de la planeación de los recursos se debe considerar al personal que debe administrar y supervisar las operaciones CIP; cuantas personas deben llevar acabo la catalogación y el análisis bibliográfico de los registros CIP, quien se debe encargar de la publicidad y las relaciones públicas, con base a gastos de viajes, organización de reuniones, la impresión y distribución de formatos informativos sobre la CIP; con que tipo de recursos técnicos cuenta la institución bibliográfica, para realizar los registros CIP.

El tiempo se debe programar considerando, cuantos registros CIP pueden realizarse en seis meses a un año, el plazo de entrega y devolución de los registro; establecer los tiempos por cada actividad en la operación, a partir de que el editor envía la información de la obra, hasta que el bibliotecario la regresa ya catalogada, para que sea incluida en el reverso de la portada de la obra.

Con el desarrollo de los programas CIP, muchas de estas recomendaciones han cambiado o modificado, debido principalmente a las nuevas tecnologías de información y al desarrollo de la industria editorial.

Conocer las ventajas de la CIP, para las dos partes colaboradoras, ayuda a tomar decisiones en la elaboración de un programa de Catalogación en la Publicación¹⁵.

Para la comunidad bibliotecaria:

- Puede mantenerse un catálogo de autoridad
- Agilizar las rutinas de catalogación
- En las adquisiciones permite el pedido de nuevos títulos con información y tiempo suficientes
- Aportar un conocimiento más a fondo de la producción editorial

- El registro se unifica, pudiendo emplearse de inmediato de manera interna en las bibliotecas, lo cual provoca que posibilite al lector el acceso a las nuevas publicaciones con mayor rapidez, produciendo una mejora en los servicios bibliotecarios.

Para los editores:

- Las nuevas publicaciones son objeto de una eficaz y menos costosa publicidad, antes de su aparición en el mercado,
- Los pedidos por adelantado basados en los registros en publicación, constituyen un medio para conocer el volumen de mercado potencial y determinar más efectivamente el número de tiraje necesario,
- Los registros pueden ser utilizados de nuevo por editores, en otras listas de diversa índole, así como en catálogos de la editorial y en trípticos y folletos publicitarios, contribuyendo a la difusión y distribución de las publicaciones.

3.1.5. Los acuerdos en la cooperación

Los acuerdos se establecen para formar compromisos serios que permitan resultados equilibrados en donde ninguna de las partes se vea afectada, o bien, que una obtenga beneficios a costa de la otra. Estos acuerdos pueden darse a través de redes cooperativas o bien de consorcios, ambos han expandido sus funciones hacia el sector de recursos electrónicos; los consorcios tienen una organización más simple, aun cuando alcanzan dimensiones considerables en términos de colecciones electrónicas y asociados. Algunos consorcios nacen como redes bibliotecarias (o emana de ellas), dando como resultado una estructura más sólida tanto en lo que respecta a recursos humanos como en la logística¹⁶.

3.1.5.1. Las redes cooperativas

Las redes se caracterizan por el desarrollo de múltiples acuerdos de cooperación de tipo geográfico, temático y de utilidad.

La existencia de responsabilidades centrales de coordinación, con el firme objetivo de fortalecer los compromisos son cuestiones fundamentales que influyen notablemente en la red. La creación de catálogos colectivos y su extensión a otras bibliotecas colaboradoras ha dado como resultado el establecimiento de grandes redes.

3.1.5.2. Los consorcios

Los consorcios son formas de cooperación, en donde las bibliotecas forman asociaciones y establecen acuerdos formales o informales, con el fin de que todos los miembros obtengan los mismos beneficios, a través de compartir recursos. En algunos países como Estados Unidos, los consorcios fueron creados principalmente para soportar los incrementos en los precios de las publicaciones académicas que adquieren las bibliotecas universitarias y de investigación, con el propósito de gestionar eficazmente la cada vez mayor disponibilidad de revistas y demás colecciones electrónicas.

El objetivo principal de los consorcios es, ofrecer a sus usuarios un amplio acceso a los recursos de información electrónica, en condiciones aceptables para las bibliotecas, que les permita conseguir economías de escala y mejorar sus servicios¹⁷.

Las actividades que pueden desarrollarse a través de consorcios son: programas para catalogar y compartir recursos, incluyendo entre sus prioridades la compra y administración de licencias electrónicas, la función de ampliar y compartir colecciones, el suministro de documentos y elaborar catálogos en línea; otras actividades secundarias son: formación de personal, descripción de recursos electrónicos, sumarios de revistas, formación de usuarios, reuniones de trabajo y promoción, presentación de los recursos y portales y el desarrollo de proyectos que promuevan la gestión compartida de recursos electrónicos.

Muchos son los consorcios que, para realizar sus actividades, siguen recomendaciones de organizaciones como el International Coalition of Library Consortia (ICOLC), el cual reúne 50 consorcios principalmente de Estados Unidos de América.

Es muy importante destacar dentro de los consorcios de catalogación, La Online Computer Library Center (OCLC), anteriormente conocida como Ohio College Library Center, se inició en 1967 en Estados Unidos, en la universidad de Ohio, como un servicio de catalogación compartida. Las bibliotecas colaboran con OCLC para facilitar el acceso a la información del mundo y a reducir los costos; ayuda a las bibliotecas a localizar, adquirir, catalogar material y facilita las actividades del préstamo interbibliotecario.

Otro consorcio de gran importancia es el Programa para la Cooperación en Catalogación (PCC), de carácter internacional, liberado en 1995 por el Consejo de Cooperación en Catalogación (CCC).

El PCC está coordinado por la Library of Congress de los Estados Unidos y su principal objetivo es, proporcionar el acceso a registros bibliográficos mediante la catalogación útil, rápida y con un costo mínimo, basándose en reglas y estándares aceptados internacionalmente. Esta compuesto por cuatro entidades:

NACO- programa de autoridades de autor

SACO- programa de encabezamientos autorizados de materia

BIBCO- programa de registros bibliográficos

CONSER- programa de cooperación en línea de publicaciones seriadas

El responsable de guiar el programa en su totalidad, es el Comité de Políticas, el cual desarrolla, revisa y aprueba las metas, objetivos y estrategias a largo plazo; este comité esta integrado por miembros de varios países e incluye cinco representantes permanentes: British Library, Library of Congress, National Library of Canada, OCLC, Research Libraries Group.

3.2. La cooperación bibliotecaria en México

3.2.1. Antecedentes.

El desarrollo de la cooperación bibliotecaria, ha señalado el camino por el cual varios programas sobre este tema se han sustentado. Además ha sido ampliamente discutida en

seminarios, memorias de reuniones, jornadas profesionales, preparadas por asociaciones bibliotecas mexicanas.

Fernández¹⁸, señala que gran parte de los éxitos de los proyectos cooperativos de otros países, se debe a la participación de las asociaciones bibliotecarias, por lo que recomendó que, tanto la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones de Enseñanza Superior e Investigación (ABIESI) como la Asociación Mexicana de Bibliotecarios (AMBAC), sean las que promuevan la formación de comités o comisiones locales, necesarios para iniciar la cooperación en México.

Las primeras Jornadas de Biblioteconomía de la AMBAC desde 1956, dieron recomendaciones, para establecer la cooperación entre bibliotecas, con el fin de producir instrumentos que permitan mejorar los servicios bibliotecarios nacionales, se habló de la elaboración de catálogos colectivos de publicaciones periódicas y del préstamo interbibliotecario.

A partir de entonces surgieron diversas propuestas de cooperación, por ejemplo en 1957, se estableció un centro de canje mexicano; en 1965 se marco el inicio de un catálogo colectivo nacional y de la necesidad de la cooperación entre bibliotecas universitarias. Pero solo quedó en recomendaciones y propuestas, fue hasta que en las Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía de 1974, cuando se trató abiertamente sobre las necesidades de un programa cooperativo en procesos técnicos.

Otro aspecto sobresaliente que consolidó la trayectoria de la cooperación bibliotecaria fue el programa del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT), conocido como Red Automatizada de Bibliotecas (RAB), en la cual se integraba una base de datos automatizada de información bibliográfica de las más importantes bibliotecas de México de aquel tiempo y establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre éstas bibliotecas, con el fin de aprovechar los acervos bibliográficos de las mismas.

La cooperación bibliotecaria en México, se ha manifestado como uno de los temas principales en el medio bibliotecario. Garduño¹⁹, presentó una reseña sobre la cooperación en bibliotecas universitarias mexicanas, basándose en los trabajos presentados en el Seminario de la ABIESI (1977). El trabajo está dividido en 3 partes básicas: el primer punto, presenta un marco general y datos históricos, abarcando el periodo de 1977 a 1980; el segundo punto, trata asuntos generales sobre los aspectos de adquisición de materiales bibliográficos, catalogación cooperativa, préstamo interbibliotecario y catálogos de unión y el tercer punto, a manera de conclusión, se propone que en un futuro la cooperación bibliotecaria universitaria, se base en los programas en curso.

Fernández²⁰, realizó otra reseña sobre los programas de cooperación en México, que se presentaron tanto en Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía, como en seminarios de la ABIESI. También destacó las recomendaciones que el UNISIST ha proporcionado en el desarrollo bibliotecario para mantener tanto la coordinación entre las bibliotecas y de las actividades cooperativas, así como la organización interna de cada biblioteca y los servicios que se deben ofrecer a los lectores dentro de las bibliotecas.

3.2.2. Aplicaciones de la cooperación bibliotecaria en México

3.2.2.1. El préstamo interbibliotecario

Las recomendaciones hechas por la AMBAC en 1956 dieron la pauta para establecer el préstamo interbibliotecario. Posteriormente la ABIESI 1976, recomendó establecer un código de préstamo interbibliotecario, el cual fue aprobado en la Asamblea General y publicado en las VII Jornadas de Biblioteconomía de 1976.

3.2.2.2. La cooperación bibliográfica

Los primeros programas de cooperación bibliográfica se dieron a partir de los catálogos colectivos de publicaciones periódicas, con el fin de favorecer el préstamo interbibliotecario. El catálogo colectivo de publicaciones periódicas en la Ciudad de México, se realizó en 1949, por la Sección de Medicina y Ciencias Biológicas, en el que se registraron los acervos de 18 bibliotecas del Área Metropolitana. Seguido del Catálogo colectivo de publicaciones periódicas existentes en la República Mexicana, en 1968 y que incluyó 134 bibliotecas y un total de 10.035 títulos. Posteriormente CONACYT publicó en 1973, la 1ª edición del suplemento del catálogo colectivo en forma automatizada, la 2ª se publicó en 1976.

La Dirección General de Bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México publicó en 1976 el Catálogo colectivo de publicaciones periódicas existentes en las bibliotecas de la UNAM. Los catálogos colectivos aparecieron para registrar diferentes tipos de materiales.

El uso de la automatización y de las nuevas tecnologías en la catalogación, ha provocado cambios importantes en la forma de almacenar y recuperar la información, así como la sustitución de los catálogos de tarjetas por catálogos en línea. El catálogo ha cambiado no solo físicamente, sino también en su contenido y la manera de tener acceso a éste.

La Internet permite que las bibliotecas consulten sus catálogos en forma remota y los catálogos de otras bibliotecas, éstos se pueden utilizar como fuente auxiliar par la elaboración de otros catálogos, así se contribuye al control bibliográfico universal el cual establece que un material debe ser catalogado solamente una vez, preferiblemente en su lugar de origen²¹.

3.2.2.2.1. La Catalogación en la publicación (CIP)

Una de las formas de cooperación dentro de los procesos técnicos, se da a través de la Catalogación en la Publicación, en la que participan bibliotecarios y editores con el propósito de que cada publicación contenga un registro bibliográfico, que sirva de apoyo a tanto a bibliotecarios, como a editores.

En México, los programas CIP, no tienen una representación y contundencia como en Estados Unidos, debido a que se elaboran de manera aislada por editoriales como Trillas o El Colegio de México, entre otras.

Aun cuando la Biblioteca Nacional de México, está realizando los registros CIP, no cuenta todavía con los resultados que permitan evaluar su eficiencia y utilidad, así como sus alcances en el ámbito editorial y bibliotecario.

3.2.3. Las redes y consorcios en México

México no ha sido la excepción en formar redes y consorcios tanto regionales, nacionales e internacionales. Dentro de las primeras y una de las más antiguas redes es la RESBIUC, iniciada por San Luis Potosí y Guanajuato en 1974.

La Red Nacional de Centros de Información en Salud (RENCIS), tuvo sus antecedentes en el Sistema de Centros Regionales de Información y Documentación en Salud en 1985.

Dentro del desarrollo de las redes regionales se destaca el papel que ha tenido el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Universidades Públicas Estatales (CONPAB/UPES), básicamente su objetivo es mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios bibliotecarios que se ofrecen a las comunidades de las universidades miembros del consejo.

Es importante destacar la propuesta de trabajo de la CONPAB respecto a la organización documental, cuyo objetivo es poner a disposición de la comunidad de cada UPES en forma eficiente y oportuna la colección documental, agilizando los procesos de catalogación²².

En 1989, se creó la Red de Instituciones Mexicanas sobre Cooperación Bibliotecaria (Grupo Amigos), constituida por las siguientes instituciones: Biblioteca Benjamín Franklin, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Colegio de México (COLMEX), Instituto Mora, Instituto Tecnológica Autónoma de México (ITAM), Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Estado de México (ITESM-CEM), Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), Universidad Iberoamericana-Sta. Fe (UIA), Universidad Intercontinental, University of Texas at Austin, University of Arizona, Arizona State University, University of New Mexico, Texas A&M University y la University of Texas at El Paso.

El objetivo es, facilitar el préstamo de libros, materiales microfilmados y artículos de revistas, entre bibliotecas de Estados Unidos de América y de México. Los propósitos son:

- promover y aumentar investigaciones académicas para facilitar el intercambio de información entre los dos países.
- Mejorar la relación entre las dos comunidades bibliotecarias y de investigación en ambos países²³.

3.3. Preparación de los registros CIP

Al iniciarse el programa de Catalogación en la Publicación (CIP), los países que lo aplicaron adoptaron normas, políticas y procedimientos propios de la institución bibliográfica (agencia catalogadora, centros de información o de documentación, etc.), por este motivo la comunidad bibliotecaria ha convenido que la CIP sea un programa bibliográfico internacional y que como tal, esté sujeto a las mismas disposiciones, así lo

señaló la Conferencia Internacional sobre la CIP (1982), además se propuso algunas recomendaciones de suma importancia para la elaboración de los registros CIP (Recommended standards for cataloguing in publication (1986).

Para normalizar los registros CIP es, importante basarse en normas internacionales, tales como las ISBD y/o las Reglas de Catalogación Angloamericanas, Segunda Edición, Revisión de 1988, Enmiendas de 1993 y 1997.

3.3.1. La CIP desde el punto de vista bibliotecario

Las bibliotecas tienen un papel importante en la diseminación del conocimiento, y como vía para reforzar la comunicación entre los editores, para que esto se logre se requieren diversas funciones como, la organización y control de la información, con la cual se facilita la identificación, selección y localización de los documentos, actividades que se llevan a cabo en el departamento de procesos técnicos.

Para los bibliotecarios la CIP, como señala Newlen²⁴, es un registro pequeño y modesto, rara vez ocupa más de dos pulgadas (en el reverso de la portada), ha tenido enorme significado en el departamento de procesos técnicos. Su elaboración demanda grandes esfuerzos, sobre todo en el tiempo empleado para su realización, actualmente se necesitan de 8 a 10 días a partir de que los editores envían la información, hasta que se imprime en la obra.

Pero, ¿cómo se elabora un registro CIP?. Primero, el bibliotecario con base en los elementos de la obra proporcionados por los editores (portada, reverso de la portada, copias de las páginas preliminares, prefacio, sumario, cubierta, ISBN) elabora el registro CIP.

Los registros CIP impresos en el reverso de la portada de los libros deben incluir elementos bibliográficos confiables, con los que se pueda tomar decisiones profesionales. Deben basarse en reglas de catalogación internacionales, en sistemas de clasificación (Dewey y LC de la Library of Congress) y en lenguajes documentales, con el fin de que estos registros cubran los requisitos establecidos en los formatos de intercambio; además deben omitir aquellos elementos que no se conocen con precisión.

En general, los registros CIP deben apegarse al proceso de Catalogación tanto descriptiva como analítica. Cabe mencionar que este registro también es de utilidad para aquellas agencias catalogadoras que no cuentan con el personal profesional y el Departamento Técnico. Por lo que conviene definir estas dos grandes divisiones del proceso de catalogación, tal y como lo señala²⁵.

La catalogación descriptiva se ocupa de:

Identificar y describir con base a normas, un libro u otro tipo de material. La determinación de puntos de acceso o encabezamientos (exceptuando los encabezamientos de materia), ello sirve al usuario para localizar la información deseada. La elaboración de un registro que contiene esta información ya sea manual o automatizada

La catalogación temática involucra:

El análisis de contenido intelectual de los materiales para determinar los tópicos cubiertos y una vez que se haya determinado, se debe redactar con base a las listas de encabezamiento de materia.

La asignación de un número de clasificación al material, en base en el tema principal que aborda, para ello es necesario hacer uso de esquemas de clasificación que la agencia catalogadora elija.

En el caso de los registros CIP, se debe asignar la clasificación Decimal de Dewey y la de la Library of Congress.

Según las Recomendaciones hechas por la IFLA²⁶, los elementos de los registros CIP deben ser obligatorios, requeridos si se dispone de ellos y opcionales. Los primeros se refieren a todos los elementos bibliográficos considerados en las áreas de catalogación descriptiva; los elementos requeridos si se dispone de ellos se deben incluir siempre y cuando los editores proporcionen esta información, sin embargo no deben considerarse si son ambiguos o si se tiene alguna duda y los opcionales se dejan a la consideración de la agencia catalogadora, esto con base en sus necesidades de información.

De acuerdo con la IFLA, los elementos que conforman un registro CIP, basados en las ISBD deben ser:

Área del Título y mención de responsabilidad	
Título propiamente dicho	Obligatorio
Títulos paralelos	Requerido si se dispone de ello
Otra información sobre el título	Opcional
Mención de responsabilidad	Opcional

Área de Edición	
Numero de edición	Opcional
Mención de responsabilidad relacionada con la edición	Opcional

Área de la Publicación, distribución, etc.	
Lugar de publicación o Distribución	Opcional
Nombre del editor y/o	Opcional

Distribuidor	
Fecha de publicación y/o Distribución	Opcional

Área de la descripción física	Opcional
-------------------------------	----------

Área de la serie	
Título de la serie o subserie	Requerido si se dispone de ella
Título paralelo de la serie Subserie	Opcional
EL ISSN de la serie o subserie	Requerido si se dispone de ello
Número de la serie o subserie	Requerido si se dispone de ello

Área de las notas	
Excepto si las ISBD indican lo contrario	Opcional
Notas sobre la traducción y de Tesis	Requerido si se dispone de ello
Nota de contenido	Opcional

Área del ISBN	

Número del ISBN	Requerido si se dispone de ello
Específicos del ISBN y precio	Opcional

Encabezamiento	
Encabezamiento de asiento principal	
Autor o título	Requerido si es aplicable
Encabezamientos de asientos secundarios	Obligatorios
Numero de documento si es una Publicación gubernamental	Opcional
Número bibliográfico nacional	Opcional
Encabezamientos de materia	Requeridos si se dispone de ello
Número de clasificación	Requerido si se dispone de ello
Signatura topográfica	Opcional

En los inicios el programa CIP, el asiento principal se consideraba opcional, o bien se tome en cuenta si se dispone de ellos, pero en las prácticas actuales las RCA2 o el ISBD por ejemplo, recomiendan que se elija un asiento principal para cada obra descrita. Por esta razón, es necesario pedir información completa al editor de la obra.

3.3.2 La CIP desde el punto de vista del editor

Durante el desarrollo de los Programas CIP, se ha buscado la fuente de información más conveniente, para la elaboración de los registros CIP, y que no cause problemas a los editores. En el Programa de Catalogación en la Fuente (1958-1959), se consideraron las pruebas de imprenta que proporcionaban los editores, pero éstas no estaban completas y causaban retraso a los editores en los procesos de edición, posteriormente las pruebas de imprenta fueron sustituidas por las galeras como fuente de información. En la actualidad algunos Programas CIP utilizan galeras y otro utilizan las páginas preliminares, según como convenga al editor participante.

El editor debe llenar un formato o solicitud y enviarlo a la biblioteca, junto con las copias de prueba o el material suficiente (galeras, preliminares, entre otras partes de la obra), para que se realice el registro CIP.

Cuando el registro CIP llega a los editores, se debe imprimir en forma de ficha catalográfica, tal y como la biblioteca lo envía, sin hacer algún cambio, si el editor tuviera que cambiar, agregar o quitar algún dato, debe avisar a la biblioteca.

Cuando se pretende iniciar un programa CIP, es conveniente tomar en cuenta los recursos de que disponen los editores, para enviar los formatos requeridos por la biblioteca. Con el uso masivo de la Internet se ha facilitado la comunicación entre ambos, por lo tanto se han diseñado formatos disponibles electrónicamente.

Según las Pautas generales para la Catalogación en la Publicación., los editores deben facilitar a los bibliotecarios lo siguiente elementos de descripción: la portada, reverso de la portada, copias de las páginas preliminares, prefacio, sumario, cubierta, ISBN, a todo ello deben anexar los formatos de datos CIP.

Estos elementos pueden variar, debido a que no todas las partes pueden estar completas, no han sido elaboradas por los editores o están en algún otro trámite.

Los formatos CIP (**véase anexo I**) que van a ser llenados por los editores deben estar elaborados con base a las recomendaciones de la IFLA²⁷, las cuales a continuación se presentan:

Recomendación I.

- Información administrativa: se incluyen datos de la agencia CIP, del editor y de la fecha de solicitud.
- Información descriptiva: Se incluyen datos bibliográficos que permitan la descripción del documento.
- Información sobre materia o asunto: Aquí se encuentra información como el resumen o tópico de que trata el documento.
- Información específica de cada organismo: Se registran datos como el número de ficha asignado por la agencia catalogadora.

Recomendación II

El formato de datos debe aportar la información bibliográfica mínima siguiente:

- Autor
- Título y subtítulo
- Edición
- Fecha de publicación previa
- Título y número de la colección; Número Internacional Normalizado de Publicaciones en Serie (ISSN)
- Referencias a otras aportaciones de la misma obra, por ejemplo: traducciones, reimpressiones, ediciones con títulos variantes, etc.
- Presencia de bibliografía y/o índice
- Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN)
- Resumen o sinopsis de materias
- Público al que se destina, como mínimo si la obra se destina a niños o adultos
- Género, como mínimo si la obra es de ficción o didáctica

Recomendación III

- El formato CIP puede aportar la información bibliográfica adicional siguiente, según las partes de la obra que acompañe al formato y los requerimientos de catalogación, esenciales de un organismo determinado.
- Nombre personal y corporativo, además del autor(es), que aparecen en la portada, se puede proporcionar información por ejemplo: editor(es), traductor(es), entre otros.
- Información complementaria referente a nombres personales; fecha de nacimiento, nombre y apellidos completos, nacionalidad.
- Información adicional sobre el título.
- Información adicional sobre publicación y/o distribución: coeditor, distribuidor, impresor, lugar, de publicación, fecha del copyright, etc.
- Información sobre la descripción física: número estimado de páginas, número de tomos, si existen ilustraciones, mapas, etc.
- Información adicional relacionada con el Número Internacional Normalizado de libros (ISBN): precio, encuadernación, etc.
- Información específica requerida para materiales como: actas de conferencias, leyes, Biblia, etc.
- Más información específica referente al público destinatario: grupos profesionales, nivel pedagógico, etc.
- Más información específica referente a género: libros de texto, ensayos, relatos, etc.

3.3.3. Los registros CIP en el reverso de la portada

Regularmente un libro consta de tres grandes divisiones: páginas preliminares, texto y páginas referenciales²⁸.

Las páginas preliminares son aquellas que preceden al cuerpo de un libro; van numeradas en romano cuando se imprimen por separadas; forma parte de estas el reverso de la portada, también conocida por los editores como: la página de los derechos de autor o página legal y es la parte en donde se imprimen el registro CIP, consta de las siguientes partes:

Nota de derechos de propiedad intelectual de la obra, los que la ley otorga en exclusiva a un autor de reproducir y distribuir su obra; consiste de tres partes: el símbolo © de copyright, el año de publicación de libro y el nombre del propietario de los derechos de autor.

El título original, si está traducido.

La historia de la edición se, refiere a la secuencia que sigue la obra en el siguiente orden: fecha (año) de la primera publicación, la fecha de la(s) subsecuentes ediciones, fecha de la impresión si difiere de la primera edición.

El nombre del país donde el libro fue actualmente impreso.

Los editores incluyen su dirección, correo y algunas veces la dirección de agentes del extranjero.

El registro CIP, debe imprimirse línea por línea como aparece en una tarjeta de catálogo el (typeface), puede ser la misma que se use en el resto del reverso de la portada; el editor no debe cambiar, adicionar o suprimir ningún dato del registro CIP, sin notificar ala biblioteca.

El ISBN es parte del registro CIP, aunque algunos editores lo asignan también en otra parte del reverso de la portada y en otras partes del libro, como la cubierta.

Permisos, se citan los créditos que tiene el dueño de los derechos de propiedad intelectual; también se puede dar el reconocimiento de la participación de colaboradores de la obra, por ejemplo: ilustradores, fotógrafos, entre otros.

En México, la editorial Trillas publicó el Manual del autor (2001) como guía para en el proceso editorial. En el capítulo sobre la presentación del manuscrito de este manual, se proporciona información acerca de los servicios que ofrece la biblioteca de la editorial, entre estos se informa sobre la 'Catalogación en la Publicación' que se edita en sus obras.

3.3.4. Amplitud y alcance de los Programas CIP.

Por lo general las actividades planteadas en los programas CIP, se han realizado con base a la catalogación de monografías; la posibilidad de incluir otro tipo de documentos será determinado por las bibliografías nacionales de cada país u otra agencia catalogadora. El Congreso Internacional de Bibliografías Nacionales de 1977, señala al respecto que: las bibliografías nacionales deberán incluir como mínimo los registros de monografías y de primeros números y cambios de títulos de publicaciones en serie, incluidas las publicaciones oficiales, de la producción impresa nacional; otras categorías de materiales deberán incluirse conforme lo requiera la institución bibliográfica de la nación.

La Conferencia Internacional sobre la CIP de 1982, considera que los programas que estén en curso, deben aplicarse en primer lugar a monografías y que deben planear la inclusión de otro tipo de materiales. Además se deben tomar en cuenta las publicaciones no comerciales como: las de institutos de investigaciones, asociaciones, entre otras.

Se pueden incluir publicaciones oficiales, ya que estas constituyen un importante segmento de la industria editorial total, aun cuando muchas de estas no se incluyen en las

bibliografías nacionales, debido a que son estrictamente confidenciales o efímeras en contenido.

Las publicaciones en serie por lo regular quedan fuera de la mayoría de Programas CIP por razones prácticas. A demás si tomamos en cuenta que para la catalogación descriptiva de publicaciones periódicas, el registro CIP se elaborará a partir del primer número de la publicación, poco puede aclarar en futuros números editados, a menos que haya un cambio sobresaliente en el título de la publicación.

Aun cuando otros tipos de documentos se han hecho asequibles y han formado grandes colecciones, las cuales han pasado por un análisis documental y aparecen en las bibliografías nacionales, para los programas CIP resulta difícil incluirlos, ya que no es fácil determinar la fuente de información donde aparecerá los registro CIP, por lo regular carecen de reverso de la portada.

Otra recomendación señala la participación de editores comerciales y no comerciales, así como las de organización de investigación y las gubernamentales como entidades que aporta información relevante en cuestiones de normalización. También, se debe tomar en cuenta la participación de nuevas editoriales al Programa CIP y las diferentes publicaciones que la industria editorial general produce.

Los editores que publican sus obras en más de un país y que participen en el Programa CIP nacional, optativamente pueden participar en otros programas, para ello deben solicitar su registro de admisión (o de convenio) con el fin de que sea un compromiso serio.

En conclusión la Catalogación en la Publicación es una actividad cooperativa que involucra a editores y bibliotecarios, cuya finalidad es prepara la catalogación de la obra antes de que sea publicada.

Para su elaboración es necesario establecer acuerdos o convenios, con el propósito de que ambas partes resulten beneficiadas.

Otro aspecto sobresaliente para su elaboración, es aplicar los lineamientos internacionales a los que está sujeta la CIP.

REFERENCIAS AL CAPÍTULO III

1. Robles Zafra, A. Consideraciones básicas para la cooperación bibliotecaria. En *Memorias del Seminario de Cooperación de Bibliotecas y Centros de Información*. Nuevo León ; ABIESI.. 1983. p. 1-22.
2. Sewel, P. H. *Resource sharing : co-operation and coordination in Library and information service*. London : Abdre Deutch, 1983. p.
3. Carrión Gutiérrez, M. Cooperación y estructura bibliotecaria. En *Simposio de Biblioteconomía y Documentación de Canaria*. Las Palmas Canaria : p. 143-153 .
4. Ibidem p.144.
5. Ibidem p. 145.
6. Garrido Arilla, M. R. *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid, España : Síntesis, 1996. p. 150.
7. Albertus, U. Cooperación en procesos técnicos. En *Jornadas de Biblioteconomía* (6). 1975. p. 289-303.
8. *Pautas generales para la catalogación en publicación* / comp. por Dorothy Anderson. París : Unesco, 1986. 85 p.
9. Merlo Vega, J. A. La cooperación en las bibliotecas universitarias : fundamentos y redes cooperativas. En *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. [en línea]. No. 54, (ene-mar., 1999). <http://exlibris.usal.es/merlo/escritos/aab54htm> [Consulta 9 mayo 1997].
10. Díez Hoyo, M. del C. ¿Compartir o cooperar? : las bibliotecas en los noventa. En *Conferencia de Bibliotecarios y Documentalistas Españoles* (1ª : 1992 : Valencia). Madrid : Ministerio de Cultura, Centro de Coordinación Bibliotecaria ; Valencia : Generalit Valencia, 1993. p. 203.
11. Garrido Arilla, M. R. *Teoría e historia de la catalogación de documentos*. Madrid, España : Síntesis, 1996. p. 151.
12. *La Catalogación de documentos : teoría y práctica* / Pinto Molina, M. (ed.). Madrid : Síntesis, 1994.
13. Magan Wals, J. A. La cooperación bibliotecaria : aspectos básicos. En *Tratado básico de Biblioteconomía*. 2ª ed. Madrid, España : Editorial Complutense, 1996. p. 289.
14. *Pautas generales para la catalogación en publicación*. Op cit. p. 39-46.
15. Figueroa A., H. y Torres, G. A. Alternativas de trabajo bibliotecario para la difusión del libro universitario. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (23 : 1992 : México). México : AMBAC, 1992. p. 205-206.
16. Giordano, T. (2002). Modelos de consorcios de bibliotecas en Europa : un análisis comparativo. [en línea]. <http://www.cbuc.es/11articles/Giordanotrad.pdf>. [Consulta 25 octubre 2002].

17. Ibid.
18. Fernández de Zamora, R.M. ... [et al.]. Posibilidades de cooperación en México. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (8ª, 16 mayo, 1977). México : Asociación Mexicana de ibliotecarios, 1977. p.281-282.
19. Garduño Vera, R. Co-operación in Mexican University Libraries. Chicago : IFLA, General Conference. 1985.
20. Fernández de Zamora, R. M. Reseña sobre los programas de cooperación en México. En *Reunión de Trabajo sobre Cooperación Bibliotecaria* (1987 : México, D. F.). México : Instituto Nacional Autónomo de México, 1988. p.22-35.
21. Martínez Arellano, F. F. *Los procesos técnicos y las nuevas tecnologías de información*. México : s.n., [199?].
22. Flores Saucedo, M. (2000). Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Universidades Públicas Estatales CONPAB/UPES : quince años de logros y retos. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (30 : 1999 : Morelia, Mich.). México : AMBAC, 2000. p. 85-90.
23. Mattes, D. (2000, ene.-jun.). Cooperación interbibliotecaria internacional : ejemplos actuales y expectativas para el futuro. En *Biblioteca universitaria*. Ene-jun 2000, vol. 3, no. 1. p 8-15.
24. Newlen, R. R. Read de fine print : the power of CIP. Cataloging in Publication. En *Library Journal*. July 1991, vol. 116, no. 12 p.38-42.
25. Martínez Arellano F. F. Importancia de los procesos técnicos dentro de la actividad bibliotecaria. En *Biblioteca Universitaria : boletín informativo de la Dirección General de bibliotecas*. Oct.-nov. : 1989, vol. 4 , no. 4. p. 11.
26. *Recommended standards for Cataloguing-in-Publication : the CIP data sheet and the CIP record in the book* / International Federation of Library Associations. London : IFLA, International Programme for UBC, 1986. p. 13-18.
27. Ibidem p. 3-5.
28. *The Chicago manual of style : for authors, editors and copywriters*. 13th ed. rev and Expanded. Chicago : University of Chicago Press. 1982. p. 9-11.

Conclusiones

Durante el desarrollo de ésta tesina se han considerado aspectos concernientes a la Catalogación en la Publicación (CIP), de los cuales se pueden plantear las siguientes conclusiones.

A través del desarrollo de la humanidad, el control de la información, ha sido tema de análisis y discusión, cada época ha tenido sus formas y técnicas para identificar, almacenar y recuperar todo aquel documento publicado, así en la Antigüedad, se consideró importante establecer una fuente de registro, sin embargo, fue hasta el siglo XIX que dos belgas Paul Otlet y Henry La Fontaine, establecieron una Oficina Internacional de Bibliografía y elaboraron el Repertoire bibliographique universal, el cual se ha considerado como el precursor del Control Bibliográfico Universal (CBU).

En las últimas décadas la organización bibliográfica y su repercusión en el CBU, se ha favorecido mediante las formas y aplicaciones de la tecnología de la información.

Para que el CBU se cumpla es importante que cada país elabore un registro bibliográfico de las publicación que edite, basándose en normas internacionales y proporcionarlos en la bibliografía nacional, la cual se ha considerado como el principal instrumento para el desarrollo de éste.

Si todas las agencias catalográficas se sujetan al CBU, entonces se pensará que hay un cumplimiento de la normalización del registro bibliográfico nacional.

Se observó que con la participación de diversas entidades internacionales como la Unesco, la IFLA, la FID, la ISO, se ha podido obtener productos de cooperación, normalización y control de documentos, como es el caso de bibliografías, catálogos colectivos y bases de datos.

Entre los resultado de la cooperación bibliotecaria está el programa de Catalogación en la Publicación, producto de un trabajo conjunto ente bibliotecólogos y editores, surgiendo como una alternativa para controlar la producción bibliográfica editorial de un país.

Se constató que la CIP permite el ahorro de recursos económicos, humanos, entre otros y su utilidad se encuentra en la consolidación de las prácticas de la organización documental.

El interés de los bibliotecólogos y los editores por la CIP se incrementó, debido a lo estipulado por la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecas (IFLA), la cual estableció que los registros CIP, además de ser impresos en el reverso de la portada del libro se imprimieran por separado, ya sea en la bibliografía nacional, en forma de lista, o bien en forma legible por máquina.

Como consecuencia de lo anterior, la CIP proporciona al editor en forma gratuita un registro bibliográfico que se puede utilizar como publicidad para sus obras de próxima publicación y los bibliotecólogos pueden usarlos para seleccionar y adquirir sus obras con información y tiempo suficientes.

Las operaciones CIP, se establecen mediante procesos que involucran tanto a editores como a bibliotecólogos, cada uno tiene cumple con una función, los editores por su parte

envían las pruebas de imprenta, llenan una solicitud o formato CIP e imprimen el registro catalogado en el reverso de la portada. Los bibliotecólogos a partir de la información que reciben de los editores, elaboran el registro CIP, en base a reglas de catalogación, esquemas de clasificación, encabezamientos de materia, entre otros auxiliares de información, también deben observar los elementos bibliográficos que recomienda la IFLA para la elaboración de la CIP; posteriormente debe enviarlo al editor de acuerdo con el tiempo convenido.

Para mejorar los programas CIP en relación con la cooperación es importante establecer canales de comunicación entre bibliotecólogos y editores, algunas propuestas son, utilizar registros de tipo administrativo como el ISBN o el Depósito Legal, sin embargo, se ha considerado como una opción, enviar a los editores un formato CIP elaborado con base a las recomendaciones hechas por la IFLA.

Estos formatos además de servir de enlace entre editoriales y la Biblioteca Nacional u otra institución bibliográfica encargada de elaborar los registros CIP, proporcionan información sobre las obras próximas a publicarse, que en algunas ocasiones no se puede obtener a través de las páginas preliminares.

Debido a las ventajas que la CIP proporciona, varios países la han adoptado, basándose en normas y principios internacionales. México figura entre ellos, sin embargo no ha tenido el impacto esperado, aun cuando se han hecho intentos por elaborar programas CIP en instituciones como la UNAM, entre las que se destaca la Biblioteca Nacional, El Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, la Universidad Autónoma Metropolitana, El Fondo de Cultura Económica, Trillas, entre otras.

En la mayoría de los casos las editoriales tanto comerciales como las instituciones antes mencionadas, han elaborado la CIP de sus publicaciones, en consecuencia se limita el marco en que se sustenta la cooperación bibliotecaria, que es la asociación, la cual reduce la duplicidad inútil de esfuerzos y el aprovechamiento de los recursos, todo esto con el firme propósito de mejorar los servicios de información.

En México la inexistencia de un programa CIP Nacional basado en normas internacionales y en principios de cooperación, se ve limitado en la práctica CIP y por consiguiente los beneficios que esta conlleva a editores y bibliotecólogos.

Lo óptimo para lograr la consolidación del programa CIP nacional, es a través de redes o consorcios, en donde se establezcan compromisos serios que permitan obtener resultados equitativos para cada una de las partes involucradas; estar dirigido por instituciones que representen a cada sector involucrado.

La Catalogación en la Publicación es un instrumento de apoyo para el control bibliográfico nacional, el cual determina que cada país debe organizar su producción bibliográfica y para lograrlo se requiere del apoyo del sector editorial y sobre todo de sus representantes. En México la Cámara Nacional de la Industria Editorial (CANIEM), es la institución conveniente para representar a los editores en el programa CIP nacional y la Biblioteca Nacional representa al sector bibliotecario.

En consecuencia, si existe el control bibliográfico nacional, entonces se puede participar en el Control Bibliográfico Universal. Por esta razón se sugiere que México establezca un programa CIP integral.

Sugerencias Generales

Las sugerencias generales que aquí se presentan, tienen como fin proponer mejoras al programa de Catalogación en la Publicación que se lleva a de manera independiente en algunas editoriales e instituciones mexicanas.

Como premisa central es, reconocer que la responsabilidad de cualquier programa recae en una o más instituciones, concebidas como líderes, encargadas de dirigir y organizar la forma y la ruta de acción que debe seguirse para lograr las metas, fines y objetivos del programa CIP. Sin embargo, existe el compromiso individual o colectivo, que permite la pertenencia en el programa.

En el caso de la CIP, los integrantes que hacen posible su realización son los editores y los bibliotecólogos. Así las instituciones mexicanas idóneas para llevar a cabo el programa CIP son: por parte de los bibliotecólogos, la Biblioteca Nacional apoyada por las Asociaciones bibliotecarias, como la AMBAC, CNB y por parte de los editores, la CANIEM.

La CIP también puede ser elaborada simultáneamente por otras instituciones bibliográficas, por ejemplo, las regionales o gubernamentales (considerando que de éstas últimas, la mayoría de sus publicaciones son de carácter confidencial). Es decir, se puede, establecer el programa CIP descentralizado, con el fin de aligerar las cargas de trabajo y reducir costos humanos, técnicos y financieros. De esta manera pueden formarse redes o consorcios para intercambiar registros CIP. Esta forma de cooperación se puede llevarse a cabo, siempre y cuando los programa sean normalizados y aplicados por todos los integrantes. (ver capítulo 3).

En cuanto a sus recursos, el programa CIP se puede planear, con base en dos modalidades:

Primera.- Como un Departamento más de la Biblioteca Nacional, o de la agencia catalogadora propuesta en el programa de cooperación.

Segundo.- Que se establezca como subdivisión del Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca Nacional, o de otra agencia catalogadora propuesta.

En el primer caso, los recursos financieros, técnicos y humanos deben adquirirse expresamente, para cubrir las necesidades de las operaciones CIP. Se debe contratar el personal profesional (catalogadores) y un jefe (bibliotecólogo) o encargado de la división CIP.

Es evidente que algunos recursos de la división CIP deben estar vinculados con el Departamento de Proceso Técnicos de la Biblioteca Nacional, por ejemplo, el programa informático (Software), las normas de catalogación, los sistemas de clasificación y los lenguajes documentales.

En el segundo caso, los recursos del Departamento técnico pueden compartirse con las operaciones CIP, sin embargo, es importante mencionar que los registros CIP son

catalogaciones originales, por lo tanto los instrumentos de trabajo deben estar a la mano del profesional bibliotecólogo responsable.

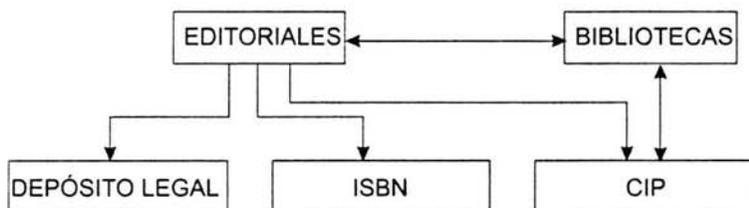
Ambas formas, deben desarrollar sus procedimientos y procesos de trabajo, diferentes a los del Departamento de Proceso Técnico, sobre todo por la relación directa que la biblioteca tienen con el editor y al tiempo estipulado para la devolución de los registros CIP al mismo.

Al elaborar un programa CIP, es importante establecer acuerdos y vincularlos con los procedimientos. Estos acuerdos son el resultado de la colaboración entre editores y bibliotecarios. Los primeros proporcionan toda la información requerida, para que los segundos puedan elaborar los registros CIP que se imprimirán en la obra antes de ser publicada.

Por regla los convenios deben establecerse por escrito, siguiendo un formulario común, aplicado a todas las editoriales; estos deben ser elaborados por la Biblioteca Nacional.

Una posibilidad para establecer convenios CIP es, aprovechar los formularios de tipo administrativo que se elaboran para registro del ISBN y el Depósito legal, de tal forma que las tres actividades pueden estar vinculadas entre sí, como se muestra a continuación.

RELACION DEL PROGRAMA CIP CON LOS REGISTRO DEL ISBN Y EL DEPÓSITO LEGAL



Es conveniente observar las obligaciones de la inscripción a un convenio o acuerdo, que responda adecuadamente a un sistema normativo o registral adoptado por la ley de sociedades.

Fundamentalmente, los registros CIP, además de proporcionar información bibliográfica normalizada y estar impresos en la publicación en forma de ficha catalográfica, pueden servir en la difusión de las obras bibliográficas que están próximas a publicarse, entendiendo por difusión, el acto de dar a conocer la existencia del libro, o en sí, la transmisión del pensamiento del autor por este medio, hacia el elector o receptor .

La difusión se puede lograr, preparando registros CIP por separado, es decir, a través de listas, en boletines, publicaciones periódicas, hojas sueltas, CD-ROM, en línea, o bien, estar disponibles en forma legible por máquina en una base de datos.

Los registros CIP disponibles por separado, pueden atraer la atención de editores que no están participando en este programa, sobre todo porque se difunden en los medios en

que el editor da a conocer su producción bibliográfica, por esta razón es importante conocer los métodos que utiliza el editor para éste fin, los cuales pueden ser los siguientes:

Promoción permanente.- Se da a través del envío de libros a medios especializados, en boletines, instituciones culturales y académicas e interesados en general.

Promoción periódica.- Mediante presentaciones en mesas redondas.

Materiales de apoyo promocional.- Se efectúa a través de catálogos, folletos, volantes y carteles, los cuales tienen una relación directa con el público.

Dentro de los medios de difusión de la producción editorial, cabe mencionar a las ferias del libro, librerías, catálogos de publicaciones y bibliotecas.

Las ferias de libros, son de gran importancia a nivel mundial. En ellas se reúnen, tanto personas del ámbito profesional (editores, distribuidores, autores, bibliotecólogos, entre otros), así como lectores inquietos que quieren conocer las novedades editoriales, mejores precios, entre otras actividades.

Desde hace tiempo que las ferias del libro se han considerado como centros activos donde entre otros aspectos, se anuncian las publicaciones próximas de un libro. Por esta razón los registros CIP disponibles por separado, pueden ser la forma de presentar estos anuncios publicitarios.

Las librerías, ofrecen una amplia gama de temas para satisfacer la demanda de todo tipo de usuarios, ansiosos por conocer las novedades editoriales, sería de gran utilidad proporcionarles información CIP.

El catálogo de publicaciones es herramienta muy útil para la difusión de la producción editorial y podrá ser más útil si esta elaborado en base a normas catalográficas internacionales.

Los servicios que las bibliotecas ofrecen, pueden considerarse como medios de difusión secundarias, ya que los editores realizan la difusión primaria de su producción. Sin embargo, los procesos que se llevan a cabo en la biblioteca, para elaborar instrumentos de difusión de las obras adquiridas, implica una gran inversión de tiempo, desde que se solicita el material bibliográfico a los editores, hasta que se pone a disposición del usuario. Por lo tanto se sugiere que los registros CIP elaborados por la Biblioteca Nacional u otra institución bibliográfica, se puedan distribuir a las bibliotecas, de esta manera cuando la publicación se adquiere, su proceso técnico implica menor tiempo y el usuario tiene acceso a él con mayor brevedad.

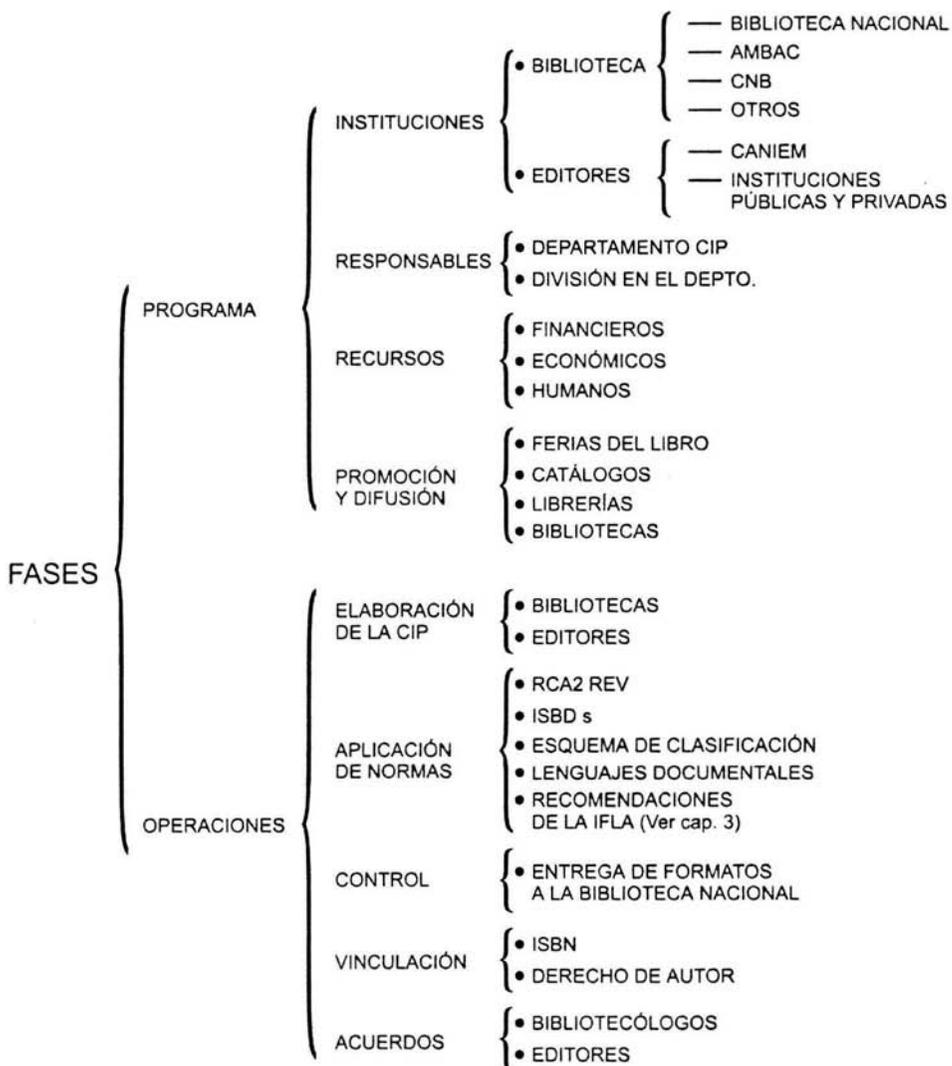
Actualmente el uso de la automatización y las nuevas tecnologías, ha mejorado las actividades tanto de las editoriales, como de las bibliotecas. La consulta de catálogos de bibliotecas y editoriales a través de la Internet se han convertido en herramientas auxiliares en la adquisición y catalogación, por lo que es conveniente que los registros CIP estén disponibles en la Internet.

Algunos proveedores de materiales bibliográficos ofrecen sus servicios a bibliotecas, por medio de formatos de requisición electrónica y muchos de ellos también ofrecen registros bibliográficos que en la mayoría de los casos no son elaborados con base a normas de catalogación internacionales. Los registros CIP pueden ser la solución a este problema.

Otra propuesta de gran importancia es la elaboración de un formato CIP mexicano basado en normas, tal y como lo sugiere la IFLA en sus recomendaciones señaladas en el capítulo 3.

En el siguiente diagrama se representa las fases que pueden intervenir en la elaboración de un Programa CIP. En la primera fase (Programa) se representa las sugerencias antes señaladas.

ESQUEMA DE LA PROPUESTA CIP EN MÉXICO



Obras Consultadas

1. Actividad editorial en 1997. México : Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, 1999. 52 p.
2. Albertus, U. Cooperación en procesos técnicos. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (6 : 1974 : Guanajuato, Gto.). México : AMBAC, 1975. p. 285-299.
3. Alonso, G. Investigación de la eficiencia administrativa de las principales instituciones que intervienen en la problemática de la industria, comercio y difusión del libro en México. (Tesis Lic. En Administración). México : El Autor, 1975. 283 p.
4. Anaya Rosique, J. R. ¿Son necesarias las estadísticas editoriales? : el caso mexicano. En : *Libros de México*. Oct.-dic., 1990, no. 21, p.51-57.
5. Brena Becerril, S. ... [et al.]. Estado actual y perspectivas del Departamento de Catalogación de la Biblioteca Nacional de México. En : *Nueva gaceta bibliográfica*. Oct.-dic. 2002. p.231-239.
6. Daniels, M. Estudios y conocimientos en acción : El papel de los servicios bibliotecarios, el comercio del libro y la comunicación científica en la provisión de información esencial para el esencial para el progreso técnico, social y cultural de América Latina. Washington : Unión panamericana, 1958. 81 p.
7. Diez Hoyo, M. del C. ¿Compartir o cooperar? : las bibliotecas en los noventas. En *Conferencia de Bibliotecarios y Documentalistas Españoles* (1ª : 1992 : Valencia). Madrid : Ministerio de Cultura, Centro de Coordinación Bibliotecaria ; Valencia : Generalit Valencia, 1993. p. 199-233.
8. Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana [en línea] : 11 junio 2003. <http://www.caniem.com/>.
9. Carrión Gutiérrez, M. Cooperación y estructura bibliotecaria. En *Simposio de Biblioteconomía y Documentación de Canaria*. Las Palmas Canaria : Gobierno de Canarias, 1996. p. 142-153.
10. La Catalogación de documentos : teoría y práctica / Pinto Molina, M. (ed.). Madrid : Síntesis, 1994. 510 p.
11. Clapp, Verner W. CIP in mid-1970. En : *Library resources & technical services*. Winter, 1971, vol. 15, no.1. p. 12-23.
12. ----- The Cataloging in publication. En : *Unesco Bolletín for libraries*. Jan-Feb. 1971, v. 27, no. 4. p. 2-9.
13. Conferencia Internacional sobre la CIP (16-19 agosto ,1982 : Ottawa) / organizada por la IFLA en asociación con la Unesco : Londres : IFLA, International Office, 1983.
14. Congreso Internacional sobre la Disponibilidad Universal de Publicaciones (3-7 de may. 1982 : Paris). Informe final. Paris : Unesco, 1982. 21 p.
15. Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales. (1977 : Paris, Francia). Paris : Unesco, 1977. 60 p.

16. Chapman, L. How to catalogue : a practical handbook using AACR2 and Library of Congress. London : Bingley, 1984. 86 p.
17. The Chicago manual of style : for authors, editors and copywriters. 13th ed. rev and Expanded. Chicago : University of Chicago Press. 1982. 738 p.
18. Eco, U. Como se hace una tesis : técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura. Barcelona : Gedisa, 1995. 267 p.
19. Escamilla Gonzalez, G. La catalogación en publicación. En: *Sobretiro del Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. jul.-dic. 1972, Monografía 10 p. 297-320.
20. ----- Perspectivas del Control Bibliográfico Universal / compilado por R. Garduño Vera. En : *Control Bibliográfico Universal : el Control Bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas : IFLA : Alfagrama, 1999. p. 113-124.
21. Escolar Sobrino, H. El compromiso intelectual de bibliotecarios y editores. Madrid : Fundación Germán Sánchez Ruipérez : Pirámide, 1989. 378 p.
22. Fernández de Zamora, R. M. La bibliografía Nacional en México. México : SEP, Dirección General de Bibliotecas, 1987. 250 p.
23. ----- Posibilidades de cooperación en México. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (8ª, 16 mayo, 1977). México : AMBAC, 1977. p. 281-294.
24. ----- Reseña sobre los programas de cooperación en México. En *Reunión de Trabajo sobre Cooperación Bibliotecaria* (1987 : México, D. F.). México : Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1988. p. 22-35.
25. Figueroa Alcantara., H. y Torres, G. A. Alternativas de trabajo bibliotecario para la difusión del libro universitario. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (23 : 1992 : México). México : AMBAC, 1992. p. 199-214.
26. Flores Saucedo, M. (2000). Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Universidades Públicas Estatales CONPAB/UPES : quince años de logros y retos. En *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía* (30 : 1999 : Morelia, Mich.). México : AMBAC, 2000. p. 85-90.
27. Fondo de Cultura Económica. Catálogo histórico : Fondo de Cultura Económica, 1934-1994. México : FCE, 1994. 1358 p.
28. Fondo de Cultura Económica [en línea] : 4 septiembre 2003.
<http://www.fondodeculturaeconomica.com/>
29. Garces, S. Catalogación en Publicación. En: *Amigos de la Biblioteca*. Oct.-Dic. 1977, vol. 3, no. 4. p. 4-17.
30. Garduño Vera, R. Co-operación in Mexican University Libraries. Chicago : IFLA, General Conference. 1985. 13 p.
31. ----- Modelo bibliográfico basado en formatos de intercambio y en normas internacionales orientado al Control Bibliográfico Universal. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1996. 224 p.

32. Garrido Arilla, M. R. Teoría e historia de la catalogación de documentos. Madrid : Síntesis, 1996, 190 p.
33. Giljarevskij, R. S. International distribution of catalogue cards : cataloging as source. Paris : Unesco, 1969. p. 31-40.
34. Giordano, T. (2002). Modelos de consorcios de bibliotecas en Europa : un análisis comparativo. [en línea]. 25 octubre 2002. <http://www.cbuc.es/11articles/Giordanotrad.pdf>.
35. Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información : Madrid : Díaz de Santos, 1988. 473 p.
36. Gotze, D. La relación entre el editor y la biblioteca en el medio ambiente digital. En : *Libros de México*. Jul.-sep., 1988, no. 52. p 15-21.
37. Guidelines for National Bibliographic Agency and the National Bibliographic. París : Unesco, 1979. 33 p.
38. Homer, I. B. A treatise on Cataloging in Sources. Pittsburgh : University of Pittsburgh, Graduate Library School, 1963. 64 p.
39. IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Core Activity (UBCIM) [en línea]. 16 mayo 2003. <http://www.ifla.org/VII/3ubcim.htm>.
40. Instructivo para el uso del ISBN. En : *Anuario México editor*, 1980-1981. México : SEP, 1981. 60 p.
41. Iguiniz, J. B. Léxico bibliográfico. 2ª ed. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1987. 307 p.
42. ISBD (ER). International Standard Bibliographic Description for Electric Resources [en línea]. 22 agosto 2003. <http://www.ifla.org/VII/5.13pubs/isbd.htm>.
43. Kraff Vera, F. La Biblioteca Nacional de México : entrevista con Ignacio Osorio. En *Libros de México*. no. 19. p. 5-13.
44. Magan Wals, J. A. La cooperación bibliotecaria : aspectos básicos. En *Tratado básico de Biblioteconomía*. 2ª ed. Madrid, España : Editorial Complutense, 1996. p. 279-302.
45. Manual del autor. 9ª ed. : México : UPN : Trillas, 2000. 44 p.
46. Manual on Bibliographic Control. / Compiled by the IFLA, International Office for UBC. Paris : Unesco, 1983. 85 h.
47. Martínez Arellano F. F. Importancia de los procesos técnicos dentro de la actividad bibliotecaria. En *Biblioteca Universitaria : Boletín informativo de la Dirección General de bibliotecas*. Oct.-nov. 1989, vol. 4 , no. 4. p. 11-25.
48. ----- LATINCAT : fuentes electrónicas para catalogadores latinoamericanos [en línea]. México : UNAM, CUIB : *Foro Transfronterizo de Bibliotecas* (febrero 20-22, 1997 : Cd. Juárez, Chihuahua). 27 abril 2003. <http://cuib.laborales.unam.mx/felipe/latincat.html>.
49. ----- Los procesos técnicos y las nuevas tecnologías de información. México : s.n., [199?]. p. 1-12.

50. Mattes, D. Cooperación interbibliotecaria internacional : ejemplos actuales y expectativas para el futuro. En *Biblioteca universitaria*. Ene-jun 2000, vol. 3, no. 1. p. 8-15.
51. Merlo Vega, J. A. La cooperación en las bibliotecas universitarias : fundamentos y redes cooperativas. En *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*. Ene-mar., 1999, no. 54. [en línea]. 9 mayo 1997. <http://exlibris.usal.es/merlo/escritos/aab54htm>.
52. Miranda, A. El Control Bibliográfico en Costa Rica /compilado por R. Garduño Vera. En : *Control Bibliográfico Universal : el Control Bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas : IFLA : Alfagrama, 1999. p. 89-124.
53. Moliner, M. Diccionario del uso del español. 20ª ed., vol. 2. Madrid : Gredos, 1984. 2 v.
54. Moreno de Alva, J. G. Organismos Internacionales y Programas sobre Control Bibliográfico (ABINIA). Compilado por R. Garduño Vera. En : *Control Bibliográfico Universal : el Control Bibliográfico en América Latina y el Caribe hacia el tercer milenio*. México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas : IFLA : Alfagrama, 1999. p. 164-167.
55. Newlen, R. R. Read of fine print : the power of CIP. Cataloging in Publication. En *Library Journal*. July 1991, vol. 116, no. 12. p. 39-42.
56. Pautas generales para la catalogación en publicación / comp. por Dorothy Anderson. París : Unesco, 1986. 85 p.
57. Perales Ojeda, A. [Orígenes y evolución del catálogo bibliográfico]. En : Repertorio de la producción bibliográfica de la Universidad Nacional Autónoma de México. México : UNAM, 1983. vol. 1. (p. v-xl).
58. Ramírez, J. L. La Unión Internacional de Editores. En : *Libros de México*. Oct.-dic. 1990, no. 1. p.17-19
59. Ramos Fajardo C. Principios generales e instrumentos de catalogación. En *Catalogación de documentos: teoría y práctica*. Madrid : Síntesis, 1994. p. 21-52.
60. Recommended standards for Cataloguing-in-Publication : the CIP data sheet and the CIP record in the book / International Federation of Library Associations. London : IFLA, International Programme for UBC, 1986. 30 p.
61. Reglas de Catalogación Angloamericanas. / preparada bajo la dirección de The Joint Steering Committee for Revisión of AACR ; ed. Michael Gorman y Paul W. Winkler ; tr. Por Margarita Amaya de Heredia. 2ª. ed. rev. de 1988, enmienda de 1983 y 1997. Santa Fe, Bogotá, Colombia : Rojas Eberhard, 1998. p. xxix, 764.
62. Report of Committee on Title Slips. En: *Library Journal*. May 3 1978, p. 113-115.
63. Roberts, W. El programa de Control Bibliográfico Universal MARC Internacional. Paris : IFLA : General Conference and Council Meeting, 1989.
64. Robles Zafra, A. Consideraciones básicas para la cooperación bibliotecaria. En *Memorias del Seminario de Cooperación de Bibliotecas y Centros de Información*. Nuevo León ; ABIESI.. 1983. p. 1-20.
65. Sewel, P. H. Resource sharing : co-operation and coordination in Library and information service. London : Abdre Deutch, 1983. 159 p.
66. Wheeler, J. L. Cataloging in/at Source. En: *Library Resources & technical services*. Winter, 1971, vol. 15, no. 1. p. 6-11.

67. ----- Top priority for Cataloging-in-Source. En: *Library Journal*. Sept. 1969, Vol, 94, p. 3007-3013.
68. Wynar, Bohdan S. Introduction to cataloging and classification. 5th ed. Littleton, Colo. : Libraries Unlimited, 1976. 426 p.

Anexo A

Ley de Depósito Legal (1965)

Martes 9 de febrero de 1965

DIARIO OFICIAL

15

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO que dispone que los editores de libros deberán remitir dos ejemplares a las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Unión, de cada una de las ediciones de los libros, periódicos y revistas que publiquen con fines comerciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Todos los editores del país tienen la obligación de enviar a la Biblioteca Nacional y a la del H. Congreso de la Unión, dos ejemplares de cada una de las ediciones de los libros, periódicos y revistas que publiquen con fines comerciales; quedarán igualmente obligados a entregar los ejemplares mencionados, los autores que lleven a cabo la publicación de sus obras con la misma finalidad comercial.

ARTICULO SEGUNDO.—Estarán sujetas a idéntico régimen las publicaciones que se distribuyan gratuitamente, cuando se trate de obras educativas, didácticas, técnicas o científicas de interés general.

ARTICULO TERCERO.—La Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, enviará mensualmente una relación de las obras registradas en esa Dependencia, a las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Unión.

ARTICULO CUARTO.—La Biblioteca Nacional y la Biblioteca del H. Congreso de la Unión comunicarán, con

las constancias debidas, a la Dirección General del Derecho de Autor, los casos en que el autor o el editor falten al cumplimiento de la obligación prevista en el presente Decreto, y en un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que los infractores sean notificados por esa Dirección, si no cumplen con la entrega de los ejemplares, esta propia Dependencia queda facultada para imponerles una multa equivalente a diez veces el valor de venta al público de la obra que se dejó de remitir, sin que sea menor de cien pesos ni mayor de diez mil. Tratándose de obras de distribución gratuita, la sanción para los remite será de cincuenta a mil pesos.

ARTICULO QUINTO.—El monto de las multas impuestas será entregado a las Bibliotecas afectadas por las sanciones de los autores o editores, a efecto de que lo dediquen a la adquisición del material de lectura conveniente

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULO SEGUNDO.—Se deroga el Decreto de fecha 31 de diciembre de 1957, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de febrero de 1958.

Alfonso Martínez Domínguez, D. P.—Manuel M. Moreno, S. P.—Leopoldo González Sáenz, D. S.—Carlos Sances Pérez, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, Agustín Yáñez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Luis Echeverría.—Rúbrica.

Anexo B

Ley de Depósito Legal (1991)

12

DIARIO OFICIAL

Martes 23 de julio de 1991

y escurran en cauce bien definido; siguen un rumbo sureste; recorren una longitud total aproximada de 3,300 metros; afluyen por la margen izquierda al arroyo La Caja de Agua.

De la descripción anterior se deduce que los aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo Quinto, del Artículo 27 Constitucional y los artículos 5o., fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la Ley antes invocada 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional aplicables al caso, conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Federal de Aguas, 1o., 2o., fracción IV, 3o., fracción I, 4o. y Tercero Transitorio del Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 1989, así como en los artículos 26, 30, 31, 32 y tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se declara que son de Propiedad Nacional las aguas de los Arroyos La Caja de Agua o La Providencia o San Ramón, Colorado o La Presa, Lo de Vega y San Ramón, lo mismo que su cauce y zonas federales en la extensión que fija la Ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de mayo de 1991.- El Director General de la Comisión Nacional del Agua, Fernando J. González Villareal.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se dispone la obligación de los editores y productores de materiales bibliográficos documentales, de entregar ejemplares de sus obras a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca Congreso de la Unión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

TEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DISPONE LA OBLIGACION DE LOS EDITORES Y PRODUCTORES DE MATERIALES BIBLIOGRAFICOS Y DOCUMENTALES, DE ENTREGAR EJEMPLARES DE SUS OBRAS A LA BIBLIOTECA NACIONAL Y A LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA UNION.

ARTICULO PRIMERO.- Los materiales bibliográficos y documentales editados y producidos en el forman parte del patrimonio cultural de la Nación. Su integración, custodia, preservación y disposición su consulta, en los términos del presente Decreto, son de orden público e interés general.

ARTICULO SEGUNDO.- Para los efectos del artículo anterior todos los editores y productores de materiales bibliográficos y documentales, están obligados a contribuir a la integración del patrimonio cultural de la Nación.

Esta obligación se cumple con la entrega de ejemplares de cada una de las ediciones y produ sus obras, a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión, en los términos señalados artículo 3ro. del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- Los editores y productores del país entregarán a cada una de las Bib mencionadas los materiales siguientes:

A) Dos ejemplares de libros, folletos, revistas, periódicos, mapas, partituras musicales, carteles y de materiales impresos de contenido cultural, científico y técnico.

Anexo B1

Ley de Depósito Legal (1991)

Martes 23 de julio de 1991

DIARIO OFICIAL

13

B) Un ejemplar de micropelículas, diapositivas, discos, disquetes, audio y video casetes y, de otros materiales audiovisuales y electrónicos que contengan información de las características señaladas en el inciso anterior.

ARTICULO CUARTO.- Los materiales citados se entregarán a las Bibliotecas mencionadas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su edición o producción, con excepción de las publicaciones periódicas que deberán ser entregadas, tan pronto sean puestas en circulación.

ARTICULO QUINTO.- La Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso de la Unión, deberán:

- A) Recibir los materiales a que hace referencia el artículo tercero del presente Decreto.
- B) Expedir constancia que acredite la recepción del material de que se trate y conservar asienso de aquélla.
- C) Custodiar, preservar y mantener en buen estado los materiales que constituyan el acervo.
- D) Establecer las medidas que sean necesarias para la debida organización de los materiales, la prestación de los servicios bibliotecarios y de consulta pública.
- E) Publicar anualmente la información estadística de los materiales recibidos.

ARTICULO SEXTO.- La Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso de la Unión, podrán celebrar con Instituciones afines los convenios que contribuyan a realizar los objetivos, materia del presente Decreto.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Bibliotecas podrán convenir con los editores y productores los procedimientos técnicos y administrativos para hacer efectivo el cumplimiento del presente Decreto, respecto de las publicaciones periódicas y de las de distribución gratuita.

ARTICULO OCTAVO.- La constancia que expidan las Bibliotecas deberá contener los datos básicos que permitan la identificación del editor o productor y de los materiales recibidos.

ARTICULO NOVENO.- La Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, convocará mensualmente una relación de las obras registradas en esa dependencia, a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión, para la verificación del cumplimiento de la obligación consignada en el artículo segundo de este Decreto.

ARTICULO DECIMO.- Los editores y productores del país que no cumplan con la obligación consignada en el artículo tercero de este Decreto, se harán acreedores a una multa equivalente a cinco veces el precio de venta al público de los materiales no entregados.

Para las obras de distribución gratuita la multa será por cantidad no menor de diez ni mayor de veinte días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

La aplicación de la sanción no excusa al infractor de cumplir con la entrega de los materiales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- En los casos en que los editores y productores no entreguen los materiales, en los términos del artículo cuarto del presente Decreto, la biblioteca afectada lo comunicará a la autoridad superior de la cual dependa, para el efecto de que la misma solicite a los responsables el cumplimiento de su obligación, dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la petición.

En caso de que en dicho término no se cumpla con la referida obligación, las propias autoridades lo comunicarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que esta dependencia haga efectivas las sanciones que correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El monto de las multas hechas efectivas conforme al presente Decreto, será transferido con sus accesorios legales, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, directamente a la Biblioteca afectada por la omisión, con el fin de que ésta los destine a la adquisición de materiales bibliográficos y documentales que enriquezcan su acervo.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se deroga el Decreto de fecha 11 de enero de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de febrero del mismo año y todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

México, D.F., a 8 de julio de 1991.- Dip. Sami David David, Presidente.- Sen. Fernando Silva Nieto, Presidente.- Dip. Gerardo Arellano Aguilar, Secretario.- Sen. Eliseo Rangel Gaspar, Secretario.- Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrón.- Rúbrica.

Anexo C

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios. Fuente: COFEMER		
Clave	Trámite	Formato
INDAUTOR-00-015	OBTENCION DE NUMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DEL LIBRO (ISBN).	
Normatividad aplicable al trámite	ARTÍCULOS 86, 87, 89, 94, 96 Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (22-MAY-98).	
Casos en los que se debe o puede realizar el trámite	ES OBLIGACIÓN DE TODO EDITOR, CUANDO PRETENDA PUBLICAR UNA OBRA, HACER CONSTAR EN FORMA Y LUGAR VISIBLES DE LAS OBRAS QUE PUBLIQUEN EL ISBN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.	
Manera de presentar el trámite	FORMATO	
Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el DOF	1. FORMATO ISBN-01. SOLICITUD ISBN. PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002. 2. FORMATO ISBN-01-A. CÉDULA DE INTEGRACIÓN. PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002. 3. FORMATO ISBN-02. SOLICITUD SUBSECUENTE DE ISBN. PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002. 4. FORMATO ISBN-02-A. FICHA CATALOGRÁFICA. (COMPROBACIÓN DEL USO DEL NÚMERO ISBN). PUBLICADO EN EL DOF EL DÍA 25 DE JULIO DE 2002.	
Datos y documentos específicos (1)		
Datos (1)	NO APLICA.	
Documentos (1)	NO APLICA.	
Plazo máximo de resolución	LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DEBE EMITIRSE DENTRO DEL SIGUIENTE PLAZO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD: 5 DÍAS HÁBILES.	
Aplica positiva o negativa ficta	NEGATIVA FICTA	
Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su caso	NO APLICA.	
Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables al trámite	\$93.00 (NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) APLICABLE DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.	
Vigencia del trámite	NO APLICA.	
Criterios de resolución del trámite.	EL ISBN SE ASIGNA A CUALQUIERA DE LAS PUBLICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.	
Unidades Administrativas en las que se puede presentar el trámite	OFICIALÍA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE RESERVAS DE DERECHOS (VENTANILLA PLANTA BAJA).	
Hórrarios de atención al público	DE 9:30 A 13:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.	
	TELÉFONOS DE LA DIRECCIÓN DE RESERVA DE DERECHOS: 52 30 76	

Anexo C1

Instituto Nacional del Derecho de Autor

<p>Números de teléfono, fax, e-mail, así como la dirección y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas</p>	<p>32, EXTS. 21110, 21125, 21130 Y 21136. DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA: 01 800 90 63 400 EXT. 21110, 21130, FAX. 52 30 76 34. PÁGINA WEB: WWW.SEP.GOB.MX/INDAUTOR, CORREO ELECTRÓNICO: INDAUTOR@SEP.GOB.MX; DIRECCIÓN: DINAMARCA N° 84, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06600. INFORMAUTOR: 52-30-76-40, 52-30-76-46, TELSEP: 57-23-66-88. DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA: 01800-723-66-88. SACTEL: 30-03-2000. DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA: 01800-00-148-00. DESDE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ: 1888-594-33-72.</p>
<p>La demás información que pueda ser de utilidad para los interesados</p>	<p>1. EL FORMATO ISBN-01 TIENE COMO FINALIDAD EL QUE TODA PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EDITORIALES DEBIDAMENTE INTEGRADA AL PADRÓN DE EDITORES NACIONAL, SEÑALE LA CANTIDAD DE NÚMEROS ISBN QUE PRETENDE OBTENER. 2. EL FORMATO ISBN-01-A TIENE COMO FINALIDAD EL QUE TODA PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EDITORIALES SEA INTEGRADA AL PADRÓN DE EDITORES NACIONAL Y, EN CONSECUENCIA, SE LE ASIGNE UN DÍGITO IDENTIFICADOR PROPIO. DICHO FORMATO SE PRESENTA DE MANERA CONJUNTA CON EL ISBN-01. 3. EL FORMATO ISBN-02 TIENE COMO FINALIDAD EL QUE TODA PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EDITORIALES DEBIDAMENTE INTEGRADA AL PADRÓN DE EDITORES NACIONAL Y CON ASIGNACIÓN PREVIA DE UNO O VARIOS NÚMEROS ISBN, SEÑALE LA CANTIDAD ADICIONAL DE ÉSTOS QUE PRETENDE OBTENER. 4. EL FORMATO ISBN-02-A TIENE COMO FINALIDAD EL QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES COMPRUEBEN ANTE EL INDAUTOR EL USO DEL NÚMERO ISBN PREVIAMENTE ASIGNADO, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA CATALOGRÁFICA QUE CONSTITUYE EL CONJUNTO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL EDITOR, QUE PERMITEN IDENTIFICAR UN DETERMINADO TÍTULO O EDICIÓN DE UN TÍTULO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87 Y 97 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.</p>
<p>Formatos</p>	

(1) Que debe contener o se deben de adjuntar al trámite, salvo los datos y documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Anexo D



DIRECCION DE RESERVAS DE DERECHOS

CEDULA DE INTEGRACIÓN
SOLICITUD SUBSECUENTE DE ISBN



ISBN-02-A

DEBERA LLENAR A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE
LEGIBLE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS



COMPROBACIÓN DEL USO DEL NUMERO ISBN (FICHA CATALOGRAFICA)

1	No. de ISBN relacionado						
	No. de ISBN de la obra completa						
	Título de la obra						
	En el caso, título de la obra completa						
	En el caso, título original e idioma de origen						
2	Lugar de Edición	No. de Edición	Fecha de Edición				
3	No. de Páginas	No. de Volumen	PRESENTACIÓN DE LA PUBLICACIÓN				
	No. de Reimpresiones	No. Total de Volúmenes	Rústica <input type="checkbox"/>	Disco Flexible <input type="checkbox"/>	Cassette <input type="checkbox"/>	CD <input type="checkbox"/>	Video <input type="checkbox"/>
			PASTA				
Tela <input type="checkbox"/>	Sintética <input type="checkbox"/>	Papel <input type="checkbox"/>	Piel <input type="checkbox"/>				
4	Tiraje para Distribución	Tamaño en cms.	Tipo de Impresión	Gramaje	Tipo de Papel		
	Nal. Int.						
	¿Existe Coedición?		Fecha de Registro de la Obra	Número de Registro de la Obra			
	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		d / m / a				
5	Nombre Apellido Paterno Apellido Materno o Denominación o Razón Social						
	Editor						
	Coeditor						
	Autor						
	Compilador						
	Traductor						
	Ilustrador						
	Recopilador						
	Director						
	Otros colaboradores						

INDAUTOR-00-015

Anexo D1

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto.		
Lugar:		
Fecha:	Dia Mes Año	Nombre y Firma del Solicitante o Representante Legal

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 4 de julio de 2000.

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 4 de julio de 2000.

Teléfonos para información y asesoría TELSEP: 57 23 66 88, en el D.F. y área metropolitana, y en el interior de la República sin costo para el usuario 01 800 7 23 66 88.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía – SACTEL a los teléfonos 54 80 20 00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 00 148 00, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 888 594 33 72.

ATENTO AVISO

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 4° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ADMITIDA LA SOLICITUD, EL INTERESADO CONTARA CON UN TERMINO DE 10 DIAS HABILIS PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

Anexo E



CATALOGACIÓN BIBLIOTECNICA A PRENSA
NUEVAS EDICIONES

Nº 3805

	FECHA / /
TÍTULO _____	
SUBTÍTULO _____	
AUTOR (ES) _____ NACIONALIDAD _____	
COAUTORES _____	
TÍTULO ORIGINAL _____	
TRADUCTOR (ES) _____	
COORDINACIÓN DE EDICIÓN _____	
COMPILADOR _____	
REVISOR TÉCNICO _____	
ILUSTRADOR _____	
EDICIÓN _____ CASA DE ORIGEN _____	
PÁGINAS APROXIMADAS _____ AÑO EN QUE APARECERÁ LA OBRA _____	
NÚMERO DE VOLÚMENES EN QUE APACERERÁ _____	
ÁREA A QUE CORRESPONDE _____	
FORMATO ____ X ____ CM NÚM. DE ILUST. ____ COLOR <input type="checkbox"/> B/N <input type="checkbox"/>	
PÁGS BIBLIOGRAFÍA _____ ISBN _____	
ÍNDICES _____ ISBN COLECCIÓN _____	
NOMBRE SERIE O COLECCIÓN A QUE PERTENECE _____	

CATALOGACIÓN EN LA FUENTE

--

_____ EDITOR RESPONSABLE	_____ PRODUCCIÓN	_____ BIBLIOTECA
-----------------------------	---------------------	---------------------

Anexo F



REGISTRO CATALOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS

Para agilizar la incorporación de las publicaciones de los editores mexicanos a las distintas bibliotecas, la Biblioteca Nacional de México ofrece la posibilidad de que en la página legal de sus libros aparezca el registro catalográfico correspondiente, elaborado gratuitamente por la propia Biblioteca Nacional de México.

Requisitos

El editor deberá entregar a la Biblioteca Nacional una solicitud con los datos completos que en ella se le pidan, acompañada por la siguiente documentación, EN PLANAS, de la obra que se va a imprimir:

- Portada
 - El título que aparezca en la portada de la obra deberá ser el mismo con el que está registrada en Derechos de Autor.
- Contraportada
- Página legal con ISBN
 - Si la edición cuenta con presentación en rústica y presentación de lujo, se deberá indicar el ISBN para la edición en rústica y el ISBN para la edición de lujo.
 - Si la obra se publica en varios tomos, se deberá señalar el ISBN y el título que corresponden a la edición completa además del título con ISBN para cada volumen.
- Tabla de contenido
- Colofón

Procedimiento

El editor enviará a la Biblioteca Nacional su documentación completa al fax 622-6824.

Las solicitudes que se reciban con la documentación completa antes de las 10 de la mañana serán contestadas el mismo día entre las 15 y las 16 horas a través del fax que el editor indique en su solicitud.

Las solicitudes recibidas después de las 10 de la mañana serán contestadas al día siguiente en el horario mencionado.

El editor recibirá la ficha catalográfica con la presentación exacta que deberá aparecer impresa en la página legal de la obra.

Las siglas MEXBN y el número que aparecerán en el ángulo inferior derecho de la ficha catalográfica corresponden al número de registro de la obra en la Biblioteca Nacional. Esto tiene por objeto señalar que la catalogación fue hecha en la Biblioteca Nacional y facilitará el ingreso de la obra al acervo de la misma y su puesta en servicio.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO CATALOGACION EN LA FUENTE

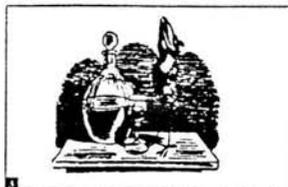
Solicitud

Datos del editor

- Editorial
- Nombre de quien envía la solicitud
- Número de fax para recibir respuesta

Datos de la obra

- Medida del volumen _____ cm
- Número de páginas en números arábigos _____ en números romanos (si los tiene) _____
- De qué página a qué página abarca la bibliografía, si la tiene página _____ a página _____
- Tipo de ilustraciones (marque con una X)
Fotografías _____ Láminas _____ Mapas _____
Dibujos _____ Grabado _____ Ilustraciones en general _____ No tiene _____
- Material complementario
Disco compacto _____ Casete _____ Manual _____
Disquete _____ Otros _____ No tiene _____
- Índices (además de la tabla de contenido)
Analítico _____ Cronológico _____
De autores _____ Temático _____ No tiene _____



Anexo G

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO CATALOGACIÓN EN LA FUENTE SOLICITUD

DATOS DEL EDITOR:

- 1.- Editorial: _____
- 2.- Nombre de quien envía la solicitud: _____
- 3.- Número de fax para recibir respuesta: _____

DATOS DE LA OBRA:

- 1.- Medidas del volumen: _____ x _____ cm.
- 2.- Número de páginas:
en números arábigos: _____
en números romanos (si los tiene): _____
- 3.- De qué página a qué página abarca la bibliografía, si la tiene:
de la página _____ a la página _____
- 4.- Tipo de ilustraciones (marque con una "X"):
fotografías: _____ láminas: _____ mapas: _____ dibujos: _____ grabados: _____
ilustraciones en general: _____ no tiene: _____
- 5.- Material complementario:
disco compacto: _____ casete: _____ manual: _____ disquete: _____ otros: _____
no tiene: _____
- 6.- Índices (además de la tabla de contenido):
Analítico: _____ Cronológico: _____ De autores: _____ Temático: _____
No tiene: _____

Anexo H

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

CATALOGACION EN LA FUENTE

Con objeto de agilizar la incorporación de las publicaciones de los editores mexicanos a las distintas bibliotecas, la Biblioteca Nacional propone su servicio de catalogación en la fuente que proporciona al editor la ficha catalográfica de la obra, previa a su impresión, para que aparezca en la página legal de la edición.

REQUISITOS

El editor entregará a la Biblioteca Nacional una solicitud con los datos completos que en ella se le pidan, acompañada de la siguiente documentación, EN PLANAS, de la obra que va a imprimir:

1. Portada.

El título que aparezca en la portada deberá ser el mismo con el que la obra está registrada en Derechos de Autor.

2. Contraportada.

3. Página legal con ISBN.

- Si la edición abarca presentación en rústica y presentación de lujo se deberá indicar el ISBN para la edición en rústica y el ISBN para la edición de lujo.

- Si la obra se publica en varios tomos se deberá señalar el ISBN y el título que corresponden a la edición completa y el ISBN y el título para cada volumen.

4. Tabla de contenido.

5. Colofón.

PROCEDIMIENTO

1. El editor enviará la documentación completa a la Biblioteca Nacional vía FAX: 622 68 24

2. Las solicitudes que se reciban con la documentación completa antes de las 10 de la mañana serán contestadas el mismo día entre las 15 y las 16 horas, también vía FAX (el indicado por el editor en la solicitud).

3. Las solicitudes que se reciban después de las 10 de la mañana serán contestadas al día siguiente en el horario mencionado.

4. El editor recibirá la ficha catalográfica con la presentación exacta con que deberá aparecer impresa en la página legal de la obra.

5. El número que aparecerá en el ángulo inferior derecho de la ficha catalográfica corresponde al número de registro de la obra en la Biblioteca Nacional, lo que facilitará el ingreso de la obra al acervo de la misma y su puesta en servicio.

Anexo I

- 69 -

APENDICE B

1. Muestra de Formulario de Datos Internacional para uso de los organismos CIP

(Muestra de Formulario de Datos CIP Internacional Homologado preparada por el Grupo Editorial de la IFLA (Miembros: Judy McDermott, Library of Congress, Washington DC, EE.UU. (Presidenta); Luc Sinard, National Library of Canada, Ottawa)).

CIP AGENCY NAME Address Phone number		1. Date form completed: _____	
		2. Publisher contact for this title: Name: _____ Phone: _____	
C I P DATA SHEET			
3. Name of publisher(s) appearing on title page:		4. CIP Data should be sent to (name and address):	
5. Authors' names in title page form and order:		6. Authors' full names and years of birth, if known:	
7. Title and subtitle exactly as they appear on title page:		8. Edition (e.g., 3rd, revised, etc.):	
9. Proposed Publication Date: Month _____ Year _____	10. Title is a _____-volume work. This application is for volume _____.	IAGENCY USE:	
11. Series and subseries titles as they will appear in the book, including any volume numbers:			
ISSN:			
12. <input type="checkbox"/> Translation. Original title: _____		Original language: _____	
<input type="checkbox"/> Reprint. Original publisher: _____		Original publication date: _____	
<input type="checkbox"/> Previously published with different title: _____			
13. Work includes: <input type="checkbox"/> Bibliography <input type="checkbox"/> Bibliographical footnotes <input type="checkbox"/> Index			
14. List all ISBNs associated with this title, indicating volume number, binding, approximate price for each.			
15. Genre. E.g. textbook (give level), biography, essays, novel, conference proceedings, etc.			
16. Targeted audience. E.g., adult trade, children (give age), professional group (specify), etc.			
17. Subject synopsis. Describe fully in two to three sentences. Include geographical and chronological coverage. [Tomada del Final Report del Grupo Editorial, junio de 1985 (será editado por la IFLA International Programme for UBC, Londres), texto en español de aprobación por la Comisión de Cooperación de la IFLA.]			